



**CBN -1090**

**INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS**  
**Año 2012**

**Bogotá, 15 de febrero de 2013**



## **INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA 2012**

La Veeduría Distrital trabajó en el año 2012 en el doble propósito, por una parte, de dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Ley 1421 de 1991 y de otra, a lo dispuesto en el artículo 38 del Plan de Desarrollo 2012 -2016 "Bogotá Humana" -PDBH por el impacto de su rol misional como órgano de control preventivo, en el logro del objetivo del Eje 3 del -PDBH, de impulsar el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada, recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del Distrito Capital y combatir la corrupción mediante un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía, fomentando la ética pública y promoviendo el control preventivo.

La Entidad tiene una doble perspectiva en relación con el Programa "Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente" que busca promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, a través de 3 proyectos prioritarios o líneas estratégicas: 1) "Fortalecimiento de la capacidad institucional para prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad"; 2) "Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo" y 3) "Bogotá promueve una cultura ciudadana y de la legalidad".

Por una parte, en el marco de lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo 489 de 2012 y en la Circular 03 de 2012 sobre gerencias transversales, la Veeduría Distrital es la Entidad coordinadora del Programa 26 "Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente", por lo que ha adelantado un proceso de orientación estratégica a las entidades que aportan al Programa, a fin de revisar prioridades estratégicas, secuencia lógica, economías de escala, posibilidades de alianzas estratégicas y de convenios interinstitucionales para racionalizar recursos y potenciar resultados e impactos.

De otra, como unidad ejecutora del Programa, es una entidad más que aporta insumos a la materialización de las metas, acorde con los recursos asignados en su presupuesto de inversión. De esta manera, se ha avanzado con una propuesta de grandes lineamientos para la Política pública de Integridad y no Tolerancia con la Corrupción para el Distrito Capital; se cuenta con un diagnóstico preliminar a partir de indicios, riesgos y hallazgos de corrupción y se inició la preparación de una estrategia para su construcción participativa a través de un ambicioso proceso de movilización pública.

Importante señalar que el Plan de Desarrollo también dispuso como una de sus estrategias el fortalecimiento de la Veeduría Distrital como ente de control preventivo, por lo que se ha trabajado para generar las competencias y fortalezas que se requieren a fin de ejercer un control preventivo a partir de lo que le "duele" al ciudadano o ciudadana en los temas prioritarios para el desarrollo: salud, educación, movilidad, integridad social y

seguridad; mejorar la confianza, la credibilidad y el respeto de la ciudadanía en sus instituciones públicas y seguir fortaleciendo alianzas contra la corrupción con universidades, medios de comunicación, empresa privada, entre otros. Para esto, la Veeduría Distrital emprendió un proceso de reingeniería interna, a fin de mejorar la efectividad del control preventivo en el Distrito.

Las principales transformaciones estratégicas y tácticas que persigue este proceso de reingeniería están basadas en cambios en su enfoque de gestión, para pasar de ser una Entidad subdimensionada frente a sus funciones y la complejidad del Distrito a una redimensionada y adecuada, pasando del enfoque basado en intervenciones reactivas y puntuales, de acciones coyunturales e improvisadas y asuntos casuísticos y aislados, a intervenciones proactivas, integrales estructurales y sistemáticas con capacidad de análisis de asuntos estratégicos y sistémicos, elementos que le facilitarán dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Ley 1421 de 1991 y a lo dispuesto en el artículo 38 del PDBH.

Con la gestión adelantada en el 2012 se ha logrado concretar algunos insumos y herramientas importantes para consolidar un sistema distrital de alertas tempranas, eje esencial del modelo de control preventivo. Igualmente, hay avances en el diseño preliminar del modelo de control social, petición y rendición de cuentas a partir de la metodología IWA, que facilitará la interacción de la ciudadanía en la vigilancia y control de lo público, así como en los primeros pasos requeridos para fomentar la cultura ciudadana y de la legalidad para la defensa y protección de lo público. También hubo avances en el modelo de gestión ética para el Distrito. Si bien hay un conjunto articulado de acciones encaminadas a incidir en los comportamientos ciudadanos y en los procesos institucionales, falta hacer explícito en todas las instituciones, el interés por vincularse a las estrategias previstas y a acompañar sus proyectos misionales estratégicos con herramientas para prevenir y combatir la corrupción y para elevar la racionalidad colectiva para su rechazo y no tolerancia, solo así se podrá recuperar la confianza ciudadana en lo público.

En el presente informe se describe la gestión misional adelantada frente a los objetivos institucionales en cada una de las veedurías delegadas, de cara a sus proyectos de inversión y funciones y en el marco de los proyectos prioritarios del PDBH. También se incluye una síntesis de los resultados obtenidos con los procesos que aportan insumos para consolidar la misión y los objetivos institucionales, es decir los procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación.

**ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO**

# **1. OBJETIVO 1. EJERCER EL CONTROL PREVENTIVO COMO CONCIENCIA CRÍTICA FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN, PARA FORTALECER EN TIEMPO REAL LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DISTRITALES.**

## **1.1. DELEGADA PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL**

### **1.1.1. PROYECTO 723: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA IDENTIFICAR, PREVENIR Y RESOLVER PROBLEMAS DE CORRUPCIÓN Y PARA IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE PROBIDAD**

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer la ética y la probidad en la gestión pública distrital mediante el control preventivo como conciencia crítica para aumentar las capacidades de racionalidad colectiva en el distrito así como la gestión tendiente a prevenir y resolver problemas de corrupción, que identifique y corrija a tiempo factores críticos para contribuir al logro de las transformaciones sociales y económicas de la ciudad en condiciones de efectividad, gobernabilidad y legitimidad

**I OBJETIVO ESPECÍFICO:** Coordinar el proceso de construcción e implementación de la política pública de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción, con la administración, el sector privado y la ciudadanía.

#### **1.1.1.1. ESTRATEGIA DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA Y DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA, DISEÑADA DE MANERA COORDINADA CON LA ADMINISTRACIÓN, EL SECTOR PRIVADO Y LA CIUDADANÍA**

##### **1.1.1.1.1. ARTICULACIÓN DEL ENFOQUE Y LA METODOLOGÍA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA EL CONTROL PREVENTIVO, CON LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DISTRITAL.**

La Veeduría Distrital, dentro del marco del Plan de Desarrollo de Bogotá, D.C. 2012-2016 "Bogotá Humana" ha asumido la tarea de coordinar la elaboración de la Política de Transparencia, Integridad y No tolerancia con la corrupción, para el Distrito Capital.

Durante el año 2012 se avanzó en la formulación de la política de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción para el Distrito Capital, lo cual incluyó presentar un análisis del contexto mundial, nacional y distrital que da cuenta de las tendencias en materia de corrupción, las políticas de los gobiernos para combatirla, así como las de organismos internacionales como Naciones Unidas y el Banco Mundial.

Así mismo, se trabajó en el enfoque de la política, con el fin de unificar conceptos y criterios debido a que el manejo y comprensión varían entre disciplinas del conocimiento, entre culturas y entre periodos de gobierno. Se examinaron los alcances, los instrumentos o medidas comúnmente usados para evaluar la transparencia y la integridad como marco que da coherencia a los objetivos y estrategias transversales de la política. Se hizo una síntesis de las políticas y programas tanto del nivel nacional como del distrital, destacando los aspectos centrales para la política distrital.

Igualmente, se formularon los objetivos, estrategias y componentes para la política, enfatizando que el eje central de la misma es el cambio cultural y la corresponsabilidad de la ciudadanía de Bogotá. También se trabajó en la estrategia para la coordinación y concertación de la política, la cual convocará a la reflexión y consideración de propuestas e iniciativas que posibiliten construir acuerdos que sean el resultado de un proceso compartido entre todos los actores de la ciudad.

Las principales conclusiones obtenidas en este avance en la formulación de la política, son:

- Bogotá lucha contra la corrupción, sigue las directrices de la política nacional pero aún se encuentra con unas políticas desarticuladas de la cultura ciudadana, la cultura de la legalidad y la cultura del control social.
- Tiene una ciudadanía no corresponsable ni incidente en las decisiones del gobierno y con una cultura ciudadana de baja autorregulación, que no le posibilita movilizarse en torno a la preservación del patrimonio y el cuidado de lo público.
- Es una ciudad que promueve la concertación público – privada entre el gobierno y los diversos actores del sector privado, la academia, los centros de investigación y los organismos internacionales.
- Al igual que en otros países, Colombia y el Distrito Capital, además de economías en crecimiento, lo que necesitan son decisiones y acciones políticas que apoyen una distribución más justa de la riqueza y consoliden la democracia, para lo que deben centrarse en políticas a largo plazo, instituciones estables y modernas, así como ciudadanos con responsabilidad social.
- Convertir las quejas, sugerencias y reclamos de los ciudadanos, en instrumento cualificados de investigación y evaluación para identificar indicios y riesgos de corrupción e ineficiencia de las entidades públicas o fuente de información para el control social.

Dentro del proceso de diseño de la estrategia de construcción de la política pública de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción, se está realizando un ejercicio de diagnóstico preliminar de las localidades, que tiene el propósito de identificar, en primera instancia, los **indicios, hallazgos y riesgos** de la gestión pública, de cara a la transparencia, la probidad y la lucha contra la corrupción. En segundo lugar, analizar tales hechos (Indicios, hallazgos y riesgos) aplicando elementos del análisis integral, que está construyendo la Veeduría Distrital, y aportar conclusiones y recomendaciones a nivel del análisis de localidades, desde el control preventivo.

El alcance de esta investigación preliminar es lograr un panorama general de las localidades de Suba, Usme y Santa Fe en torno a los indicios, hallazgos y riesgos que se presentan en desarrollo de la gestión pública local de cara a la transparencia, la probidad y la lucha contra la corrupción. Aportar elementos que alimenten la formulación de la política pública distrital de lucha contra la corrupción desde una perspectiva del control preventivo social e institucional y arrojar conclusiones y recomendaciones, desde las localidades, a la aplicación del modelo de análisis preventivo que actualmente está construyendo la Veeduría Distrital.

La metodología empleada se inició con la selección de las localidades teniendo en cuenta aspectos como el presupuesto, la ubicación, población y características económicas, sociales, administrativas y culturales. Se unificaron criterios frente a los términos de

indicio, hallazgo y riesgos. Luego teniendo en cuenta el marco de tiempo de que se dispone para la elaboración del diagnóstico preliminar de localidades, la investigación se trabajó, en dos dimensiones, una con énfasis en la identificación **de Indicios – hallazgo - riesgos y la otra** en la aplicación de elementos del análisis integral preventivo de la Veeduría Distrital.

Las principales conclusiones obtenidas de este trabajo son las siguientes:

Como tendencia general se concluye que los indicios aportan información principalmente sobre asuntos relacionados con la gestión policiva de las localidades: licencias de construcción, espacio público, obras y urbanismo y usos del suelo, principalmente.

Los principales hallazgos sobre incumplimientos y transgresiones a los procesos se concentran en los de contratación, presupuesto y planeación y se describen a continuación:

- En el proceso de contratación no se cumplen especificaciones técnicas de los contratos, no se asigna interventor, no se cumple con las pólizas y garantías de amparo de los contratos, existen fallas protuberantes en la aplicación estricta de los procedimientos de contratación, hay inexistencia de soportes de contratos y del seguimiento de los mismos, hay incongruencias en las fechas, falta de cronogramas, problemas en la gestión documental, incumplimiento de las obligaciones de los contratistas, falta de información veraz, entre los principales hallazgos.
- Los problemas del proceso presupuestal tienen que ver con fallas en el levantamiento y actualización de los inventarios, con los balances, problemas en la depuración contable, incoherencias en la información frente a la contabilidad, incumplimiento de las normas de contabilidad pública, falta de "información veraz" que no muestra en forma fidedigna la situación financiera y económica del presupuesto y los estados contables de las localidades. Igualmente se destacan faltas frente a la austeridad en el gasto público (Suba), y falta de control y monitoreo de procesos que llevan a la anulación de un considerable número de CDP y CRP (Suba). Todos estos elementos generan inseguridad porque no permiten conocer con certeza la información veraz frente al patrimonio de los Fondos de Desarrollo Local.
- Los hallazgos relativos al proceso de planeación tienen relación con problemas en la focalización y precisión de metas de proyectos que hacen difícil su seguimiento y evaluación, derivados de las debilidades en la elaboración de estudios y diagnósticos locales para definir las necesidades a atender (Santafé). Los más numerosos son hallazgos administrativos calificados así por el incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local, la mayoría de las veces a causa de la baja ejecución presupuestal y la demora en los giros (Santafé). Para la localidad de Suba estos tienen que ver con falta de coordinación distrito- alcaldía, uso no oportuno de recursos, falta de planeación en la ejecución de recursos.
- Los riesgos, con una mirada más integral a través de las matrices de riesgos de los procesos locales, recogen problemas de operación y funcionamiento de las alcaldías, así como de presupuesto, contratación y planeación de las localidades.
- Buena parte de los hallazgos y riesgos del tema de planeación tienen dos causas: i) deficiencias de estudios y soportes, ii) incumplimiento de metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local. Es decir problemas de integridad, en la medida que los bienes y servicios que deben llegar a la población, a través de programas y proyectos, inscritos

en los planes, no llegan ni en la calidad u oportunidad que se establece en el Plan. Este incumplimiento está asociado a los retrasos que año a año tiene la ejecución presupuestal de las localidades, que a su vez se relaciona con la dependencia que han tenido de las UEL.

- Los Riesgos presentan una información diferencial, así: para el proceso de Desarrollo Local de las Alcaldías Locales recogen las amenazas que se presentan por problemas y deficiencias en el manejo del proceso presupuestal y violación a procedimientos de contratación. Para los procesos locales de Acceso a la justicia y actuaciones administrativas los riesgos tiene que ver básicamente con problemas de vinculación de personal (falta de personal o personal no idóneo) y problemas de operación y funcionamiento de las alcaldías locales (disponibilidad de medios y recursos).
- Una cita de la S. de Gobierno Distrital ilustra la situación de personal de las alcaldías locales: "Para el 2010 la Secretaria de Gobierno tenía una planta global de personal correspondiente a 1242 empleos de los cuales 806 se encontraban asignados a las alcaldías locales correspondiendo al 64.9%. Según su nivel la planta se distribuía así: 2.5% directivo, 40.3% profesional, 1.88% técnico y 55.28% asistencial, es decir más de la mitad de los funcionarios de las alcaldías locales son de nivel asistencial, lo cual implica que los procesos institucionales están volcados en su mayoría sobre personal de este nivel que no es el adecuado por su perfil ocupacional para ejercer dichas acciones. De otra parte, las alcaldías locales tenían contratados 572 personas adicionales, lo que pone en evidencia, que la planta de personal es insuficiente para atender las funciones que le han sido asignadas

Sobre control preventivo:

- De cara al control preventivo los indicios son de carácter preventivo y se constituyen en una alerta o antecedente. Los hallazgos son una evidencia y los riesgos una oportunidad para prevenir o potenciar procesos a favor del cumplimiento de objetivos y propósitos locales. Sin embargo, cuando la queja evoluciona a una actuación administrativa, por la misma naturaleza de esta y por demoras en su gestión y solución, pierde ese carácter preventivo.
- Como concepto, el indicio o queja ciudadana documentada es un instrumento válido para ejercer control social preventivo, en la medida que se constituye en un antecedente y una alerta temprana y por ser de iniciativa ciudadana tiene valor y potencial como herramienta para ejercer corresponsabilidad e incidencia frente al cuidado de lo público.
- La información de los 3 instrumentos (quejas, hallazgos y matrices de riesgo) utilizado en este diagnóstico proviene de fuentes y entidades diferentes, y muestran una brecha en la información, por lo que se recomienda que de ser usados en un proceso integral de control social preventivo e institucional de localidades, deben entablar un diálogo entre sí, para coordinarse, articularse y complementarse con otras herramientas e instrumentos. Es el caso de las quejas y reclamos que pueden ser complementadas con información de otros procesos de participación ciudadana diferente al sistema de quejas y reclamos: por ejemplo las veedurías ciudadanas.

Sobre el tipo de información que generan los indicios, hallazgos y riesgos:

- Para el caso de las localidades, los 3 instrumentos seleccionados para la identificación de Indicios, hallazgos y riesgos arrojan información sobre problemas de ineficiencia administrativa en la gestión pública, que crean y favorecen escenarios proclives a la

corrupción y que denotan una profunda falta de transparencia. Es el caso de la acumulación de actuaciones administrativas en cada una de las localidades y la demora en resolverlas, situación que genera un escenario donde personas u organizaciones externas a la alcaldía pueden aprovechar la tardanza y falta de transparencia en la gestión de estas actuaciones administrativas surgidas de las quejas, para obtener beneficios personales, en detrimento del interés colectivo.

- Al revisar las causas de los riesgos y aún las causas de los hallazgos, en las localidades, siempre se ubican dos problemas centrales: i) la falta de una estructura administrativa definida para las alcaldías locales y de una planta de personal propia, que le asegure autonomía para abordar el cumplimiento de sus funciones de cara a sus características y necesidades. ii) la dependencia y falta de autonomía para la ejecución de sus recursos.
- Trabajar el tema de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en las localidades exige pasar en primera instancia por un análisis de las relaciones entre el gobierno central distrital y las localidades en el marco de los criterios de concurrencia, subsidiaridad y complementariedad. Esto para que se asegure a las localidades las condiciones necesarias para lograr la integridad en la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos.
- Hasta tanto no se defina una estructura administrativa y una planta propia, que permita a las localidades poder asumir las responsabilidades con plena autonomía, se mantendrán unas condiciones, que son favorables a la corrupción, ya que la dependencia de la Secretaría de Gobierno para proveer personal y otros asuntos que les permita asumir a las localidades, sus tareas misionales, restringe y dilata de manera estructural procesos de toma de decisiones estratégicos acordes a las necesidades de las localidades, de manera que puedan responder a la gobernabilidad local.

#### **1.1.1.1.2. ÍNDICE PARA FORTALECER LA GESTIÓN PÚBLICA DISTRITAL**

Monitorear 1 índice de gestión.

La entidad adoptó la metodología ISO/IWA4, diseñada para medir los avances en la gestión de los gobiernos locales, como el indicador de la gestión, teniendo en cuenta que se trata de una metodología integral, reconocida y avalada internacionalmente. Adicionalmente, es evaluada por la ciudadanía y los inversionistas, lo que garantiza la participación ciudadana, una de las estrategias contempladas en el Plan de Desarrollo.

Es así como la Veeduría Distrital se dio a la tarea de revisar y analizar cada uno de los indicadores y subindicadores, con el fin de adaptarlos a la realidad de la ciudad. La Delegada de Eficiencia participó en este proceso apoyando, con la experiencia en procesos anteriores, la revisión y análisis de cada uno de los indicadores. De esta forma se realizó una aplicación de los indicadores seleccionados a la gestión distrital en los cuatro 4 cuadrantes que evalúa el IWA 4: 1) Desarrollo Institucional para un buen gobierno; 2) Desarrollo económico sostenible; 3) Desarrollo social incluyente y 4) Desarrollo ambiental sustentable.

Durante el año 2013 se espera aplicar la metodología y establecer la línea base para medir el Índice de Gestión en las localidades.

**II OBJETIVO ESPECÍFICO:** Diseñar y gestionar instrumentos de medición y monitoreo en transparencia, eficiencia, impacto y competitividad de la gestión distrital que orienten las acciones requeridas para mejorar la percepción ciudadana de probidad y confianza en las instituciones, en los servidores públicos y en la ciudadanía misma.

### **1.1.1.2. MODELO DE CONTROL PREVENTIVO EN DISEÑADO E IMPLEMENTADO EN 86 ENTIDADES DISTRITALES, PARA EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA GESTIÓN.**

#### **1.1.1.2.1. CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ANÁLISIS INTEGRAL PREVENTIVO**

En el marco del nuevo enfoque de trabajo asumido por la Veeduría que propende por focalizar la acción de control preventivo en procesos estructurales, a partir de un análisis estratégico y sistémico, se trabajó con los profesionales de la Delegada de Eficiencia Administrativa y Presupuestal, de manera grupal e individual para precisar, de manera preliminar, el concepto y alcance del Modelo de evaluación integral preventiva.

El Modelo de evaluación integral se concibe como un instrumento para proporcionar foco al análisis de la gestión pública de una determinada entidad e identificar con oportunidad y relativa certeza, el encadenamiento y origen de los problemas asociados a sus procesos estructurales. Así, la Veeduría Distrital, podrá orientar sus intervenciones en las diferentes entidades del Distrito, en aquellos asuntos que se constituyen en obstáculo o riesgo evidente para el cumplimiento de las metas institucionales y que comprometen gravemente la prestación -actual o futura- de los servicios misionales.

Su propósito es contribuir a reducir el riesgo de la gestión pública, aportando a las entidades distritales una evaluación de tipo estratégico y sistémico, enfocada a detectar la existencia de posibles restricciones estructurales, pasivos ocultos o contingencias en todos los procesos en estudio o revisión.

Una vez precisados, de manera preliminar, el concepto y el alcance del Modelo de evaluación integral preventiva, se trabajó con algunos profesionales de la Delegada de Eficiencia Administrativa y Presupuestal, para identificar cuáles deberían ser las condiciones mínimas y la ruta a seguir para su implementación, en concordancia con el nuevo enfoque de trabajo de la Veeduría Distrital.

#### **Las etapas secuenciales de la implementación del modelo se estructuraron en diez (10):**

- **Análisis de información secundaria estratégica.** Requiere de un sistema de información ágil que arroje información relevante, actualizada y procesada, el cual está en una etapa inicial de construcción.
- **Identificación de hechos relevantes.** La identificación de hechos relevantes se realiza a partir de información secundaria o de la experiencia que sobre temas y hechos posee la entidad.
- **Elaboración de matriz de focalización (causas – consecuencias).** La matriz de focalización permite sistematizar una sesión tipo de lluvia de ideas, sobre las causas y las consecuencias de un hecho relevante, asociándolas a cada uno de los procesos

- estructurales de la gestión pública. Además, permite aproximarse a la identificación de posibles restricciones estructurales, pasivos ocultos y contingencias.
- **Articulación de causas y consecuencias.** Teniendo como insumo las matrices de focalización, para abordar este paso se propone utilizar el “árbol de causas y consecuencias (o efectos)”. Es un método ampliamente utilizado en el análisis de problemas (hechos relevantes), flexible y sencillo de aplicar, que permite representar, de manera gráfica las relaciones causa-efecto. El hecho relevante es el tronco del árbol, las causas son las raíces y las consecuencias las ramas. Como ejemplo se construyó el árbol de causas y consecuencias del déficit operacional (hecho relevante) que afecta al Hospital de Meissen.
  - **Análisis e Ilustración de causas y consecuencias con base en la información secundaria.** Documento que describa e ilustre los hechos relevantes y el árbol de causas y consecuencias. Al respecto se anota que se participó en la elaboración del análisis piloto correspondiente al Hospital de Meissen.
  - **Identificación de nodos estratégicos en los procesos.** Se definió una ruta de focalización para en control preventivo desde el análisis de procesos que se desarrolla en el numeral 2.3 de este informe.
  - **Formulación de preguntas clave.** Las preguntas e inquietudes que surjan del análisis se consolidan por temas y se incorporan al plan de visita.
  - **Elaboración y ejecución de plan de visita.**
    - Solicitar información para complementar análisis y resolver interrogantes.
    - Verificar y revisar los puntos de control de los procesos estratégicos (ruta de focalización).
  - **Análisis final**
  - **Recomendaciones para mejorar procesos**

### **Matriz de focalización de hechos relevantes. Aplicación Hospital Meissen**

Una vez lograda una sintonía sobre el objetivo y propósito del Modelo al interior de la Delegada de Eficiencia, se diseñó la Matriz de focalización que, a partir de hechos relevantes problemáticos, permite reflexionar sobre las causas de estos hechos, identificar las interdependencias causales y establecer las consecuencias derivadas; además, permite aproximarse a la identificación de posibles restricciones estructurales, pasivos ocultos y contingencias.

La identificación de hechos relevantes se realiza a partir de información secundaria o la experiencia, y la reflexión, tanto sobre causas como consecuencias, considera de manera sistémica cada uno de los procesos estructurales de la gestión pública.

Una vez diligenciada la matriz, se procede a identificar el tipo de información que permitiría ilustrar hechos, causas y consecuencias, las posibles fuentes y su disponibilidad en la Veeduría.

La Matriz de focalización se empezó a aplicar al interior de la Delegada de Eficiencia a manera de prueba, para el conjunto de localidades y para el hospital de Meissen. Aún debe ser aplicada para el conjunto de hospitales y para las entidades de la administración central.

A raíz de la solicitud de la Veedora de realizar un análisis integral de la situación que afecta al Hospital de Meissen, se socializó la Matriz de focalización con personas de las otras Delegadas y se establecieron tres hechos relevantes para ser analizados desde la perspectiva de cada Delegada: desbalance financiero, falta de liquidez y deterioro del servicio. Los resultados del ejercicio se incorporaron al documento de análisis integral del Hospital de Meissen.

### **Lista preliminar de factores relevantes e indicadores estratégicos**

A partir de una lista preliminar de factores relevantes se identificaron variables e indicadores estratégicos para aplicar a la ruta de focalización.

Una vez se haya depurado y complementado el listado de variables e indicadores se debe identificar la disponibilidad de la información, la periodicidad con la que se produce y la entidad que la consolida, entre otros. Con esta base, se debe iniciar la recolección de la misma, organizarla y procesarla, de manera que el acceso a la información estadística y documental sea fácil y rápido.

### **Ruta de focalización para el control preventivo de procesos estratégicos**

Se analizó la caracterización de procesos de un grupo de tres Hospitales (Usme, Suba, La Victoria) y se decidió adoptar la del Hospital La Victoria como base para la focalización. Con dicho insumo, el árbol de causas y consecuencias del Hospital de Meissen y un listado de factores relevantes e indicadores estratégicos por proceso, en conjunto se definió la ruta (preliminar) de focalización para el control preventivo en Hospitales Distritales. Esta ruta preliminar será revisada y complementada en el año 2013.

### **Diseño y montaje de bases de datos.**

Se sistematizó parte de información de Hospitales proporcionada por la Secretaría de Salud Distrital (5 temas), que, en general cubre el período 2004-2011 y los 22 hospitales del Distrito. Se han construido consultas, reportes y salidas gráficas de los temas de Calidad y Producción, así como de Facturación y Cartera; también se estableció el Tiempo de Rotación de Cartera con los datos de cartera cruzados con la venta de servicios de salud del Tema Estado de Resultados

Se construyó una base de datos con la información contable (Formato CGN-2005\_001) de los hospitales del Distrito, proporcionada por la Secretaría Distrital de Hacienda para el período 2007-2012sep. Se han cargado los 22 hospitales (136 archivos) y se han construido reportes y gráficas de los principales indicadores financieros.

### **Consolidar, establecer líneas de base y analizar información de las entidades distritales que se recopile en función del sistema integral de evaluación de la gestión.**

En la Delegada para la Eficiencia se encontró una situación de fraccionamiento y precariedad de la información allí disponible; en lo cuantitativo ésta es heterogénea y, en general, no se cuenta con series históricas. En consecuencia, con el fin de montar un sistema básico de información (secundaria) que soporte el modelo en su fase piloto, se identificaron los datos y documentos necesarios para el arranque, así como las entidades

que por su función recogen y producen información estandarizada y sistemática a nivel de cada institución distrital.

Se recomendó concertar visitas exploratorias con esas entidades, con el fin de explicar el nuevo enfoque de la Veeduría y su necesidad de información confiable y estandarizada, al igual que conocer la información que producen y la forma de acceso. Desde la Delegada de Eficiencia se visitaron en el 2012 tres entidades (Contraloría de Bogotá, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Hacienda Distrital-Dirección de Contabilidad).

Se definió la utilización del IPC nacional base 2008 para la conversión a pesos constantes de datos en pesos.

Se sistematizó parte de información de Hospitales proporcionada por la Secretaría de Salud Distrital (5 temas), que, en general cubre el período 2004-2011 y los 22 hospitales del Distrito. Se han construido consultas, reportes y salidas gráficas de los temas de Calidad y Producción, así como de Facturación y Cartera; también se estableció el Tiempo de Rotación de Cartera con los datos de cartera cruzados con la venta de servicios de salud del Tema Estado de Resultados.

Se construyó una base de datos con la información contable (Formato CGN-2005\_001) de los hospitales del Distrito, proporcionada por la Secretaría Distrital de Hacienda para el período 2007-2012sep. Se han cargado los 22 hospitales (136 archivos) y se han construido reportes y gráficas de los principales indicadores financieros.

Se procesó y analizó la información correspondiente al Hospital de Meissen y los resultados fueron incorporados al documento de Análisis Integral de dicho Hospital, que fue consolidado en la Delegada de Eficiencia.

**III OBJETIVO ESPECÍFICO:** Identificar y divulgar riesgos que incluyan entre otras, alertas tempranas para lograr la integridad de la gestión pública distrital para el establecimiento de medidas oportunas y efectivas de control preventivo.

#### **1.1.1.3. ESTUDIOS SECTORIALES QUE IDENTIFICAN SITUACIONES GENERADORAS DE CORRUPCIÓN Y ALERTAS TEMPRANAS.**

Durante el año 2012 se elaboró el estudio Análisis Situacional del Control Interno de la Administración Distrital en Bogotá y se avanzó en la elaboración de los estudios sobre movilidad, seguridad y jornada única escolar.

##### **1.1.1.3.1. ANÁLISIS SITUACIONAL DEL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN BOGOTÁ.**

Las estructuras de control interno deben desarrollar su labor preventiva y correctiva con la libertad e imparcialidad que su función requiere, coadyuvando a una administración honesta, moderna y eficiente, proponiendo acciones de solución con el propósito de que la rendición de cuentas a la sociedad sea transparente y oportuna, cuidando el patrimonio público y mejorando la prestación de los servicios.

Por ello, se consideró vital realizar un análisis situacional del control interno de la administración distrital en Bogotá cuya metodología se basó en un universo de 67

entidades, estudio de los informes cuatrimestrales pormenorizados del estado de control interno a partir del periodo julio de 2011 hasta octubre de 2012, ordenados por la Ley 1474 de 2011, estudio de los informes sobre el estado de control interno de las entidades a 31 de diciembre de 2011, estudio de los informes de las auditorías regulares de la Contraloría de Bogotá D.C., realizadas durante el año 2012, correspondientes al año fiscal 2011, del anterior gobierno, una encuesta orientada a determinar las actividades actuales en materia de control interno, la cual consta de 60 preguntas y fue entregada personalmente y enviada por correo electrónico a los Jefes de Oficina de Control Interno, creación de un formulario encuesta basado en hilos conductores para generar la información necesaria para los análisis de confiabilidad, transversalidad, coherencia Interna, coherencia externa, racionalidad-relevancia y racionalidad-pertinencia, elaboración de un formulario a partir del modelo MECI, para la inscripción de la información contenida en los informes estudiados, basado en los avances y dificultades reportados por los responsables de rendir dichos informes, consecución de la información y almacenamiento en un sistema de información diseñado para el proyecto, diseño y elaboración de los modelos y algoritmos necesarios para la obtención de los productos esperados, procesamiento de la información recogida, análisis de los resultados obtenidos y verificación de la coherencia requerida.

Se analizaron aspectos relacionados con la institución del control interno en Colombia en donde se enfatiza que el control interno es una institución constitucional y donde se establecen referencias normativas que conducen a concluir que el MECI no es, ni reemplaza al Sistema de Control Interno instituido en la Constitución Política de Colombia.

### **Caracterización del modelo de comportamiento y coherencia del sistema de control interno de la Administración Distrital:**

- De conformidad con el Decreto 1421 de 1993, el Alcalde Mayor de Bogotá es el jefe del gobierno y de la administración distritales y representa legal, judicial y extrajudicialmente al Distrito Capital y, por lo tanto, el responsable del establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en la administración distrital.
- La Administración Distrital no ha establecido un Sistema de Control Interno y, en su defecto, existe en cada entidad distrital una estructura de control interno que no guarda relación con el Alcalde Mayor y actúa en forma suelta ante la inexistencia de una política pública distrital sobre el tema.
- Sin involucrar los Fondos de Desarrollo Local y las Alcaldías locales, la administración bogotana tiene 67 controles internos, 67 sistemas de gestión de calidad, 67 procesos o formas de contratación pública, 67 maneras de administrar el talento humano, 67 formas de manejar la documentación, es decir, un verdadero Big Bang de procesos, procedimientos guías, instructivos y otros, que además de hacer compleja la gestión, enredan los cauces por donde deben circular los flujos de información, autoridad y decisión.
- El control interno en el Distrito ha estado sometido a la frecuente aparición de disposiciones que han desfigurado la institución constitucional y han ido reduciendo

su nivel, hasta ubicarlo como un simple proceso del sistema de gestión de calidad, tal como aparece en la casi totalidad de los mapas de procesos de las entidades distritales o como un subsistema del sistema integrado de gestión.

- El Sistema de control interno originado en nuestra Constitución Política, goza de identidad propia y, en virtud de ello no puede ser y no ser al mismo tiempo como se pretende, en forma errada, por parte de quienes han tratado de involucrarlo en estructuras de gestión de origen y características municipales.
- En un plazo muy corto del 13 de julio de 2009 al 28 de diciembre de 2011 (año y medio), la institución constitucional del control interno fue víctima de un manejo orientado a su desaparición, pero afortunadamente la homeostasis del sistema de control interno radica en la Constitución Política, requiriéndose para su eliminación de una reforma constitucional y nunca a través de una norma municipal.

### **Identificación de las estructuras de interrelaciones de los procesos de control interno de la Administración Distrital.**

Aquí se analizaron los datos obtenidos de las 64 entidades como resultado de la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno. Los aspectos más relevantes del estudio fueron:

#### **Subsistema de control estratégico**

- **Ambiente de control**

Existe un desconocimiento y falta de interiorización de los principios y valores contenidos en el código de ética por parte de los servidores públicos; los planes de capacitación no consultan las necesidades reales de la entidad y en forma reiterada se manifiesta en los informes que la falta de compromiso, la ausencia de una cultura ética y las deficiencias en las competencias laborales, se deben a la alta rotación de los funcionarios y al mayor número de contratistas. En general se observa que en la mayoría de las entidades que el ambiente de control es simplemente un formalismo, porque está plasmado en documentos, pero no se aplica en la práctica.

- **Direccionamiento estratégico**

Las acciones de evaluación establecidas en las normas que regulan el control interno, para los componentes estratégicos son inexistentes, constituyendo una gran deficiencia en la retroalimentación para la adopción de decisiones. Esto se soporta en aspectos tales como: No hay evidencia de recomendaciones para mantener, modificar o suspender decisiones estratégicas, no se han revisado ni actualizado los planes operativos anuales de los procesos de las entidades, no se evidencia evaluación sobre el alcance de los objetivos de los planes, programas y proyectos del anterior gobierno, no se tiene cultura de operación por procesos y se gestiona por dependencias, por lo que no se identifican interacciones entre ellos; la temporalidad de los servidores públicos vinculados por contratos administrativos es fuente de conflictos con los funcionarios de planta, los niveles de responsabilidad y autoridad establecidos mantienen conceptos de gestión por funciones y dependencias dificultando la operación por procesos

- **Administración de Riesgos:**

No existe procedimiento para capturar la información relacionada con la ocurrencia de siniestros en la prestación de los servicios o ejecución de obras; aparentemente la fuente proveniente de PQR no se utiliza debidamente para alimentar las decisiones estratégicas sobre riesgos. Los entornos administrativos de la gestión no aportan información, tanto interna como externa sobre factores de riesgo; no hay reportes de valoración de los riesgos por parte de la oficina de control interno; la formación del personal es deficiente para establecer las circunstancias que puedan poner en peligro la gestión, no se mencionan técnicas actuariales para cuantificar posibilidades de ocurrencia e impacto de hechos que afecten la gestión, no aparecen referenciados los registros de ocurrencia de siniestros que sirvan de fundamento para el análisis de riesgos, no hay referencias sobre las áreas administrativas o etapas de los procesos de mayor susceptibilidad. Entre las actividades de la oficina de control interno no se hace mención a las de valoración de riesgos y las consecuentes recomendaciones para mitigarlos. La potencialidad del daño y sus impactos no merecen tratamiento por parte del control interno, la conexión entre este elemento de valoración de riesgo y los elementos de control de gestión es prácticamente inexistente. Con lo anterior se concluye que ante la precariedad en el manejo de los demás elementos relacionados con los riesgos, es comprensible la ausencia de políticas para la administración de riesgos dejando a la gestión expuesta a múltiples eventualidades.

### **Subsistema de Control de Gestión**

- **Actividades de control**

No se encuentran actualizadas las políticas de operación en cada proceso, debido a la falta de claridad o ausencia de las políticas de administración de riesgos. No se aprecia una orientación clara de las operaciones hacia la obtención de resultados. La no utilización de una batería adecuada de indicadores limitan la capacidad en la formulación de las políticas; los procedimientos no se encuentran actualizados ni estandarizados y no son conocidos por todos los servidores públicos. No hay referencia de evaluación permanente de los controles existentes ni de su eficacia. En cuanto a indicadores no se precisa la existencia de costumbres sólidas para su uso permanente ni se reportan evaluaciones de la calidad de los utilizados como tampoco están definidos los del sistema de control interno. En lo que hace referencia a los manuales de procedimiento, la desactualización de los mismos constituye una característica de la gestión en las entidades.

- **Información**

Aun cuando es manifiesta la preocupación por un tratamiento ágil de las PQR, la mayoría de las entidades no han podido desarrollar mecanismos para su manejo adecuado, las deficiencias reportadas en la gestión documental especialmente en lo referente a tablas de retención, constituyen la mayor causa de desorden y retrasos en la gestión; existe un bajo nivel de apropiación por parte de los servidores públicos de los procesos de documentación y registro de las actuaciones y mediciones efectuadas. No existe evaluación de los atributos de la información generándose un alto nivel de incertidumbre frente a la oportunidad, confiabilidad, veracidad, integridad y seguridad de la información. Existen dificultades en la interconexión de bases de datos así como en su homogeneidad y

compatibilidad, se relaciona la adquisición de diversas tecnologías informáticas sin una previa certeza de su aplicabilidad y eficacia.

- **Comunicación Pública**

En el análisis realizado se encontraron situaciones tales como: Los flujos de información no se generan por ausencia de políticas y cultura de comunicación, se reporta falta de cooperación y suministro de información relacionada con la gestión, la calidad de la información suministrada internamente induce a errores en la gestión. En cuanto a la comunicación informativa no existen formas expeditas para poner en conocimiento de la sociedad las actuaciones de las entidades y sus funcionarios, no hay uniformidad en el diseño y ubicación de la información en las páginas web y al parecer no se verifica en forma rigurosa la información que se suministra al exterior. En cuanto a medios de comunicación no se reportan mediciones de accesibilidad a los medios utilizados por las entidades y la imagen institucional se ve afectada por el manejo inadecuado de medios.

### **Subsistema de Control de Evaluación**

- **Autoevaluación**

En el tema de autoevaluación del Control no se reporta la existencia de una metodología específica con sus correspondientes indicadores para evaluar la eficacia de los controles establecidos. Al parecer en el proceso de auditoría se revisan los puntos de control de la gestión, sin precisar su grado de criticidad y su posterior efecto en los mapas de riesgos y el control del riesgo asociado a la gestión no aparece determinado y por lo tanto no aparecen recomendaciones para su administración.

En autoevaluación a la Gestión hay inexistencia de procedimientos específicos diferentes a los de auditoría para medir la gestión en forma oportuna y no supeditada exclusivamente a los análisis post; no hay referentes de los impactos generados por la gestión y se requiere la utilización de herramientas efectivas para determinar el juego de la gestión en un contexto de políticas públicas tanto a nivel distrital como nacional.

- **Evaluación Independiente**

Frente a la evaluación del sistema de control interno ésta se ha ligado de una manera muy fuerte a la que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., en el ejercicio del control fiscal, perdiendo de esta manera su independencia la oficina de control interno; se requiere un verdadero autoanálisis y la posterior valoración de la bondad del control interno en la entidad, a fin de evitar que se traslade la responsabilidad total del control a la oficina de control interno. Respecto a las auditorías internas se constituye la actividad de mayor dedicación por parte de la oficina de control interno, siendo la fuente de información para las obligaciones en materia de evaluación, entrando en un paralelismo con el control fiscal al limitarse a verificaciones post.; al parecer no se utilizan modalidades de auditorías por riesgos para lograr una visión holística del control y es notoria la aparente contradicción entre la capacidad para realizar auditorías y el talento humano disponible.

- **Planes de mejoramiento**

El ejercicio del mejoramiento continuo está restringido a los planes de mejoramiento ordenados por la Contraloría de Bogotá D.C., en donde se hace notoria la falta de cierre del ciclo de los planes de mejoramiento al observarse que situaciones sujetas a ellos permanecen en el tiempo y trascienden a lo largo de varias auditorias regulares del ente fiscalizador; no se cuantifica el aporte de los planes de mejoramiento por procesos a la estrategia y a la gestión, dando la sensación de limitarse a hacer correcciones para satisfacer las exigencias de la Contraloría y no a la erradicación de las causas generadoras de los hallazgos y No Conformidades. En el tema de planes de mejoramiento individual la ausencia de una cultura de autoevaluación ha llevado prácticamente a la desaparición de este mecanismo de evaluación con sus correspondientes efectos en las competencias requeridas por el talento humano encargado de una gestión específica.

### **Identificación de los nodos de control estratégico y toma de decisiones.**

Aquí se mostraron en diagramas cómo se distribuyen los flujos de información entre los subsistemas que se han desarrollado en el modelo MECI que hacen que se pueda desarrollar el subsistema de Control de Gestión.

Toda información que fluye a través del sistema debe ir a la dirección, lo que en este caso no se da o que muestra los grandes problemas existentes en la toma de decisiones. No hay correlación con las políticas. Los planes de mejoramiento se crean pero no se finalizan por esto hay una línea débil y punteada entre los elementos de planes de mejoramiento y planes y programas de sus correspondientes componentes.

### **Estudio sistemático de la estructura y comportamiento del control interno de la administración de Bogotá D.C.**

Se realizaron seis (6) tipos de análisis a saber:

- **De Confiabilidad:**

La confiabilidad implica la capacidad de la organización para cumplir su función o el propósito que se espera, bajo un contexto específico operacional, con un amplio sentido de la generación de valor público y con una visión clara de los fines del Estado.

Se evidenció que los factores correspondientes al control de cumplimiento y al control de la calidad de la información, que no han sido incorporados como objetivos específicos, generan resultados que tanto los organismos de fiscalización como la sociedad en general consideran por fuera de los marcos legales que rigen los asuntos propios de cada entidad.

El control interno, que debe cumplir una importante función de acompañamiento y asesoría a la máxima autoridad de la entidad, no está aportando insumos aprovechables para la definición de los asuntos estratégicos, los cuales son absolutamente necesarios para garantizar la obtención de los objetivos propios de la naturaleza de la entidad.

Así mismo, no se garantiza una información confiable tanto para el manejo de los asuntos internos como para la divulgación a la sociedad en términos de transparencia.

Es preocupante que el mismo control interno no garantice que dispone de sus propios mecanismos de verificación y evaluación, por cuanto esta situación ha generado un deterioro paulatino de su capacidad de respuesta para atender los eventos que le han reducido su ámbito de acción.

Es claro que el ambiente de control no se caracteriza por formas de pensar y de actuar soportadas en un afán de colaboración y aporte a la imagen institucional, no existiendo una conciencia de la situación de desprestigio que ha padecido la administración Distrital, por cuanto no hay un adecuado conocimiento de las políticas públicas que permitan aportes efectivos del personal en planes de mejoramiento continuo y demás instrumentos que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

- **De razonabilidad-relevancia:**

Normalmente se le da más importancia a los aspectos relacionados con la producción de bienes y servicios, es decir, hacer las cosas que se consideran propias de la gestión misional, dejando de lado a atributos como el cumplimiento legal y la satisfacción del cliente, que son los que van a recibir la principal atención por parte de los organismos de control y los usuarios del servicio.

El control interno no ocupa un lugar importante en la agenda de las organizaciones, que ocasiona que la verificación del cumplimiento de los requisitos que debe reunir el producto final, se convierta en verificaciones de calidad, lo que significa devolverse a las épocas superadas del simple control de calidad del producto, no aplicando los conceptos modernos de gestión de la calidad y búsqueda de la excelencia.

Es paradójico pensar que la no aplicación de procedimientos de acompañamiento y monitoreo continuo pueden ser remplazados por observaciones post, ya que el control de la ciudadanía y de los organismos de fiscalización cada vez adquiere una mayor dinámica al utilizar redes sociales, sistemas de información indirectos, que sin estar ubicados dentro de las mismas entidades, permiten tener percepciones acerca del comportamiento de la actividad estatal.

No es clara la relación entre el problema existente, originado en un indebido manejo de los recursos distritales, con los objetivos establecidos para la mejora o solución de dichos problemas, ya que se considera como solución la intervención de los entes externos que pueden imponer sanciones y no plantear un cambio radical en la actitud y forma de manejo de los asuntos administrativos de Bogotá.

No es clara la relación entre el problema existente, originado en un indebido manejo de los recursos distritales, con los objetivos establecidos para la mejora o solución de dichos problemas, ya que se considera como solución la intervención de los entes externos que pueden imponer sanciones y no plantear un cambio radical en la actitud y forma de manejo de los asuntos administrativos de Bogotá.

- **De Racionalidad-Pertinencia:**

La pertinencia es un aspecto eminentemente estratégico, ya que si al definirse los objetivos de las acciones no se tiene claridad sobre la capacidad y las herramientas

disponibles para su logro, los resultados pueden generar traumas y mal ambiente en la entidad.

En el caso del Distrito de Bogotá, el control interno presenta una de sus mayores falencias en la parte de evaluación de los aspectos estratégicos, así como en la comunicación de la información necesaria para caracterizar los problemas a resolver, generándose marcadas asimetrías entre las entidades en las cuales lo estratégico es parte fundamental de sus actividades y aquellas en las cuales se considera que lo único importante es la ejecución.

El dinamismo de una ciudad como Bogotá impone la necesidad de una administración que vaya al ritmo de la problemática ciudadana, de tal manera que las modificaciones y ajustes en lo estratégico se produzcan en forma oportuna.

Las entidades que presentan bajos valores, al parecer conviven con situaciones que se tornan crónicas, ya que las soluciones no son analizadas y se considera que los problemas se pueden seguir manejando a pesar de su agudización.

Las características del manejo del talento humano en los temas de control interno, es una muestra de la falta de pertinencia en las acciones que se vienen ejecutando, al considerar los involucrados que las cosas siguen siendo como se presentaban en el momento de la implementación de modelo MECI.

#### - **De coherencia Interna:**

Es necesario realizar un inventario de herramientas de gestión de control interno para disponer únicamente de aquellas necesarias con miras alcanzar niveles reales de eficacia.

El caso de la realización de auditorías es tal vez el que ilustra mejor el tema, ya que se considera que la práctica de esta actividad de forma tradicional garantiza un buen control, sin tener en cuenta que el avance en el manejo de información a través de sistemas avanzados, exigen el uso de técnicas igual o más avanzadas en materia de realización de auditorías.

De igual manera, las herramientas deben corresponder a los riesgos de mayor ocurrencia lo cual facilitaría la labor de auditaje y permitiría un cubrimiento más oportuno y eficaz de todas las actividades sujetas a control.

La ausencia de información obtenida vía actividades de evaluación impide hacer precisiones sobre la pertinencia de las herramientas que se están utilizando en el tratamiento de los problemas.

#### - **De coherencia externa**

La coherencia externa del control interno, función básica de las oficinas de control interno, en lo que concierne a relación con entes externos, aparece restringida a la rendición de informes, sin que existan formas de intercambio o recepción de insumos en ambos sentidos.

La profusión de informes que deben rendir las oficinas de control interno, como el caso del Estatuto Anticorrupción, muestran la adopción no solo de esquemas para presentarlos sino

también de textos que se repiten en forma permanente, indicando que no hay avances nuevos y que las dificultades nunca se superan.

Los resultados de la coherencia externa, a su vez corresponden a los obtenidos en el elemento de comunicación, evidenciándose serios obstáculos para entrar en contacto con partes externas, traduciéndose en un "síndrome de autismo".

No es fácil precisar la verdadera dimensión de la gestión de control interno, ante la ausencia de indicadores y conocimiento de resultados de esta gestión, generándose una situación de multiplicidad de escenarios, ya que la percepción que se tiene del control interno, tanto a nivel de órganos de control como de ciudadanía en general, es sustancialmente diferente a la que surge de dichos informes donde no se refleja el verdadero estado sino una simulación de situaciones ideales.

#### - **De transversalidad**

-

Se aprecia que los principios de un control interno holístico e integral no se aplican, siendo prueba de ello que la mayoría de los hallazgos levantados por la Contraloría de Bogotá D.C., se sustentan en violación a la ley de control interno, sin que exista una relación aparente, por ejemplo, entre un convenio interadministrativo internacional y el manejo de la población canina o felina en el Distrito, como aparece en el informe regular de la Contraloría de Bogotá D.C.

La responsabilidad del control interno es de todos los servidores públicos vinculados a una entidad, desde el más alto hasta el más bajo nivel, bajo una adecuada coordinación.

No es claro que si se realizan auditorías a todos los procesos, como se manifiesta en los informes, aparezca, a juicio de la Contraloría de Bogotá D.C., la misma ley de control interno como la causa de la mayoría de los incumplimientos administrativos.

Al parecer, la visión del control interno se ha ido reduciendo sin que se pueda precisar sus verdaderos alcances ya que su no gestión viene afectando prácticamente a todas las áreas.

Se requiere, dejar de lado esquemas que pretenden competir con las funciones de los organismos de control, para dedicarse a cumplir con lo ordenado por la Ley 87 de 1993 y las normas que la complementan.

#### **Atributos de la información, del control interno y clúster de problemas de Bogotá D.C.**

Este es el resultado de una encuesta realizada a los jefes de las oficinas de control interno distritales:

- Sobre aspectos relativos a atributos de la información se calificó con mayor puntaje la confiabilidad de la información y con el menor la confiabilidad de la misma.
- En lo que hace referencia a temas relacionados con el talento humano del área, se califica como hecho más relevante la falta de espacios adecuados seguidos de la ausencia de comunicación con la alta dirección, los equipos de sistemas de información insuficientes, la falta de colaboración de las dependencias y el recurso humano insuficiente.

- Los principales problemas identificados en los procesos corresponden a prestación en los servicios, gestión documental, sistemas, planeación y contratación.

### **Control Interno Contable:**

De las auditorías individuales practicadas por las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá, D.C., se seleccionaron y evaluaron en el Ciclo I del PAD 2011, los estados contables de 42 entidades del distrito, las cuales representan el 43% del total de las 97 entidades que conforman los estados contables consolidados del Sector Público Distrital y el 83% del total de activos del mismo, a 31 de diciembre de 2011.

Al efectuar la consolidación de la evaluación al control interno contable realizada en cada una de las entidades distritales, se concluye el 69% correspondiente a 29 sujetos de control, fueron considerados con un sistema de control interno confiable, mientras que el 31% integrado por 13 entidades fueron calificados como no confiables. Por lo anterior, se determina que en general el sistema de control interno contable es CONFIABLE.

### **Conclusiones**

- El control interno en la Administración Distrital de Bogotá no está estructurado como un sistema, sino que coexisten estructuras individuales en cada una de las entidades.
- La administración de Bogotá D.C., a diferencia de las entidades colombianas del orden nacional, departamental y municipal, ha establecido un control interno en cada dependencia, fragmentando el sistema único que debía aplicarse en todo el Distrito.
- El Modelo Estándar de Control Interno MECI, fue adoptado en las dependencias distritales, en lo que concierne a los subsistemas de ambiente de control, control de gestión y control de evaluación, dejando de lado los objetivos específicos de control de cumplimiento y control de información.
- Las estructuras de control interno existentes en la administración distrital, presentan diversos grados de desarrollo en su implementación y puesta en marcha, sin que sea comprensible el hecho de que una buena cantidad de herramientas no estén al servicio de todas las entidades.
- Los hallazgos de la Contraloría de Bogotá D.C., en sus auditorías regulares, presentan como la norma más violada la Ley 87 de 1993, lo cual es un indicativo de la baja observancia de las disposiciones de control interno en Bogotá. constituyéndose como aporte a la cifra de más de un billón doscientos mil millones de pesos \$ 1.214.973. millones que reporta la Contraloría de Bogotá D.C., como hallazgos fiscales para al vigencia fiscal de 2010.
- Las actividades de las oficinas de control interno, de acuerdo con los informes elaborados por ellas mismas, se concentran en realización de auditorías y elaboración de informes, sin que aparezcan actividades referentes a evaluaciones de los aspectos estratégicos y de aspectos propios del mismo control interno.
- Aun cuando los informes de control interno constituyen prueba para procesos penales, fiscales y disciplinarios, no existe evidencia de la utilización de este tipo de documentos para los anteriores fines establecidos en la Ley 87 de 1993 y ratificados por el Estatuto Anticorrupción.

- No hay evidencia de cumplimiento de la función establecida por el artículo 65 de la Ley 80 de 1993, ratificada por la Sentencia 623 de 1999 de la Corte Constitucional, sobre el control administrativo de la fase previa de la contratación, en cabeza de las oficinas de control interno.
- La responsabilidad del control interno, en cabeza de todos los funcionarios se ha ido concentrando exclusivamente en la oficina de control interno, en contravía del principio del autocontrol.
- El elemento correspondiente a los planes de mejoramiento individual no se cumple, con la excusa de la imposibilidad de evaluar a los servidores públicos vinculados por contrato, lo cual es contrario a lo establecido en el numeral 7.4.1 de la norma NTCGP 1000:2009.
- El control interno, al ser considerado como un proceso de evaluación dentro del mapa de procesos del sistema de gestión de la calidad, resulta incluido en las certificaciones de calidad expedidas por las certificadoras acreditadas en Colombia, dando como resultado que mediante auditorias de verificación se avale el cumplimiento legal de las actuaciones administrativas.
- Las nuevas normas de control fiscal expedidas por la Contraloría General de la República, en desarrollo del Estatuto Anticorrupción, eliminan la aprobación de los planes de mejoramiento por parte de los entes fiscalizadores, quedando sometidos a un régimen de evaluación posterior, esta nueva situación implicará una gran responsabilidad para las administraciones y las oficinas de control interno.
- El control de cumplimiento contenido en el MECI, aparentemente se satisface con la existencia de los Normogramas, sin que se haya podido evidenciar el uso sistemático de matrices legales a las actividades.
- El control de información constituye una de las fallas permanentes, poniendo en riesgo, los asuntos estratégicos, la gestión y la evaluación de las entidades.

#### **1.1.1.4. BOLETÍN CÓMO AVANZA EL DISTRITO EN MOVILIDAD. “ANÁLISIS DE LA GESTIÓN EN MOVILIDAD BOGOTÁ D.C. EN 2012”**

A diciembre de 2012 se avanzó en más del 90% de este documento elaborado por un experto en los temas de movilidad y se aplicaron un poco más de 3.610 encuestas a usuarios del transporte público, de Transmilenio, conductores de vehículos de servicio público y particular, a motociclistas y ciclistas, en diferentes puntos de la ciudad. De esta forma se logró un informe más actual, se espera entregarlo en los primeros meses del año 2013 a la Administración, ya que en años anteriores estos estudios se entregaban al finalizar el siguiente año, logrando de esta manera cumplir más con la labor preventiva que caracteriza a la entidad.

Entre las actividades desarrolladas están: la recolección, clasificación y análisis de información, así como el seguimiento a las principales acciones de la nueva administración en el tema, siguiendo la línea del tiempo de cada hecho. También se realizó el análisis de los temas de movilidad en el nuevo Plan de Desarrollo, en dos ejes el de movilidad y accesibilidad y el de conectividad. En el primer eje se estudiaron los grandes proyectos de infraestructura en movilidad, el Sistema Integrado de Transporte –SITP-, el Sistema Tradicional de Servicio Público y el transporte particular. En el segundo eje la Avenida Longitudinal de Occidente, las Terminales Terrestres y un tercer eje externalidades –Accidentalidad-, que es el capítulo que se actualizará en enero, cuando el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses dé los resultados preliminares para el año 2012.

A lo largo del estudio se realizan llamados de atención a la Administración sobre la pertinencia de los principales proyectos, contemplados en el Plan de Desarrollo, ya que no es clara la financiación de algunos y en otros casos no se cuenta con los estudios técnicos que permitan establecer la factibilidad de éstos. En este sentido se recomienda a la Administración planear muy bien, definir claramente con cuáles proyectos se va a comprometer y en qué estado los va a entregar al finalizar su gestión.

Otro tema tratado fue el Sistema Integrado de Transporte, del cual se concluye que:

Es necesario que todos los proyectos contemplados en el Sistema Integrado de Transporte, como complemento al principio de intermodalidad prevean una articulación tarifaria y operativa con los sistemas existentes -el SITP-, ya que de no ser así existiría multimodalidad sin integración modal.

La administración distrital debe fortalecerse institucionalmente para enfrentar los retos que se ha propuesto, consolidando con prontitud y suficiencia los equipos técnicos que requieren entidades como TRANSMILENIO S.A y el IDU y asegurar los recursos necesarios para las múltiples actividades que implican el desarrollo de los macroproyectos propuestos.

Se deben implementar planes de mejoramiento para la ejecución de los recursos, con herramientas efectivas que garanticen cumplir los objetivos de los contratos con la calidad requerida y en el tiempo programado.

Se requiere garantizar a la ciudadanía mayor transparencia y oportunidad en el manejo y avance de asuntos y proyectos de su interés. Durante el año 2012 se llevaron a cabo gestiones relevantes sobre los cuales no hubo información, tales como los avances en la renegociación de los contratos de Fase I y Fase II. Por ello es necesario adelantar procesos como la estructuración de APP, renegociación de los contratos Fase I y II del Sistema TransMilenio, mecanismos de selección de estructuradores, constructores, operadores de los macroproyectos del sector movilidad, entre otros, de cara a la ciudad y a los organismos de control.

Se deben determinar las razones por las cuales los usuarios no están utilizando los buses zonales del SITP, y analizar si se debe a la falta de información y desconocimiento de la ubicación de los puntos de venta y recargas de la tarjeta inteligente, o a la falta de socialización de los orígenes y destinos las nuevas rutas, lo que genera la confusión sobre la manera como el usuario puede movilizarse en el sistema, o si esta situación se debe a otros aspectos como la necesidad de usar varias tarjetas para movilizarse por el sistema y el no establecimiento de los paraderos de las rutas implementadas, entre otros.

#### **1.1.1.5. ESTUDIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN BOGOTÁ 2012.**

Se avanzó en la contratación y ejecución de expertos en el tema de seguridad, con el fin de que se analice desde diferentes ópticas y disciplinas, avanzando a diciembre de 2012 en un 30%, aproximadamente, este documento se espera entregar a la Administración durante el primer trimestre del año.

En esta investigación se estudian las acciones de la actual Administración en el tema de seguridad y convivencia. Entre los principales temas a abordar se encuentran: el análisis y evaluación desde el enfoque de la criminología, en materia de seguridad y convivencia ciudadana y desde el enfoque de la epidemiología, durante el año 2012; la evaluación administrativa, en esta materia, en la que se contempla la pertinencia de la propuesta de creación de la Secretaría de Seguridad, en el marco del fortalecimiento institucional del Distrito.

#### **1.1.1.6. JORNADA ÚNICA ESCOLAR**

El estudio sobre Jornada Única Escolar fue seleccionado como tema estratégico objeto del Informe Social, porque esta política, que busca aumentar la jornada en los establecimientos escolares oficiales de la ciudad, es uno de los planteamientos de política pública más ambiciosos de los contenidos en el nuevo Plan de Desarrollo de la ciudad, por los recursos que implica tanto en obras civiles, educadores como en materia de reorganización pedagógica.

Quedó previsto que el estudio finalice en el año 2013, por tanto a 31 de diciembre de 2012 tan solo se entregó un avance del mismo.

El estudio parte de las definiciones y planteamientos presentados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, presenta y analiza todo el marco normativo que existe para cada uno de los componentes de la jornada única escolar (infraestructura y dotación, recursos humanos, bienes y servicios, pedagogía) y hace un estudio de casos frente a políticas

similares implementadas en países como Chile y Brasil. Para cada caso se presentaron y analizaron los antecedentes de la política, su operatividad y se revisaron los análisis de impacto efectuados.

De acuerdo con el avance del estudio, las principales conclusiones son:

- La Jornada Única Escolar tiene efecto positivo sobre la calidad. Experiencias internacionales demuestran que el aumento en el tiempo de permanencia en el establecimiento educativo aumenta el desempeño escolar medido en las pruebas de logro.
- Es necesario fomentar otras actividades en las horas extra. La educación ofrecida por los establecimientos educativos debe contemplar formación fuera de las áreas básicas establecidas, es decir, es necesario incluir actividades artísticas y deportivas. En todo caso, la normatividad nacional sobre el tema establece que el 80% del tiempo de la jornada escolar debe orientarse a las áreas básicas y fundamentales.
- Se debe dar un tiempo de planeación a la implementación de la JUE. Las experiencias de Chile y Brasil muestran que es prudente dar un tiempo para que tanto la entidad estatal, en este caso la Secretaría de Educación, como los establecimientos educativos se adecúen a los cambios que trae consigo la política de Jornada Única Escolar.
- Colegios que entran a Jornada Única deben permanecer en ella por un tiempo mínimo. La experiencia de Brasil sugiere que la política de JUE es más sostenible si se pide a los establecimientos educativos una permanencia mínima para que los recursos del Sistema General de Participaciones invertidos en la construcción, adecuación y contratación de infraestructura y docentes, sea costo benéfico.
- Hay normatividad para regular. Teniendo en cuenta los criterios de Chile y Brasil, se considera que Bogotá tiene las herramientas (decretos y leyes) necesarios para regular todos los temas concernientes a la política de Jornada Única Escolar.
- Calidad de los docentes. Se refleja que definir "quienes" serán los docentes a contratar para complementar las horas de clase restantes producto de la ampliación de la jornada es decisivo para el impacto buscado por la política. Se deben hacer requerimientos explícitos de qué se busca en los nuevos docentes.
- Servicios complementarios. Políticas paralelas como el Programa de Alimentación Escolar y el transporte escolar no deben estar separados de la Política de Jornada Única Escolar, éstos incentivan la permanencia en el colegio y la motivación para aprender.

### **1.1.1.7. BOLETÍN VIVIR EN BOGOTÁ. CONDICIONES DE SEGURIDAD 2011**

Otro estudio realizado por la Delegada de Eficiencia fue el Boletín Vivir en Bogotá. Condiciones de seguridad 2011, en este se destaca que la seguridad es un derecho que garantiza el disfrute de los demás derechos, y el deber de garantizarla recae primordialmente en el estado, aunque sin el concurso de la ciudadanía no es posible alcanzarla. En este estudio se analizó el comportamiento de las cifras de muertes violentas, delitos de gran impacto y contra la integridad personal. Adicionalmente, se complementó con dos capítulos dedicados al comportamiento de la seguridad en poblaciones especiales (menores de edad y adultos mayores) y con un capítulo de la violencia contra la mujer.

Entre las principales conclusiones de este estudio se encontró que la tasa de muertes violentas disminuyó en el 2011, lo que constituye un logro para la administración. De las diferentes maneras de muertes violentas los homicidios y las muertes accidentales presentaron decrementos, mientras que las ocasionadas por accidentes de tránsito y por suicidios aumentaron. Los hombres continuaron siendo las principales víctimas de éstas, fueron el 85.5%, frente al 14.5% de mujeres. Los jóvenes entre 20 y 29 años fueron el grupo etéreo más afectado en ambos géneros, situación que se repite en todas las maneras de muertes violentas, exceptuando las muertes accidentales en las que el grupo etéreo más afectado fue el de mayores de 60 años.

Las armas de fuego se utilizaron en el 62.1% de los homicidios y las armas corto punzantes en el 33.1%. Entre los móviles identificados sobresalen la venganza, las riñas y el atraco. Las localidades más afectadas por la ocurrencia de homicidios fueron Los Mártires, Santa Fe y Ciudad Bolívar, aunque es de tener en cuenta la gran población flotante de las dos primeras.

Las muertes por accidentes de tránsito aumentaron, fueron la segunda causa de muertes violentas. Las localidades más críticas fueron Los Mártires, Teusaquillo y Chapinero. Los peatones y los motociclistas fueron el 52.2% y 21.3% de accidentes fatales.

Los suicidios también registraron aumento. El ahorcamiento fue el mecanismo más utilizado. Las localidades más afectadas fueron Chapinero, Santa Fe y Teusaquillo.

Las muertes accidentales disminuyeron. Las localidades más críticas fueron: Engativá, Suba, Ciudad Bolívar y Kennedy.

El número de lesiones personales disminuyó. Los problemas personales fueron la principal causa de éstas, otras causas que incidieron fueron: por facilitar otro delito, por procedimientos de autoridades. Los hombres fueron los más afectados, especialmente en el rango de edad entre los 20 y 29 años.

El secuestro continuo descendiendo. Los autores fueron en su gran mayoría la delincuencia común, se presentó un caso con autoría de las FARC.

La mayoría de víctimas de delito sexual fueron las mujeres, según los exámenes solicitados al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Los rangos de edad

más afectados fueron los de 10 a 19 y de 0 a 9 años. Los autores de este delito siguen siendo los familiares y conocidos los principales agresores.

Los delitos contra el patrimonio disminuyeron, se exceptúan el hurto de motos y a entidades financieras que aumentaron.

Las muertes violentas de niños, niñas y adolescentes, al contrario de la general, registraron un leve aumento. Los suicidios y las muertes accidentales presentaron disminución.

En este grupo etéreo el homicidio fue también la principal causa de las muertes violentas, presentó aumento, al igual que en las muertes por accidentes de tránsito. Los elementos más utilizados en los homicidios de menores fueron las armas de fuego y las cortopunzantes; el rango de edad más afectado fue el de los 15 a 17 años y los niños las principales víctimas.

Los niños y adolescentes también fueron las principales víctimas en los accidentes de tránsito y en cuanto a condición los peatones y los ciclistas el 14%.

Las muertes accidentales fueron la tercera causa de muertes violentas de niñas, niños y adolescentes. La mayoría se produjeron por sofocación y caída de altura. Los más afectados fueron los niños y niñas entre los 0 a 4 años.

El suicidio fue la cuarta causa de muertes violentas de menores de edad, presentó disminución, el mecanismo más utilizado fue el ahorcamiento.

Las lesiones personales en menores de edad también disminuyeron. No se presentó mayor diferencia entre los géneros, excepto en el grupo entre los 15 a 17 años, en el que los hombres lesionados fueron más.

Las niñas continuaron siendo las mayores víctimas del delito sexual. Aunque también es preocupante el aumento de denuncias en los niños entre los 5 a 9 años. Las niñas fueron afectadas en todos los rangos de edad, siendo el más afectado el de los 10 a 14 años. En la mayoría de casos los autores son familiares y/o conocidos.

Las muertes violentas, en la población de adultos mayores, fueron provocadas, en su mayoría, por accidentes de tránsito, en un 41% y por muertes accidentales en un 37%. El 75% de las víctimas de accidentes de tránsito fueron peatones. El rango de edad más afectado fue el de los 80 años y más. El 50% fueron hombres.

En cuanto a las muertes accidentales las caídas de su propia altura y las caídas de altura fueron las mayores causas de éstas. El rango más afectado fue el de los 80 años y más, ambos géneros fueron afectados, los hombres un poco más.

Frente a la seguridad de la mujer se observó que la tasa de homicidios descendió. Las jóvenes entre 20 y 29 y las de 30 a 39 años fueron las víctimas en el 34% y 22% respectivamente, durante el período 2005 - 2011. Las lesiones personales en mujeres también bajaron, se presentaron con mayor incidencia en las mujeres entre los 20 a 29

años. Los delitos sexuales aumentaron. El rango de edad más afectado fue el de los 10 a 19 años con el 85% del total registrado en la ciudad, en el período 2005 – 2011.

Entre las principales recomendaciones del estudio se encuentran las siguientes:

A pesar de los logros en la reducción de la tasa de muertes violentas, es necesario fortalecer proyectos integrales que refuercen la dinámica descendente de éstas y frenen fenómenos como el micro tráfico, las bandas emergentes, entre otros, causantes en gran medida de la inseguridad en la ciudad.

Es necesario implementar el Decreto 657 del 28 de diciembre de 2011, por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana y se armonizan los procedimientos y mecanismos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana –PICS- del Distrito Capital, ya que se espera que a través de los mecanismos de coordinación interinstitucional y participación comunitaria se mejoren los niveles de seguridad y convivencia en la ciudad.

Con base en el anterior Decreto se deben fortalecer las actividades y operaciones de inteligencia e investigación sobre los temas que afectan la seguridad ciudadana, a partir de la gestión coordinada entre autoridades y comunidad, con el fin de identificar oportunamente la delincuencia organizada y tomar las medidas e implementar acciones eficientes que eviten perpetuar el delito en la ciudad, lo que necesariamente impactaría en el mejoramiento de los índices de violencia. Así como, capacitar en tópicos específicos para la investigación criminal a investigadores judiciales y primeras autoridades respondientes o intervinientes.

La seguridad es una labor en que toda la sociedad debe participar para garantizar su sostenibilidad. La Administración Distrital debe realizar acciones encaminadas a la prevención, atención y reacción frente al fenómeno delincencial, para lo cual es necesario determinar sus causas, modos de operación, tendencias, así como los factores que facilitan su accionar entre la comunidad. De esta manera se logrará disminuir los efectos de éstos en la seguridad de la ciudad.

Es necesario hacer énfasis en la formación sobre procedimientos de captura, ya que los errores que se presentan en esta actuación son la mayor causa de que los delincuentes tengan que ser dejados en libertad por los jueces.

Se debe fortalecer y poner en marcha el Plan Integral de Seguridad, mediante el cual se deben coordinar las instituciones con el objetivo de articular acciones para garantizar el derecho a la seguridad para los habitantes de la ciudad, dentro del marco de la seguridad humana.

Con el ánimo de realizar prevención es recomendable la elaboración de publicaciones que a partir de investigaciones permitan a los ciudadanos conocer los principales riesgos a que se exponen una vez salen de sus hogares, indicando las medidas de prevención que deben tomar para evitarlos. De esta forma se propende por una cultura de autocuidado, que incida en la reducción de delitos.

Si bien es cierto que se hace hincapié en la necesidad de adoptar medidas de prevención y de corresponsabilidad frente al delito, no se puede desconocer la necesidad de aumentar el pie de fuerza policial, sobre todo en las zonas identificadas como las más críticas de la ciudad. La presencia de la autoridad brinda seguridad al ciudadano y se ha comprobado que repercute en la disminución de los delitos.

Se deben reforzar alianzas estratégicas con gremios como los taxistas, las empresas de vigilancia, juntas de acción comunal, entre otros, que son claves para la labor de investigación del delito y para la reacción frente al hecho.

Se debe mejorar la atención y los tiempos de respuesta del NUSE 123, con el fin de garantizar a la ciudadanía la prestación de los servicios de atención de emergencias en forma oportuna, tanto de la violencia intrafamiliar y delitos sexuales que es donde se presenta el mayor subregistro de casos por el temor a denunciarlos, como de los delitos de alto impacto.

Se deben llevar a cabo proyectos integrales que propendan por mejorar la salud mental de la población en general, de esta forma no sólo se disminuirá la tasa de suicidio sino la violencia, factor detonante de homicidios y lesiones personales. Estos proyectos deben obedecer a estrategias intersectoriales, interinstitucionales e interdisciplinarias para garantizar su impacto, sobre todo en la reducción del suicidio. Es imprescindible que se trate de programas sostenibles.

Teniendo en cuenta que la tasa de muertes violentas en los jóvenes aumentó, es necesario fortalecer proyectos que analicen la problemática de manera integral, que les brinden la posibilidad de generar ingresos y que permitan una mayor inclusión de este grupo etáreo a la sociedad. Al igual que hacer más divulgación de la oferta institucional para ellos en estos temas y en programas de salud, educación, recreo deportivos, culturales, de formación ciudadana, etc.

Dado que los peatones continúan siendo las mayores víctimas en muertes por accidentes de tránsito, es necesario intensificar las campañas de educación en cuanto al correcto uso de las cebras y puentes peatonales y, en general, el respeto de las señales de tránsito establecidas en los cruces viales, al igual que las campañas de respeto al peatón.

Es necesario fortalecer las campañas tendientes a prevenir accidentes fatales, sobre todo en el hogar, ya que la mayoría de estos ocurren en las viviendas, afectando sobre todo a niños y adultos mayores. Así mismo, las entidades públicas, sobre todo los hospitales y centros de salud, deben adecuar su infraestructura física de tal manera que se garantice la integridad física de las personas que ingresan a sus instalaciones, ya que es inadmisibles que se presenten accidentes fatales en centros de salud. Esta medida debe hacerse extensiva al espacio público, realizando mantenimiento de andenes, vías, alcantarillas, etc. Para evitar resbalones o caídas que pueden ser mortales.

Se deben garantizar los derechos y la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Se deben adelantar programas tendientes a valorar y proteger al adulto mayor, al interior de la familia, la comunidad, y al mismo adulto y adulta mayor, especialmente a ellas. Ya que no es concebible que en nuestra sociedad se presenten abusos de ningún tipo en ninguna clase de población.

Teniendo en cuenta los resultados de la 1ª Encuesta Distrital de Demografía y Salud Bogotá 2011, realizada por la Alcaldía Mayor y Profamilia, es necesario realizar una mayor difusión de la Ley 1257 de 2008 y su alcance, ya que se evidencia que las mujeres no tienen conocimiento sobre los sitios a los que pueden acudir para denunciar abusos o solicitar protección. Así mismo, es necesario reforzar las políticas tendientes a garantizar la convivencia y tolerancia, en la familia, el colegio y la sociedad y a prevenir la violencia contra la mujer; dado el gran número de lesiones en este género.

El delito sexual sigue siendo el fenómeno violento que afecta en mayor medida a la mujer. Es necesario reforzar las medidas de protección y prevención de éste, dirigida sobre todo a las niñas, con el fin de que tengan herramientas para reconocer la conducta abusiva. Así como empoderar a las mujeres para denunciar y detener este fenómeno violento.

Como complemento de este estudio se elaboraron once informes ejecutivos mensuales sobre el comportamiento de las muertes violentas, en los que se evidenció que en el corrido del año 2012 la Administración logró reducir la tasa de homicidios, superando la meta plasmada en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva. Otra cifra que logró mostrar resultados satisfactorios fueron las muertes por accidentes de tránsito. Cabe indicar que el formato de este informe fue mejorado por la nueva administración y se inició su publicación a las localidades.

#### **1.1.1.7. VALORIZACIÓN**

En cumplimiento del Acuerdo 48 de 2001 se elaboró el informe sobre las obras a ser ejecutadas mediante recursos de valorización, en el que se concluyen, entre otras cuestiones, que existe una falla estructural en el proceso de planeación de la entidad, lo que repercute en el retraso en la ejecución de las obras y en el desgaste administrativo y político al tener que recurrir al concejo para aprobar reformas con el objeto de ampliar plazos para no tener que devolver recursos recaudados. Siendo la ciudadanía quien debe pagar las consecuencias en la fallas de la movilidad, debidas, entre otras a la escasa infraestructura.

Otra consecuencia es que, teniendo en cuenta la dinámica de la ciudad, los proyectos por los que se pagan estudios y diseños pierden su vigencia al cabo de 5 ó más años, lo que acarrea incremento en los gastos, al tener que actualizarlos, o a que no se realicen las obras o que cuando se hagan ya no respondan a las necesidades.

El IDU justifica las demoras en la ejecución en la parte ambiental (presencia de Humedales, canales, bosques naturales), que genera cambios en algunos estudios y diseños, lo que no es entendible, ya que los estudios deben partir de la visita al terreno. También se observó que falta coordinación con las empresas de servicios públicos en el tema de las redes

Se evidenció que en las obras ejecutadas antes de la expedición del Acuerdo 48 de 2001 el IDU fue más eficiente en la ejecución financiera y física de las obras, lo cual no se explica teniendo en cuenta que hoy se cuenta con más experiencia y tecnología.

La Veeduría realizó algunas recomendaciones, entre las que están que:

El IDU debe contar con toda la información necesaria antes de iniciar el trazado y la contratación de la construcción de las vías, con el fin de ser más eficiente al momento de ejecutarlas, no se justifica que 17 años después la ciudad aún esté a la espera de obras que se programaron y que ahora son insuficientes ante la dinámica de la ciudad.

Es necesario que se realice una mayor coordinación con las entidades prestadoras de servicios públicos para la planeación y realización de las obras, de esta forma se disminuyen contingencias en la ejecución.

Se debe dar cumplimiento a la norma en el sentido de adquirir mínimo el 50% de los predios antes de iniciar las obras, tal como lo establece el Acuerdo 7 de 1987, con el fin de evitar suspensiones de obra por no tener los terrenos listos. Se debería contar con estudios previos sobre los predios afectados como soporte del proyecto para cada obra y establecer un plan de adquisición según las características de cada uno.

El trazado de las vías debe contemplar visitas a terreno, que identifiquen el territorio físico y social, de esta forma se establece la existencia de humedales, canales y bosques, (factores identificados por el IDU como causa de las demores), así como las características sociales de la zona que será afectada. A partir de lo cual se deberían tomar decisiones en las que participe la comunidad afectada y con respeto al medio ambiente, buscando alternativas que minimicen el impacto ambiental y social de las obras.

Los proyectos a ser ejecutados con recursos de contribución de valorización deben estar respaldados con todos los estudios técnicos, sociales y ambientales requeridos, de tal forma que permitan establecer un plan financiero y un cronograma de construcción de las obras real, así la administración se podrá comprometer y cumplir con unas metas de ejecución física y financiera reales. De tal forma que la ciudadanía no se sienta engañada y no se afecten las finanzas, la movilidad y la gobernabilidad de la ciudad.

Es necesario adoptar medidas que prevengan demandas ciudadanas a través de acciones de cumplimiento, colectivas o de grupo, lo cual afectaría a la entidad financiera, administrativa y políticamente.

#### **1.1.1.8. INFORMES DE ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

##### **Informe de ejecución presupuestal de las entidades del Distrito capital a 31 de diciembre de 2011.**

En este informe de ejecución presupuestal de las entidades del Distrito Capital, con cifras definitivas a 31 de diciembre de 2011 se hizo seguimiento a la situación del presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión. De manera particular, se evaluó la situación del Presupuesto de Gastos, en el rubro de Inversión Directa en cada uno de los niveles de la Administración Distrital. Como resultado de este análisis se evidenció falta de

planificación en la ejecución de recursos de inversión, pues un buen porcentaje del presupuesto se comprometió en diciembre, generando el riesgo de tener que aplazar el cumplimiento de la adquisición de bienes y servicios para la siguiente vigencia, violando el principio de anualidad del presupuesto y obligando a la constitución de reservas presupuestales, contrariando la norma en el sentido que este sea un mecanismo de ejecución presupuestal extraordinario.

La Veeduría Distrital reitero la recomendación que ha efectuado insistentemente a la Secretaría Distrital de Hacienda, respecto a revisar técnicamente el procedimiento de constitución y ejecución de reservas presupuestales, el cual fue autorizado por la Dirección Distrital de Presupuesto, pero que en concepto de este ente de Control puede estar contraviniendo las normas presupuestales al desagregar la ejecución del Convenio en varios contratos a nombre de diferentes beneficiarios para ejecutarlo, modificando el objeto principal del Convenio, el destinatario que es la Entidad ejecutora y el valor de la reserva.

Proyectos estratégicos para la ciudad como "Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá", con una apropiación de \$28 mil millones, ejecutó el 46% equivalente a \$13 mil millones, surgió la duda si se cumplió con las metas del proyecto y si lo que paso es que hubo una sobrestimación de los recursos ó si definitivamente no se cumplió con lo planeado en el proyecto. pero si se hace necesario que la Administración revise este comportamiento para que traze las directrices que garanticen que la ejecución presupuestal cumpla con los principios de planeación y anualidad.

Las modificaciones presupuestales de adición y posterior reducción o no ejecución, denotaron falta de planeación en la ejecución de recursos presupuestales, en especial los de inversión directa que van dirigidos a satisfacer la necesidad de los habitantes de la ciudad.

La Veeduría Distrital reiteró la observación de informes anteriores en el sentido de revisar las causas de la baja ejecución de recursos proyectados para cubrir pasivos exigibles, en el entendido de que esta programación obedece a la identificación de obligaciones adquiridas por la Administración Distrital, no canceladas en oportunidad por diferentes razones

La reducción presupuestal pudo tener efecto en la no utilización de recursos disponibles para la vigencia destinados para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la comunidad, los cuales no fueron ejecutados en oportunidad aplazando la satisfacción de necesidades de los habitantes de la capital.

El Instituto de Desarrollo Urbano tuvo una ejecución de la inversión directa del (69.10%), lo anterior a pesar de que el IDU, realizó reducciones del presupuesto inicial en los meses de noviembre y diciembre, lo cual mejoró ostensiblemente su indicador de compromisos, pero no el cumplimiento de las metas trazadas y por ende la satisfacción de necesidades de la ciudad en cuanto a vías y movilidad. Así mismo, fue la entidad que presentó el menor porcentaje de giros (34.26%), es decir, que adicionalmente a que redujo el presupuesto, su nivel de compromisos fue muy bajo y aún más su nivel de giros.

## **Informe de ejecución presupuestal de las entidades del Distrito capital a 30 de abril de 2012.**

En este informe de ejecución presupuestal de las entidades del Distrito Capital, con cifras definitivas a 30 de abril de 2012, se evaluó la situación del Presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones y particularmente el rubro de Inversión Directa en cada uno de los niveles de la Administración Distrital, recursos fundamentales para proveer, entre otros aspectos, con la debida oportunidad los servicios esenciales que demanda la ciudadanía. La Veeduría Distrital efectuó algunas recomendaciones para que se tomaran medidas que fortalecieran los indicadores de ejecución del presupuesto y sus respectivos porcentajes de giro, particularmente en lo relacionado con proyectos claves del Plan de Desarrollo.

Se solicitó a la Administración verificar las razones por las cuales no había tenido ningún recaudo en lo presupuestado por concepto de "5% Contratos de Obra Pública", de acuerdo con lo ordenado en el artículo 6º de la ley 1106 de 2006, que reza "DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y OTRAS CONCESIONES. Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición".

Se recomendó a las Entidades revisar la programación de ejecución de procesos contractuales, con el fin de comprometer y girar el mayor porcentaje de recursos en la vigencia, optimizando los recursos disponibles y entregando bienes y servicios con oportunidad a la comunidad, así mismo, se solicitó a la Secretaría Distrital de Gobierno, revisar las razones por las cuales doce (12) localidades tenían una ejecución de los recursos de inversión directa, inferior al 20%, con el fin de que se tomaran las medidas que consideraran necesarias para elevar el índice mencionado en los Fondos de Desarrollo Local.

## **Informe de ejecución presupuestal de las entidades del Distrito capital a 31 de julio de 2012.**

En este informe se evaluó la ejecución de la inversión directa y el porcentaje de los giros realizados, en cada uno de los niveles de la Administración Distrital, con el propósito de establecer la eficacia y oportunidad en la ejecución de recursos fundamentales para proveer, entre otros aspectos, los bienes y servicios esenciales que demanda la ciudadanía.

Las reservas presupuestales son mecanismos extraordinarios de ejecución presupuestal y no una práctica común derivada de la carencia de planeación de las Entidades Distritales, que transgrede el principio presupuestal de anualidad. En la vigencia 2012, Entidades como el Instituto de Desarrollo Urbano, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial, el Instituto para la Economía Social y el Instituto de Recreación y Deporte debieron reducir su presupuesto de inversión para cubrir faltantes en el rubro de reservas, que corresponden a compromisos dejados de

ejecutar en la vigencia anterior, lo que aplaza la oportuna entrega de bienes y servicios a los ciudadanos.

A julio 31 de 2012, fueron muy bajos los porcentajes de ejecución presupuestal y de giros de las Entidades Distritales, razón por la cual se sugirió emprender de inmediato un plan de choque -que incluyera la planificación de la contratación en sus diferentes modalidades-, que logrará elevar la ejecución y el giro de recursos en el tercer trimestre del año, a fin de evitar concentrar la contratación en los últimos meses, o días, del año, y constituir un monto elevado de reservas presupuestales, medios que harían poco eficiente el logro de las metas del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana"

Igualmente se dijo que los Fondos de Desarrollo Local requerían una intervención especial desde la Dirección de Localidades de la Secretaría de Gobierno, considerando el bajo monto de compromisos presupuestales adquiridos a la fecha y que la baja ejecución de los recursos de inversión de los Establecimientos Públicos afectaría a los ciudadanos de manera preocupante, en aspectos tan trascendentales como la malla vial, la vivienda de interés social, pensiones y servicios públicos, entre otros.

También se dijo que era necesario analizar las causas del desfase entre el porcentaje de compromisos presupuestales y los giros. La diferencia tan marcada que se registró (44% vs. 22%) puso en evidencia las limitaciones administrativas para desarrollar con oportunidad, eficiencia y celeridad, la contratación y ejecución de los recursos de inversión. A los problemas de baja capacidad administrativa se pudieron sumar problemas de sobreestimación del gasto, lo que pudo generar severos inconvenientes y errores en la ejecución de la inversión.

### **Informe de ejecución presupuestal de las entidades del Distrito capital a 31 de octubre de 2012.**

Este informe se refirió a la ejecución de la inversión directa reportada por las entidades de la administración distrital, se estableció el nivel de ejecución obtenido al finalizar el mes de octubre; la comparación con el nivel de ejecución del mes anterior y, tercero, la comparación con el mismo mes de años anteriores.

La Administración Distrital mostró una mejora progresiva en los últimos tres meses (agosto, septiembre y octubre), que se expresaron en un incremento de la ejecución de compromisos cercana al 4% adicional por mes (50, 54, 58%), mientras que la mejoría fue levemente mejor en los giros, en particular en el mes de octubre, cuando crecieron 7 puntos porcentuales en relación con el mes de septiembre (28, 32, 39%).

Los fondos de desarrollo local registraron un incremento progresivo de la ejecución en los últimos meses, en virtud del cual la ejecución de compromisos pasó de 27% en agosto, a 29% en septiembre y 32% en octubre, mientras que los giros pasan del 10% al 15% entre agosto y octubre.

Al comparar el porcentaje de ejecución presupuestal de los últimos tres (3) cuatrienios, con corte a agosto 31, septiembre 30 y octubre 31, se evidenció la menor ejecución en la vigencia 2012, similar situación se presentó con los giros.

## **INFORME DE GESTIÓN DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.**

Se hizo un informe sobre las metas de los planes de desarrollo local sin ejecución a 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con la base de datos que viene trabajando la Secretaría Distrital de Planeación - SDP.

El criterio utilizado por la SDP para determinar el avance de las metas de los planes de desarrollo local fue el presupuestal. A 31 de diciembre de 2011 fueron 180 metas las que no presentaron ejecución, afectando básicamente a 24 programas de los planes de desarrollo local. El programa que tuvo el mayor número de metas sin ejecución fue mejoramos el barrio, con 14, distribuidas en 9 localidades. Varias de las metas que se encontraron sin ejecución a dicha fecha, quedaron mal determinadas en los planes de desarrollo local, bien, porque no eran su competencia o bien, porque dependían de la realización de actividades previas del nivel central para su ejecución. En lo que llevaban de ejecución los planes de desarrollo local (3 años a 31 de diciembre de 2011), 180 metas que respondían a proyectos seguramente concertados en los encuentros ciudadanos, se encontraban sin ejecución, faltando a los compromisos adquiridos con la ciudadanía que dejó expresado en ellos sus necesidades de inversión.

Se recomendó: fortalecer el proceso de planeación de los proyectos de inversión local, mirar el presupuesto con el que cuenta la Localidad para garantizar el cumplimiento de sus proyectos, así como analizar los costos de sostenibilidad, para que sean viables y no se queden simplemente como intenciones en los respectivos planes. Antes de establecer la realización de un proyecto, verificar las acciones necesarias para su ejecución, como licencias ambientales requeridas, predios disponibles, zonas de protección ambiental, entre otras. Se hizo énfasis en la necesidad de un acompañamiento técnico efectivo por parte de las entidades distritales, para no dejar establecidos en los planes de desarrollo local proyectos que finalmente no puedan ser ejecutados y que las metas deben ser cuantificables para que puedan ser medibles y así facilitar la evaluación y seguimiento a la gestión de las localidades.

### **INFORME DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO 243 DE 2006 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOS ESPACIOS PARA CONCRETAR EN INICIATIVAS INNOVADORAS Y PROYECTOS, LA CONVIVENCIA, EL AFECTO, EL AMOR Y EL BUEN TRATO A LAS NIÑAS Y A LOS NIÑOS.**

La tabla siguiente presenta los resultados que se pudieron establecer de las acciones adelantadas por la SED a finales del año 2011 y en el año 2012. Se observó que ninguna de ellas alcanzó a ser implementada en por lo menos el 50% de las IED. Varias de estas acciones pudieron realizarse a la vez en los mismos colegios, es decir, una sola IED pudo beneficiarse de más de una de las estrategias implementadas por la SED, razón por la cual no se presentan sumadas.

## ACCIONES REALIZADAS POR LA SED

### AÑOS 2011 Y 2012

Temas	IED con acciones		Estudiantes beneficiados		Docentes incluidos	
	No.	%	No.	%	No.	%
Protección de los derechos humanos	198	29.4	-	-	-	-
Herramientas para integrar el tema de derechos humanos al currículo	176	26.1	-	-	-	-
Transformación pacífica de conflictos	297	44.1	-	-	-	-
Uso saludable y creativo del tiempo libre	295	43.8	42.875	4.4	-	-
Movilización social	-	-	14.456	1.5	362	1.2
Convivencia escolar y cultura ciudadana	8	1.2	742	0.08	-	-
Tomas de ciudad	-	-	40.000	4.1	-	-
Casos críticos de conflicto	20	3%	-	-	-	-
Arte para la convivencia escolar	140	20.8	87.631	8.9	-	-
Red distrital por la convivencia escolar	43	6.4	-	-	-	-

Fuente: Tabla construida por la Veeduría Distrital a partir de la información reportada por la SED.

Por su parte, los estudiantes beneficiados con las intervenciones de la SED no alcanzan a ser el 20% del total de matriculados en el año 2011, aún sumándolos y asumiendo que cada una de las acciones benefició a diferentes estudiantes. Para el año 2012, la SED informó que las acciones realizadas en los 43 colegios contaron con la participación activa de aproximadamente 4.000 integrantes de la comunidad educativa. Se entiende 4.000 personas entre alumnos, docentes, directivos docentes y padres de familia, por lo cual el porcentaje sería muy inferior al del año 2011. Ahora bien, si se tiene en cuenta que acciones como la revisión y ajuste de los manuales de convivencia repercute en toda la comunidad escolar, ésta podría ser la única que alcanzaría el 100% de los estudiantes. Por ahora, de acuerdo con lo informado por la SED, se está promoviendo la revisión y ajuste de dichos manuales.

En cuanto a los docentes, su inclusión fue mínima, solo el 1.2% se benefició directamente de las acciones realizadas por la SED para mejorar la convivencia escolar.

Se recomendó a la SED: contar con indicadores que le permitan establecer si avanzan por el camino correcto porque no se puede determinar el impacto o resultados concretos que han tenido las diferentes acciones en la vida de las niñas y los niños. Involucrar a los docentes y a los directivos de las IED en todas las estrategias implementadas para mejorar la convivencia escolar. Fortalecer el trabajo con ellos, más aún cuando los que vienen ingresando por concurso público no requieren cumplir con un perfil docente. Continuar trabajando en los colegios para generar mayores condiciones que permitan que de la misma comunidad escolar surjan iniciativas para mejorar la convivencia escolar y el buen trato entre ellos.

### **ASISTENCIA TÉCNICAMENTE A ENTIDADES DISTRITALES EN LOS DIFERENTES TEMAS QUE POR NORMA LA VEEDURÍA DISTRITAL DEBE ATENDER.**

### **SERVIDORES PÚBLICOS SENSIBILIZADOS Y ENTRENADOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Durante el 2012 se realizó un trabajo conjunto entre los profesionales y asesores del área de control interno cuyo propósito fue la unificación y alineación de conceptos y metodologías de los temas de capacitación a ofrecer en el transcurso del año, según los cambios normativos y conceptuales expedidos el año inmediatamente anterior. Dentro de esta actividad se verificó la conformidad de cada una de las presentaciones y el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos.

Así mismo se establecieron los temas estratégicos relacionados con el Sistema de Control Interno, permitiendo generar un Brouchure de Servicios el cual es base para que las entidades del Distrito puedan solicitar capacitaciones. Este portafolio se remitió a cada una de las entidades para su conocimiento y socialización dentro de las mismas.

Para la efectividad de las comunicaciones emitidas por el proceso se realizó la actualización de la base de datos de las entidades del Distrito debido a los cambios de administración. Dicha base contiene los nombres, teléfonos y correos electrónicos de los representantes legales, jefes de talento humano, jefes de planeación y control interno.

Teniendo en cuenta el acercamiento realizado por varias entidades a las instalaciones de la Veeduría Distrital en busca de asesoría, por los profesionales del proceso de fortalecimiento del sistema de control interno, se observó la necesidad de concretar y establecer agendas con cada una de las entidades, lo que requirió el establecimiento de una base de datos que articulara las fechas, horas y temas dictados por cada asesor permitiendo ver la trazabilidad en las capacitaciones y la cobertura de asesorías en el Distrito.

Una vez concertados los planes de trabajo y la agenda, se inició el proceso de atención de la demanda de servicios, según los temas priorizados por la Delegada.

A 31 de diciembre se registró una sensibilización y entrenamiento a servidores públicos de 6029 así:

<b>MES</b>	<b>SENSIBILIZADOS</b>	<b>ENTRENADOS</b>	<b>TOTAL</b>
Enero	0	0	0
Febrero	0	5	5
Marzo	18	27	45
Abril	3	279	282
Mayo	0	1519	1.519
Junio	56	1086	1.142
Julio	0	577	577
Agosto	0	620	620
Septiembre	0	1195	1.195
Octubre	0	329	329
Noviembre	0	249	249
Diciembre	0	66	66
<b>TOTAL</b>			<b>6029</b>

Los principales temas que fueron objeto de capacitación, asesoría y acompañamiento durante el 2012 estuvieron concentrados en transparencia, ética y anticorrupción en donde se logró una asesoría a 2888 servidores públicos. En materia de planeación, acuerdos de gestión, entrega de cargos, Información, comunicación, indicadores, auditorías, planes de mejoramiento y roles de las oficinas de control interno fueron asesorados 3141 servidores públicos para un total de 6029.

### **Otras sensibilizaciones y capacitaciones**

La Veeduría Distrital colaboró con la Fuerza Aérea, invitándolos a una de las capacitaciones en Autocontrol dictada para el sector movilidad en el mes de marzo. A esta capacitación asistieron 5 personas de la Fuerza Aérea. Así mismo para el mes de junio realizó una en ética y autocontrol, con una asistencia de 29 funcionarios.

En el mes de mayo se finalizó el entrenamiento a equipos directivos de las Entidades de Distrito y se iniciaron las capacitaciones a equipos directivos de los Hospitales de la Red Pública Distrital

### **MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO**

Se realizó revisión de los alcances de los monitoreos, modificando algunos formatos de recolección de información.

Se programaron para la vigencia 2012 la realización de 10 monitoreos de los cuales fueron realizados durante el primer semestre del año 5 (cinco) así: Secretaría Distrital de Ambiente, Jardín Botánico, Capital Salud y Hospital Meissen. Estos dos últimos monitoreos fueron abordados de acuerdo con los nuevos lineamientos de la actual administración, conformados por funcionarios de las distintas delegadas. Los cinco monitoreos restantes no fueron adelantados debido al nuevo enfoque de la actual administración cuyo propósito es abordar temas estructurales a partir de un análisis estratégico y sistémico de la ciudad.

En lo que hace referencia al tema de seguimiento a monitoreos durante la vigencia 2012 se programaron 32 de los cuales se realizaron 20. Los 12 restantes no fueron adelantados por la misma razón expuesta para los monitoreos. Los seguimientos se realizaron a las siguientes entidades:

- Secretaría de Desarrollo Económico
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte
- Secretaría de Cultura Recreación y Deporte
- Orquesta Filarmónica de Bogotá
- Hospital de Usme
- Ipes
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
- Concejo de Bogotá
- Caja de Vivienda Popular
- Transmilenio
- Hospital del Sur
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
- Lotería de Bogotá
- Secretaría de Hábitat
- Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones (FONCEP)
- Hospital de Nazareth
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

## **CONTROL INTERNO CONTABLE**

### **Consolidación del informe de control interno contable:**

Las entidades públicas tienen la obligación de remitir a la Contaduría General de la Nación el informe consolidado de control interno contable a más tardar el 28 de febrero de cada año. La Veeduría Distrital tiene la responsabilidad de la consolidación de los informes emitidos por las oficinas de control interno en materia de evaluación al Sistema de Control Interno Contable de las 18 entidades de la Administración Central, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y los Fondos de Desarrollo Local, entidades que no cuentan con personería jurídica. Con la Circular 015 de diciembre de 2011 expedida por la Veedora Distrital se señalaron los lineamientos para el envío de información.

Para el año 2012 se realizó un análisis y depuración de la información que fue remitida por las entidades en esta materia, y se elaboró el informe de consolidación que fue remitido en los términos de ley a la Contaduría General de la Nación y entregado a la Secretaría Distrital de Hacienda a finales del mes de febrero de 2012 con algunas observaciones y recomendaciones.

### **Fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable:**

Teniendo en cuenta que la información contable de las entidades debe lograr las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública que están estrechamente ligadas a los sistemas de Control Interno y en particular del Control Interno Contable, consideramos importante continuar entrenando a los jefes de control interno y jefes de contabilidad de entidades y hospitales en la herramienta que les fue entregada en el año 2009 por parte de la Veeduría Distrital y la Secretaría Distrital de Hacienda, la cual contiene los procesos y procedimientos acorde con el marco de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTGP 1000:2004, el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, los lineamientos formulados por la Contaduría General de la Nación sobre el proceso y el control interno contable y las mejores prácticas internacionales en gestión de procesos, administración de riesgos, control interno y seguridad de la información.

### **TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE CONTROL INTERNO**

Conscientes de la importancia y el rol estratégico que desempeñan en las organizaciones públicas los responsables de los procesos de control interno y de planeación, en la implementación, sostenibilidad, evaluación y mejora continua de los sistemas de gestión y específicamente en los sistemas de control interno, en el año 2012, la Veeduría Distrital estructuró e implementó cursos y talleres como una de sus principales herramientas para la sensibilización y el entrenamiento de los dinamizadores y gestores de estos sistemas, a fin de que lideren al interior de las entidades procesos de réplica y aprendizaje organizacional.

Durante la vigencia 2012 y atendiendo a las necesidades de capacitación de las entidades y hospitales distritales se realizaron los siguientes talleres:

- **Taller sobre "auditoría con enfoque integral"**

El evento estuvo dirigido a los jefes y funcionarios de las oficinas asesoras de planeación, de las oficinas de control interno y a los líderes de los equipos directivos y operativos de MECI, Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad para el caso de los hospitales. Se llevó a cabo el día 22 de mayo en las instalaciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Al taller asistieron un número aproximado de 370 personas. El evento tuvo una calificación de 39.1% de excelente y 49.6% de bueno para un total de 88.7% en estos dos rangos.

- **Taller de “Administración de Riesgos con énfasis en el tema de corrupción”**

Este taller incluyó una propuesta metodológica de incorporación de los riesgos de corrupción al mapa de riesgos general de las entidades y hospitales distritales.

El taller estuvo dirigido a los jefes y funcionarios de las oficinas asesoras de planeación, de control interno y a los líderes de los equipos directivos y operativos del sistema integrado de gestión.

Fue dictado los días 24, 25, 26 y 28 de septiembre al que asistieron un número aproximado de 208 personas.

- **Curso: Técnicas de investigación con enfoque forense**

Teniendo en cuenta que cada día son más las funciones que tienen las oficinas de Control Interno y que las normas legales vigentes les atribuye nuevas funciones en la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia, la Veeduría Distrital capacitó en técnicas de investigación con enfoque forense a los 44 jefes de control interno de las entidades y los 22 de hospitales. Se contó con la colaboración de la Fiscalía General de la Nación, de la oficina de control interno de la Secretaría de Salud y de la oficina de asuntos disciplinarios de la Secretaría General. El taller se desarrolló en 8 jornadas de 8 horas para un total de 65 horas y las temáticas desarrolladas fueron las siguientes:

<b>CURSO: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CON ENFOQUE FORENSE</b>		
<b>1. TEMAS A TRATAR POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE NACIÓN</b>		
<b>TEMA</b>	<b>HORAS</b>	<b>DÍA</b>
Sistema Penal Acusatorio (Delitos Contra la Administración Pública) 3 sesiones de 8 horas cada una	16	2 y 9 de Octubre
Contratación Estatal	8	17 de Octubre
Manejo de Información y Acceso a Base de Datos (Policía Judicial)	4	23 de Octubre
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	
<b>2. TEMAS A TRATAR POR PARTE DE LA JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL</b>		
<b>AUDITORÍA FORENSE</b>	<b>HORAS</b>	<b>DÍA</b>
Justificación, Objetivos, Origen y Diferencia con la Auditoría Tradicional	3	30 de Octubre
Auditoría Forense y Criminalística	2	30 de Octubre

Métodos para la Obtención de Pruebas y Evidencias, Fraude y Error	3	30 de Octubre
Auditoría Financiera Investigativa - Técnicas de Investigación Financiera	3	7 de Noviembre
Tipologías de Fraudes – Taller	5	7 de Noviembre
Delitos Financieros a nivel Internacional de Lavado de Activos	3	14 de Noviembre
Técnicas para Cuantificar un Enriquecimiento Ilícito	2	14 de Noviembre
Informática Forense	3	14 de Noviembre
El Fraude Financiero más Grande del Siglo	2	20 de Noviembre
Análisis y Discusión de la Película	3	20 de Noviembre
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	
3. TEMAS A TRATAR POR PARTE DE LA PROCURADURÍA		
<b>ASUNTOS DISCIPLINARIOS</b>	<b>HORAS</b>	<b>DÍA</b>
Ética Pública	4	27 de Noviembre
Derecho Disciplinario	4	27 de Noviembre
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	
<b>TOTAL HORAS CURSO</b>		<b>65</b>

Al taller asistieron un número aproximado de 70 personas. El evento tuvo una calificación de 49.0% de excelente y 43.4% de bueno para un total de 92.4% en estos dos rangos. Se levantaron las memorias del evento en un CD room que se encuentra pendiente de entrega.

### **GESTIONES RELACIONADAS CON EL DECRETO 371 DE 2010 DE PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**

Mediante la Circular No. 03 del 17 de enero de 2012, la Veeduría Distrital informó a todas las entidades del Distrito Capital, la disponibilidad en la página Web, de los resultados de la evaluación realizada a finales de 2011, solicitándoles:

- Consultar los resultados particulares y sectoriales.
- Divulgar dichos resultados en los comités directivos y de control interno, utilizando el aplicativo.

- Informar que esta evaluación se constituye en la línea de base para emprender el mejoramiento institucional y para la comparación con futuras evaluaciones.
- Tener en cuenta las observaciones y aspectos a mejorar, tanto de los jefes de control interno, como las de la Veeduría Distrital, en la construcción de los planes operativos para la vigencia 2012, que, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, deben estar publicados en la página Web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de 2012 y/o, en los planes de mejoramiento institucional que se elaboran como resultado de las evaluaciones y auditorías internas y externas.
- Realizar el seguimiento permanente de las acciones establecidas en los planes operativos y planes de mejoramiento que se construyan, garantizando que las temáticas establecidas en el decreto 371 de 2010 (contratación, atención al ciudadano, participación y control social) sean incluidas en los planes y programas anuales de auditoría que deben aprobar los comités de control interno respectivos.
- Incluir en los informes de gestión para el cierre de la vigencia 2011, las acciones que en materia de fortalecimiento de la transparencia y prevención de la corrupción desarrolló cada entidad u hospital y publicar dichos informes en la página Web respectiva.
- Instar a todos los funcionarios de cada entidad a que conozcan las acciones y evidencias que soportan el cumplimiento y desarrollo de las temáticas de fortalecimiento de la transparencia y prevención de la corrupción, que aborda el decreto 371 de 2010.
- En el aplicativo, cada entidad puede ver los resultados por ítem, por artículo, por sector y revisar las oportunidades de mejoramiento.
- Adicionalmente, dada la importancia del tema, incluido en los ítems de control interno del decreto 371 de 2010, se elaboró la Circular 05 del 20 de enero de 2012, donde se insiste a las entidades y hospitales distritales en la importancia de la entrega de cargos y las normas que rigen este procedimiento.
- Durante la vigencia se prestó asesoría a las entidades para el manejo de los temas relacionados con el decreto, articulados con lo establecido en la ley 1474 de 2011.
- Se contestaron inquietudes, enviando lineamientos y recomendaciones, vía correo electrónico, a entidades y hospitales, así: Hospital del Sur Mayo 24, Terminal de Transportes mayo 25, Instituto de Desarrollo Urbano, junio 5, Hospital El Tunal ESE., junio 5, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, junio 5, Secretaría Distrital de Movilidad, junio 7, Secretaría Distrital de Gobierno, junio 22, Fondo de Vigilancia y Seguridad, junio 22, entidades y hospitales distritales, junio 22. Mensaje consolidado para todos los Jefes de Control Interno.
- De acuerdo con las solicitudes de las entidades, se realizaron capacitaciones en ética y autocontrol, ley 1474 de 2011 y decreto 371 de 2010. Además se prestó asesoría y se realizaron capacitaciones relacionadas con la metodología de gestión de riesgos, incluidos los riesgos de corrupción.
- En total, en temas de ética, transparencia y anticorrupción se realizaron capacitaciones a 2,888 funcionarios, lo cual equivale al 47.9% de los 6,029 funcionarios capacitados y entrenados en la vigencia 2012.
- A final del año, se expidió la Circular 13 del 20 de diciembre de 2012, donde la Veeduría solicitó a las entidades realizar la evaluación del cumplimiento del decreto 371 de 2010, a través del aplicativo dispuesto en la página Web. Así mismo, se envió mensaje por mail con algunas instrucciones y recomendaciones para dicha evaluación.

## **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

### **Gestiones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión**

Participación de la Delegada de Eficiencia en las reuniones de la Comisión Sectorial del SIG y en las actividades por ella establecida.

Oficio de la Delegada de Eficiencia 80009, remitido a la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, radicado 1-2012-15321 del 29 de marzo de 2012, donde se remite el plan de acción en materia de control interno y se hacen observaciones sobre el plan general del SIG, los temas a abordar, las mesas de trabajo a conformar y la necesidad de contar con lineamientos metodológicos generales de integración de los sistemas antes de estandarizar las herramientas temáticas.

Oficio de la Delegada de Eficiencia 83006, remitido a la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, radicado 1-2012-40539 del 24 de agosto de 2012, donde se realizan comentarios al instrumento de Diagnóstico del SIG, indicando la necesidad de incluir elementos y condiciones estructurales y no solamente documentales en el diagnóstico, así como clarificar conceptos y acciones relacionadas con el Subsistema de Responsabilidad Social.

Este pronunciamiento se realizó con base en el análisis que realizó el equipo de trabajo sobre la propuesta de instrumento de diagnóstico del SIG entregada por la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Mensaje por correo electrónico, dirigido a los Miembros de la Comisión Intersectorial del Sistema Integrado de Gestión Distrital "observaciones propuesta aplicativo sistema de información para el sistema integrado de gestión distrital".

Previa revisión y análisis en el equipo de trabajo, se expresó la necesidad de precisar si el sistema que se requiere es solo para la Secretaría General o se pretende instaurar en todas las entidades del Distrito, la necesidad de una concepción y estructura unificadas y no segmentada por temas y subsistemas y la anotación de que se consideraba prematura la implementación de un sistema de información, cuando apenas se estaba aplicando el diagnóstico del SIG en entidades distritales, el cual dará luces sobre necesidades para la implementación y desarrollo del SIG.

Adicionalmente, sobre el documento remitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se realizaron las observaciones puntuales en cada uno de los módulos propuestos, anexando el archivo al mensaje.

Se participó en la evaluación de las propuestas para el concurso de logo para el SIG Distrital, en la primera fase y en la segunda, cuando se aumentó el número de propuestas.

Está pendiente, desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá la divulgación a la Comisión Sectorial del SIG de los resultados alcanzados en la vigencia 2012.

## GUÍA DE AUDITORÍA

La Veeduría Distrital y la Secretaria General de la Alcaldía aunaron esfuerzos para elaborar una guía para entidades que se denominará "Guía de Auditoría de un Sistema Integrado de Gestión" que busca entregar los instrumentos necesarios para implementar y evaluar los procesos y el desempeño de un sistema integrado de gestión (Modelo Estándar de Control Interno, Sistema de Gestión de la Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional, entre otras) en cualquier organización, con los que se determinen las posibilidades de mejora organizacional y con los cuales sea posible actuar como auditor o auditado en un proceso de verificación integral.

La guía pretende servir de apoyo a los servidores públicos que deban liderar, planear y ejecutar las auditorías tendientes a fortalecer la implementación y desarrollo de los sistemas de integrados de gestión en las entidades y hospitales y consta de tres capítulos a saber:

- Normatividad general y específica.
- Concepto, clases de auditoría y responsabilidades.
- Planeación, ejecución y seguimiento de la auditoría.

Para la entrega de la Guía se realizó el evento de capacitación de 8 horas "Auditoría Integral de un Sistema Integrado de Gestión", el día martes 22 de mayo de 2012, en las instalaciones del IDRD con una asistencia de 370 personas y con nivel de satisfacción del 88.8%

## GUÍA DE RIESGOS

Teniendo como base el documento elaborado en la vigencia 2011, la versión 2011 de la Guía de Riesgos del DAFP y la ley 1474 de 2011, se realizó en el equipo una revisión conceptual y metodológica de la administración de riesgos, generando un documento práctico para aportar al desarrollo de este componente MECI en las entidades y hospitales.

Sobre los contenidos de la Guía, ya se han realizando capacitaciones y talleres en algunas entidades distritales y se espera hacer la divulgación del documento a todas las entidades y hospitales para su análisis y retroalimentación, así como para su aplicación.

Complementariamente, la Veeduría Distrital, en aras de fortalecer el Sistema de Control Interno y sobre todo la gestión distrital, diseñó una guía denominada "**Guía Conceptual y Metodológica para la Administración del Riesgo en Organismos, Entidades y Hospitales de la Red Pública del Distrito Capital**", con el propósito de dotar a las entidades y hospitales de carácter público del Distrito Capital de un instrumento que facilite la implementación y desarrollo de una eficiente, eficaz y efectiva gestión del riesgo desde la identificación hasta el seguimiento de los mismos; esta guía incluye el tema de riesgos de corrupción el cual fue compartido con la Secretaría de Transparencia en búsqueda de unificar lineamientos en el tema de corrupción. Adicionalmente para facilitar la identificación, al final de la cartilla se presentan riesgos tipo (transversales) que se puedan presentarse en los procesos de las entidades distritales. Este instrumento se envió

a los jefes de control interno y planeación de las entidades y hospitales del Distrito con el fin de que se socializara y se realizaran los correspondientes aportes, comentarios y sugerencias con respecto a la guía y se espera que estos sean enviados hasta el día 31 de julio para continuar con el proceso de mejora del documento.

## **PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS DE CONTROL INTERNO A NIVEL NACIONAL Y DISTRITAL**

Para dar continuidad al rol de director ejecutivo que tiene el Veedor delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal en el CICI, para la presente vigencia, se participó en la primera reunión programada por el CICI-Bogotá el 15 de marzo, la cual tuvo por objeto consolidar la estrategia de acercamiento con los jefes de control interno de las entidades del Distrito, en dicha reunión se planteó la necesidad de dinamizar el CICI-Bogotá como integrador de todos los jefes de control interno y fortalecer su compromiso con esta instancia.

Igualmente el 14 de mayo, se participó en la primera reunión con jefes de control Interno de Hospitales Distritales, en donde trataron temas como la estrategia de acercamiento y trabajo sectorial, el tema de Riesgos, Controles de Advertencia, la convocatoria a la III Asamblea con el Alcalde Mayor entre otros.

## **PRONUNCIAMIENTOS SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

### **Los siguientes son los pronunciamientos realizados durante la vigencia 2012:**

- Oficio de la Veeduría Distrital 78933, radicado 1-2012-1800 del 17 de enero de 2012, dirigido al Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con copia al Alcalde Mayor de Bogotá, relativo al nombramiento irregular de tres (3) Jefes de Control Interno, con recomendaciones sobre el cumplimiento de la normatividad y la necesidad de expedir lineamientos para el trámite de las situaciones administrativas de los Jefes de Control interno.

En respuesta este pronunciamiento, el Secretario General envió el oficio 2-2012-4672, radicado 181430 del 31 de enero de 2012, informado que se solicitó a las entidades involucradas la revisión de la situación y adopción de las medidas pertinentes.

Posteriormente, se recibieron copias de los oficios del Secretario General, dirigidos a la Secretaria Distrital de Ambiente (2-212-12195, radicado 182188 del 3 de marzo de 2012), al Director General del IPES (2-2012-12197, radicado 182189 del 3 de marzo de 2012) y al Director del Jardín Botánico (oficio 2-2012-12198, radicado 182191 del 3 de marzo de 2012), donde se informa que analizada la situación en el Comité Jurídico Distrital del 27 de febrero de 2012, se concluyó solicitar a las entidades involucradas la revocatoria de los actos administrativos de nombramiento de los jefes de control interno, de acuerdo con lo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

- Oficio de la Veeduría Distrital 81203, radicado 1-2012-31279 del 26 de junio de 2012, dirigido al Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con copia al

Alcalde Mayor de Bogotá, relativo a los cargos vacantes de jefes de Control interno en las entidades y hospitales distritales, el nombramiento irregular de cinco (5) Jefes de Control Interno (3 el 2011 y 2 en 2012) y la necesidad de verificar cumplimiento de requisitos de tres (3) jefes de control interno, recomendando impartir las instrucciones precisas a las entidades distritales, para evitar nuevas irregularidades y para fortalecer los procedimientos de las dependencias de talento humano, respecto de la actualización de las hojas de vida de los funcionarios.

Este pronunciamiento se realizó con base en la consolidación y el análisis de la información solicitada por la Delegada de Eficiencia a los Secretarios, Gerentes y Directores de las entidades y hospitales distritales, referente a la denominación de los cargos de los Jefes de Control Interno, los nombres de los jefes actuales, la situación de vinculación, los actos administrativos de vinculación y los soportes de estudios y experiencias de las hojas de vida.

En respuesta este pronunciamiento, el Secretario General envió el oficio 2-2012-32592, radicado 184470 del 13 de julio de 2012, informado las acciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y haciendo referencia a las instrucciones impartidas a las entidades distritales.

Más adelante, se expidió el decreto distrital 392 del 16 de agosto de 2012, en el cual se adicionaron funciones a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, entre ellas *“Atender y resolver las diferentes situaciones administrativas relacionadas con los/as Jefes/as de las Unidades u Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital. Se exceptúan las facultades de nombrar, remover y aceptar renunciaciones.”*

- Oficio de la Veeduría Distrital 83389, radicado 1-2012-56907 del 05 de diciembre de 2012, dirigido al Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, relativo a la existencia de tres (3) cargos vacantes de Jefes de Control Interno de entidades y hospitales distritales, la suscripción de los Informes Pormenorizados del Sistema de Control Interno por parte de dos (2) Directoras y no evaluadores independientes y la necesidad de la designación oportuna de los Jefes de Control Interno. Además se insistió en los casos de nombramientos irregulares de Jefes de Control Interno, pues no se conocen avances de las decisiones y en la necesidad de contar con un procedimiento estandarizado para el manejo de las situaciones administrativas dichos jefes.

## **CONCEPTOS TEMÁTICOS TRAMITADOS**

### **Concepto sobre el rol de la Oficina de Control Interno en la administración del riesgo.**

- Solicitud: Oficio 227–OCI-1299 de la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y de Mantenimiento Vial, radicado 182419 del 22 de marzo de 2012.  
Respuesta: Oficio de la Delegada de Eficiencia 80101, radicado Cordis 2012 GR 2532 del 9 de abril de 2012, donde se clarifican los roles, de acuerdo con la

normatividad vigente y la cartilla del DAFP "Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, versión 2 año 2009".

- Concepto sobre número de reuniones del Comité de Control Interno.

Solicitud: Oficio 80542 de la Delegada de Eficiencia, dirigido a la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del DAFP y radicado el 3 de mayo de 2012, donde se expone la confusión de algunos jefes de control interno sobre el número de reuniones del Comité de Control Interno y la interpretación normativa de la Veeduría Distrital, en el sentido de que las reuniones del Comité deben ser cada dos (2) meses, o sea seis (6) en el año, solicita el concepto de dicha Dirección, para mayor claridad de todas las entidades.

Respuesta: Oficio de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del DAFP, radicado 186055 del 12 de octubre de 2012, donde confirma que la periodicidad de las reuniones es cada dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1599 de 2005.

Este concepto se entregó al representante de la Veeduría Distrital en el CICI Distrital y será refuerzo de las acciones de asistencia técnica y evaluaciones que realice la veeduría Distrital.

- Concepto sobre inclusión de proceso de control disciplinario en las auditorías de la Oficina de Control Interno.

Solicitud: Oficio 2012EE127427 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Ambiente, radicado 186196 del 22 de octubre de 2012.

Respuesta: Oficio de la Delegada de Eficiencia 83006, radicado 2012 ER 140690 del 20 de noviembre de 2012, donde se clarifica que el proceso de Control Disciplinario es auditable por las Oficinas de Control Interno en las entidades del Estado y que todos los procesos de la entidad son auditables.

- Concepto sobre la rendición de cuentas a la Contraloría Distrital en SIVICOF

Solicitud: Oficio 00110-816-014045 de la Oficina de Control Interno del Instituto para la Economía Solidaria IPES, radicado 187186 del 14 de diciembre de 2012.

Respuesta: Oficio de la Veeduría Distrital 83785, radicado 00110-812-015318 del 31 de diciembre de 2012, donde se clarifica el rol de control de controles de la oficina de Control Interno, puntualizando que "deberá concentrarse en verificar la eficiencia y eficacia de los controles que existen para el envío oportuno a los entes de control, con el objeto de evitar posibles sanciones para la entidad".

## **RANKING DE RENDICIÓN DE CUENTAS LOCAL**

La Veeduría Distrital en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 y en el Acuerdo 24 del mismo año, coordinó el proceso de Rendición de Cuentas Locales de la gestión de la vigencia 2011, realizada por las y los alcaldes locales.

Para tal fin se impartieron instrucciones a las y los alcaldes locales para la correcta elaboración del informe a entregar a la ciudadanía en términos del Acuerdo 380 de 2009, para la unificación del procedimiento en las 20 Alcaldías Locales y para lograr una efectiva convocatoria que conllevara a una amplia y cualificada participación ciudadana.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Veeduría Distrital consideró conveniente realizar una evaluación del proceso, que permitiera a todos los interesados en este ejercicio conocer las fortalezas y debilidades evidenciadas en desarrollo del mismo, para, a partir de su reconocimiento, aportar positivamente en futuros escenarios de esta naturaleza y prevenir la presencia de los factores negativos que puedan afectar este proceso.

Este modelo de seguimiento y evaluación incorporó, siete aspectos considerados como fundamentales para el buen desempeño y la garantía de la participación de la ciudadanía, todos enfocados a determinar el grado de compromiso de la Alcaldía, y, uno de ellos, en particular, a conocer la opinión de los ciudadanos sobre el proceso llevado a cabo, a partir de una *Encuesta de Percepción Ciudadana*.

Producto del análisis de la calificación realizada por los servidores públicos de la Veeduría Distrital, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- La calidad de los informes de gestión presentados por las Alcaldías y su presentación fue inferior a la presentada en la vigencia inmediatamente anterior. Lo anterior se refleja en que solo el 45% de las localidades obtuvo el máximo puntaje.
- Disminuyó la participación de la ciudadanía en el 2012 en un 45% con respecto a la asistencia total del año anterior (2011).
- La participación de la población correspondiente a grupos poblacionales específicos; como jóvenes, afros, room, no fue representativa.
- La mayor parte de las localidades dispuso de algún servicio médico.
- Con respecto a la puntualidad en el desarrollo del evento, se presentaron retardos en el inicio de la Audiencia de Rendición de Cuentas en algunas localidades.

Como recomendaciones se formularon las siguientes:

- Las localidades deben comprometerse y garantizar una efectiva difusión y convocatoria que garantice la participación masiva de la ciudadanía, en especial de nuevos actores, ya que en este año en quince localidades el número de asistentes se redujo con respecto al año anterior.
- Se deben elegir auditorios amplios y que cuenten con todas las medidas de seguridad, teniendo en cuenta su ubicación y accesibilidad para la comunidad.
- Para el éxito del proceso es fundamental desplegar acciones tendientes a que la comunidad conozca previamente el Plan de Desarrollo Local y el estado de su ejecución, a nivel de programas y proyectos, no sólo a través de la publicación del informe en la página web de la Veeduría Distrital sino de la implementación de otros mecanismos que permitan que la comunidad tenga acceso a esta información.
- El cumplimiento del horario en las actividades que hacen parte de la Audiencia de Rendición de Cuentas es un aspecto que debe mejorarse en los próximos eventos.
- En pocas localidades se lleva un archivo histórico de las intervenciones ciudadanas, que contenga las observaciones efectuadas por ellos en la Rendición de Cuentas

del año anterior. Por tal razón debe hacerse un compromiso de sistematización de las preguntas escritas y hacer el seguimiento respectivo a las respuestas.

- Las alcaldías locales deben tener en cuenta estudios poblacionales de la localidad para incrementar la participación de los diferentes grupos de ciudadanos en el proceso de Rendición de Cuentas.
- Procurar la participación activa de los jóvenes en las Audiencias de Rendición de Cuentas de las localidades.

### **APOYO PROCESO DE SELECCIÓN FUNCIONARIOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ.**

En la vigencia 2012, la Delegada elaboró y aplicó la prueba para los cargos profesionales de la Oficina de Control Interno de la EAAB.

Mediante oficio 141001-2012-861, radicado 181730 del 14 de febrero de 2012, el Gerente Corporativo de Gestión Humana de la EAAB, solicitó la revisión de las calificaciones, excluyendo unos temas que no fueron entregados en la Empresa a los participantes.

Se realizó la revisión de las calificaciones, una a una y se ajustó el cuadro de resultados.

Mediante Oficio de la Delegada de Eficiencia 79383 del 16 de febrero de 2012, dirigido al Gerente Corporativo de Gestión Humana de la EAAB se remitieron, en sobre sellado, las evaluaciones revisadas y el cuadro final de resultados.

### **PRÁCTICAS Y PASANTÍAS:**

Conocedores de las limitaciones de personal existentes en las oficinas de control interno y áreas afines de algunas entidades distritales, la Veeduría Distrital ha venido prestando apoyo con estudiantes de último semestre de las universidades Nacional, ESAP y Uniminuto quienes prestaron sus servicios bajo la modalidad de prácticas y/o pasantías. En el presente año se asignaron 12 practicantes a 8 entidades y un hospital; así:

Secretaría de Hacienda	1	Lotería de Bogotá	1
IDU 1		Transmilenio	1
Orquesta Filarmónica	2	Hospital Centro Oriente	1
Veeduría Distrital	4	Idartes	1
<b>TOTAL</b> <b>12</b>			

En la actualidad se cuenta con 13 convenios vigentes con las universidades:

Universidad Piloto de Colombia - Sede Bogotá, Fundación Universitaria Politécnico Gran Colombiano, Universidad Central, Corporación Unificada Nacional de Educación Superior,

Universidad Autónoma de Colombia, Universidad Santo Tomas, Universidad Externado de Colombia, Universidad Sergio Arboleda, Uniminuto, Universidad de la Salle, Escuela Superior de Administración pública, Universidad Nacional y Universidad colegio Mayor de Cundinamarca.

## **RECOMEDACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL:**

### **Indicios, hallazgos y riesgos en algunas localidades, de cara a la transparencia, la probidad y la lucha contra la corrupción**

#### **Política de Transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción**

- En el marco de la política de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción, uno de los puntos centrales, de la agenda de la política distrital debe ser el clarificar el tema sobre el rol, las competencias y funciones de las alcaldías locales en el estatuto distrital y las relaciones con el nivel central del Distrito Capital, en el marco de los criterios de concurrencia, subsidiaridad y complementariedad.
- Es urgente definir una estructura administrativa para las alcaldías locales y de una planta de personal propia, que le asegure autonomía para abordar el cumplimiento de sus funciones de cara a sus características y necesidades. Hasta tanto no se defina esta situación, se mantendrán unas condiciones, que crean escenarios favorables a la corrupción.
- El registro de las quejas y su tratamiento debe ser repensado, para garantizar un sistema transparente que haga posible una consulta en tiempo real, a los usuarios, y permita mejorar la confianza, la credibilidad y el respeto de la ciudadanía en sus instituciones públicas, lo que incentivaría la denuncia.
- El Sistema de Quejas institucional, además de ser una dependencia de información y orientación al ciudadano en las entidades, se debe fortalecer como una oficina con funciones específicas de control social preventivo.
- Para el análisis de quejas - indicios en materia de corrupción en las localidades, debe sumar al análisis del Sistema de Gobierno y de la Veeduría, el análisis de las quejas de la Personería Distrital, teniendo en cuenta que estas atienden asuntos disciplinarios.
- Para trabajar los indicios como insumo para el análisis integral de la Veeduría, se requiere transformar los actuales sistemas de quejas y soluciones en un sistema de información, que alimente una base de datos, en función del análisis de la gestión y el control preventivo. También, definir y unificar criterios y parámetros que faciliten la clasificación y ubicación de los requerimientos en los procesos transversales del análisis integral preventivo.

### **Esquema de análisis integral preventivo:**

En el marco del nuevo enfoque de trabajo asumido por la Veeduría que propende por focalizar la acción de control preventivo en procesos estructurales, a partir de un análisis estratégico y sistémico, requieren de la participación y colaboración activa del Alcalde Mayor de Bogotá como responsable directo del Sistema de Control Interno distrital y de las entidades, hospitales y localidades distritales.

Así, la Veeduría Distrital, podrá contribuir de manera preventiva a orientar a las diferentes entidades del Distrito, en aquellos asuntos que se constituyen en obstáculo o riesgo evidente para el cumplimiento de las metas institucionales y que comprometen gravemente la prestación -actual o futura- de los servicios misionales.

Esta colaboración y un trabajo conjunto con las entidades permitiría que su propósito de contribuir a reducir el riesgo de la gestión pública, aportando a las entidades distritales una evaluación de tipo estratégico y sistémico, enfocada a detectar la existencia de posibles restricciones estructurales, pasivos ocultos o contingencias en todos los procesos en estudio o revisión se llevara a cabo en beneficio de la ciudadanía que es finalmente quien es la beneficiaria de los servicios que prestan las entidades distritales.

### **Análisis situacional del control interno de la administración distrital en Bogotá.**

- El control interno en la administración distrital de Bogotá debe ser estructurado como un sistema, ya que actualmente coexisten estructuras individuales en cada una de las entidades. La administración de Bogotá D.C., a diferencia de las entidades colombianas del orden nacional, departamental y municipal, ha establecido un control interno en cada dependencia, fragmentando el sistema único que debía aplicarse en todo el Distrito. Las oficinas de control interno deben ser reconocidas dentro de la estructura orgánica del Distrito Capital y como agentes vitales de la política de transparencia, integridad y no tolerancia de la corrupción, dado su carácter preventivo en las entidades distritales.
- Es necesario crear un indicador para las entidades del Distrito que permita medir la reducción en los hallazgos fiscales que reporta la Contraloría de Bogotá D.C. que para el año 2010 ascendieron a más de un billón doscientos mil millones de pesos \$1.214.973 millones.
- Es necesario realizar una reingeniería a las oficinas de control interno ya que actualmente, se concentran en realización de auditorías y elaboración de informes, sin que aparezcan actividades referentes a evaluaciones de los aspectos estratégicos y de aspectos propios del mismo control interno.
- Los informes realizados por las oficinas de control interno deben elaborarse con la técnica requerida de tal manera que puedan constituirse en prueba para procesos penales, fiscales y disciplinarios. Actualmente no existe evidencia de su utilización para estos efectos.

- Las oficinas de control interno deben dar estricto cumplimiento a la función establecida por el artículo 65 de la Ley 80 de 1993, ratificada por la Sentencia 623 de 1999 de la Corte Constitucional, sobre el control administrativo de la fase previa de la contratación, dado que actualmente no se está ejerciendo esta función.
- Es necesario que los representantes legales de las entidades asuman la responsabilidad del control interno y creen mecanismos para su efectividad ya que en la actualidad esta responsabilidad se ha ido concentrando exclusivamente en la oficina de control interno, en contravía del principio del autocontrol.
- El control de información debe fortalecerse en las entidades distritales ya que constituye una de las herramientas fundamentales para la actuación administración. Las fallas permanentes que actualmente se presentan ponen en riesgo los asuntos estratégicos, la gestión y la evaluación de las entidades.

### **Control Interno contable:**

- Los análisis realizados por la oficina de control interno deben cualificarse dado que actualmente se refieren a aspectos generales pero no evidencian las situaciones problema a nivel de cifras contenidas en los estados financieros que afectan la gestión de las entidades. Esta situación se evidencia en los resultados obtenidos de la calificación que realiza la oficina de control interno al sistema de control interno con porcentajes altísimos de cumplimiento que contrasta con los hallazgos permanentes realizados por la Contraloría de Bogotá a los estados financieros donde se evidencian problemas importantes en el manejo financiero y contable.

### **Pronunciamientos sobre el Sistema de Control Interno**

El prioritario que Alcalde Mayor tome las medidas conducentes a definir la operación de las oficinas de control interno del distrito dado que en la actualidad no existen directrices en materia de coordinación entre ellas y la administración distrital, niveles de competencia y definición de estructuras de operación. Es importante recordar que durante esta vigencia se deben definir los mecanismos para la selección de los nuevos jefes de control interno que se desempeñarán por 4 años a partir del 1 de enero de 2014.

### **Aplicación decreto 371 de 2010:**

- a) Adoptar los controles necesarios para el cumplimiento del proceso de entrega y recibo de cargos, inducción, reinducción y entrenamiento en el puesto de trabajo que permita dar sostenibilidad a los procesos y la conservación de la memoria institucional.
- b) Es importante que el gobierno distrital materialice todas las iniciativas contenidas en su política de comunicaciones contenidas en el Plan de Desarrollo como herramienta fundamental para dar transparencia y publicidad a las actuaciones públicas distritales, tales como facilitar el acceso a la ciudadanía fácil y oportuno de la información de gestión a través de las páginas web de las entidades distritales

## **Avance ponderado en la ejecución de metas plan por Localidad**

Se consolidó el avance en la ejecución de metas plan por Localidad, de acuerdo con el seguimiento realizado por la Secretaría Distrital de Planeación, con corte 31 de diciembre de 2011. El criterio utilizado por la Secretaría para determinar el avance de las metas de los planes de desarrollo local fue el presupuestal, por tanto, las metas que no tuvieron ejecución presupuestal fueron las incluidas en el informe. Cada meta del PDL se relacionó con los proyectos de inversión y sus respectivas metas de proyecto. De acuerdo con lo anterior, las metas denominadas de gestión, no fueron tenidas en cuenta en el informe, porque no implican ejecución de recursos.

- ✓ En este informe se dijo a las localidades que se debía fortalecer el proceso de planeación de los proyectos de inversión local, porque se formulan algunos que no son de su competencia, bien sea porque corresponden a las entidades de los niveles central o descentralizado o porque obedecen a políticas del orden distrital y por tanto quedan sin ejecución.
- ✓ También se dijo en el informe que era necesario que las localidades y las respectivas cabezas de sector, se pronunciaran sobre las metas que se encontraban sin ejecución a diciembre de 2011, para determinar si iban a tener ejecución en lo que resta de los planes de desarrollo local, es decir, a diciembre de 2012, o si iban a ser o estaban siendo ejecutadas por las entidades correspondientes.
- ✓ Se les dijo que era necesario mirar el presupuesto con el que contaba la Localidad para garantizar el cumplimiento de sus proyectos. Así mismo, analizar los costos de sostenibilidad, para que fueran viables y no se quedaran simplemente como intenciones en los respectivos planes.
- ✓ Así mismo se les señaló que antes de establecer la realización de un proyecto era necesario verificar las acciones necesarias para su ejecución, como licencias ambientales requeridas, predios disponibles, zonas de protección ambiental, entre otras.
- ✓ Igualmente, se advirtió sobre la necesidad de un acompañamiento técnico efectivo por parte de las entidades distritales, para no dejar establecidos en los planes de desarrollo local proyectos que finalmente no pueden ser ejecutados.
- ✓ Sobre las metas se precisó que deben ser cuantificables para que puedan ser medibles y así facilitar la evaluación y seguimiento a la gestión de las localidades.
- ✓ Efectuar seguimiento al proceso de selección de alcaldes locales La Veeduría Distrital realizó acompañamiento al proceso de selección de alcaldes locales, para verificar que el proceso se llevara de acuerdo con la normatividad establecida.

## **Informe trimestral de ejecución presupuestal a diciembre de 2011**

Este ejercicio de evaluación a la gestión, se hace sobre el comportamiento de la situación del presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión, con especial énfasis en el

desempeño presupuestal de las entidades, en el rubro de inversión directa y en el comportamiento de la ejecución de las reservas presupuestales, vigencias futuras y pasivos exigibles, así como en la utilización de los Recursos del Plan Anual de Caja – PAC. Se evidenció falta de planificación en la ejecución presupuestal de las entidades, pues un buen porcentaje de los recursos se compromete en el mes de diciembre, generando el riesgo de tener que aplazar el cumplimiento de la adquisición de bienes y servicios para la siguiente vigencia, violando el principio de anualidad del presupuesto y obligando a la constitución de reservas presupuestales, contrariando la norma en el sentido que este sea un mecanismo de ejecución presupuestal extraordinario.

La Veeduría Distrital reiteró la recomendación que ha efectuado insistentemente a la Secretaría Distrital de Hacienda, en el sentido de revisar técnicamente el procedimiento de constitución y ejecución de reservas presupuestales mediante Convenios, el cual ha sido autorizado por la Dirección Distrital de Presupuesto, pero que en concepto de este ente de Control puede estar contraviniendo las normas presupuestales al desagregar la ejecución de los mismos en varios contratos a nombre de diferentes beneficiarios para su ejecución, modificando el objeto principal del Convenio, el destinatario que es la Entidad ejecutora y el valor de la reserva

Consideró la Veeduría Distrital de suma importancia revisar el costo beneficio de los tributos, teniendo en cuenta la carga operativa que generan algunos en relación con el valor aportado.

Se evidenció que el presupuesto se ejecuta en tres vigencias: se compromete en una vigencia, continúan como reserva en el siguiente año y se cancelan los compromisos en un tercer año, esta situación lleva a la Veeduría Distrital a recomendar a la Administración analizar la efectividad en la ejecución de los recursos.

Proyectos estratégicos para la ciudad como “Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá” , con una apropiación de \$28 mil millones, ejecutó el 46% equivalente a \$13 mil millones, surgió la duda si se cumplió con las metas del proyecto o si los recursos se sobre estimaron o si definitivamente no se cumplió con lo planeado en el proyecto se hace necesario que la Administración revise este comportamiento para que en la presente vigencia se tracen las directrices que garanticen que la ejecución presupuestal cumpla con los principios de planeación y anualidad.

Las modificaciones presupuestales de adición y posterior reducción o no ejecución, denotan falta de planeación en la ejecución de recursos presupuestales, en especial los de inversión directa que van dirigidos a satisfacer la necesidad de los habitantes de la ciudad.

A pesar de que el presupuesto es una herramienta de planificación para la ejecución de los proyectos, las entidades no la utilizan como tal y por tanto no se puede evidenciar de forma cierta el resultado del ejercicio presupuestal, La reducción presupuestal puede tener efecto en la no utilización de recursos disponibles para la vigencia destinados para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la comunidad, los cuales no fueron ejecutados en oportunidad aplazando la satisfacción de necesidades de los habitantes de la capital.

La Veeduría Distrital reiteró la observación de revisar las causas de la baja ejecución de recursos proyectados para cubrir pasivos exigibles, en el entendido de que esta programación obedece a la identificación de obligaciones adquiridas por la Administración Distrital, no canceladas en oportunidad por diferentes razones.

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU tuvo una ejecución de la inversión directa del (69.10%), lo anterior a pesar de que realizó reducciones del presupuesto inicial en los meses de noviembre y diciembre, lo cual mejoró ostensiblemente su indicador de compromisos, pero no el cumplimiento de las metas trazadas y por ende la satisfacción de necesidades de la ciudad en cuanto a vías y movilidad. Igualmente fue la entidad con menor porcentaje de giros (34.26%), es decir, que adicionalmente a que redujo el presupuesto, su nivel de compromisos fue muy bajo y aún más su nivel de giros.

En las Empresas Industriales y Comerciales la inversión directa fue ejecutada en el 69.61%, que está explicado por el bajo porcentaje de ejecución de Canal Capital con el 56% y Transmilenio con el 57%.

Con respecto a los Fondos de Desarrollo Local el presupuesto de inversión directa por valor de \$505 mil millones registró a 31 de diciembre de 2011, una ejecución presupuestal del 93.88% y del 40.27% de giros, lo que indica que hubo un gran porcentaje de constitución de reservas presupuestales para ejecutar en la presente vigencia.

### **Informe trimestral de ejecución presupuestal a abril 30 de 2012**

En el informe de ejecución presupuestal de las entidades del Distrito Capital, a 30 de abril de 2012, se hicieron las siguientes recomendaciones a la Administración:

- ✓ Las razones por las cuales no se había tenido ningún recaudo en lo presupuestado por concepto de "5% Contratos de Obra Pública", de acuerdo con lo ordenado en el artículo 6º de la ley 1106 de 2006, que reza "DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y OTRAS CONCESIONES. Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición".
- ✓ El sustento para seguir registrando el recaudo de recursos por el rubro de "Azar y Espectáculos" cuando existe el "Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos".
- ✓ Se reiteró solicitud a la Secretaría Distrital de Hacienda de revisar el procedimiento que actualmente se realiza en las entidades distritales para la definición del rubro de reservas presupuestales, el cual se basa en una proyección estimada de recursos y no en la incorporación en el presupuesto de la vigencia de ejecución del monto establecido una vez se han constituido mediante acto administrativo estas obligaciones presupuestales.

- ✓ Insistió la Veeduría Distrital en que las entidades revisaran las causas de la baja ejecución de recursos proyectados para cubrir pasivos exigibles, en el entendido de que esta programación obedece a la identificación de obligaciones adquiridas por la Administración Distrital, no canceladas en oportunidad por diferentes razones.
- ✓ Solicitó a las entidades revisar la programación de ejecución de procesos contractuales, con el fin de comprometer y girar el mayor porcentaje de recursos en la vigencia, optimizando los recursos disponibles y entregando bienes y servicios con oportunidad a la comunidad.
- ✓ Se sugirió a la Secretaría Distrital de Gobierno, revisar las razones por las cuales doce (12) localidades tienen una ejecución de los recursos de inversión directa, inferior al 20% y tomar las medidas que considere necesarias para elevar el índice mencionado en los Fondos de Desarrollo Local.
- ✓ La Veeduría Distrital recomendó verificar las razones de reducción en el presupuesto de inversión que tuvieron las localidades de Bosa, Puente Aranda, Ciudad Bolívar, Engativa, San Cristóbal, Sumapaz, en el primer cuatrimestre del año, teniendo en cuenta que este presupuesto se orienta a la solución de necesidades sentidas de la comunidad.
- ✓ Llamó la atención la Veeduría Distrital sobre proyectos estratégicos que tuvieron reducción del presupuesto de inversión directa como los siguientes: Fortalecimiento de una cultura ética y solidaria de los servidores públicos distritales (\$ 950,251.459), Infraestructura para la movilidad (\$19.817.668.983), generación de ingresos y oportunidades como herramienta de recuperación para la juventud en alta vulnerabilidad social (\$ 1.883.824.909), Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial (\$5.412.388.229), Misión Bogotá: formando para el futuro (\$ 815.771.492), Organización y regulación de actividades comerciales informales, desarrolladas en el espacio público (\$ 790.707.333).
- ✓ El Instituto de Desarrollo Urbano, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Fondo Financiero de Salud, redujeron el presupuesto de inversión directa y lo destinaron a cubrir las reservas presupuestales desfinanciadas, es decir se evidenció una deficiente planeación, teniendo en cuenta que las reservas presupuestales son un mecanismo extraordinario de ejecución.

### **Informe de ejecución presupuestal de la inversión directa a julio 31 de 2012**

La Veeduría Distrital analizó la ejecución de la inversión directa con corte a julio 31 de 2012, e hizo las siguientes recomendaciones: Las reservas presupuestales son mecanismos extraordinarios de ejecución presupuestal y no una práctica común derivada de la carencia de planeación de las Entidades Distritales, que transgrede el principio presupuestal de anualidad. En la presente vigencia, entidades como el Instituto de Desarrollo Urbano, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial, el Instituto para la Economía Social y el Instituto de Recreación y Deporte debieron reducir su presupuesto de inversión para cubrir faltantes en el rubro de reservas,

que corresponden a compromisos dejados de ejecutar en la vigencia anterior, lo que aplaza la oportuna entrega de bienes y servicios a los ciudadanos.

A julio 31 de 2012, fueron muy bajos los porcentajes de ejecución presupuestal y de giros de las Entidades Distritales, razón por la cual se sugirió emprender de inmediato un plan de choque -que incluyera la planificación de la contratación en sus diferentes modalidades-, que logrará elevar la ejecución y el giro de recursos en el tercer trimestre del año, a fin de evitar concentrar la contratación en los últimos meses, o días, del año, y constituir un monto elevado de reservas presupuestales, medios que harían poco eficiente el logro de las metas del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana".

Los Fondos de Desarrollo Local requieren una intervención especial desde la Dirección de Localidades de la Secretaría de Gobierno, considerando el bajo monto de compromisos presupuestales adquiridos a la fecha.

La baja ejecución de los recursos de inversión de los Establecimientos Públicos afecta a los ciudadanos de manera preocupante, en aspectos tan trascendentales como la malla vial, la vivienda de interés social, pensiones y servicios públicos, entre otros.

Es necesario analizar las causas del desfase entre el porcentaje de compromisos presupuestales y los giros. La diferencia tan marcada que se registra (44% vs. 22%) pone en evidencia las limitaciones administrativas para desarrollar con oportunidad, eficiencia y celeridad, la contratación y ejecución de los recursos de inversión. A los problemas de baja capacidad administrativa se pueden sumar problemas de sobreestimación del gasto, lo que puede generar severos inconvenientes y errores en la ejecución de la inversión.

### **Ranking del proceso de Rendición de Cuentas de las Alcaldías Locales sobre la gestión de la vigencia fiscal 2011**

Se hicieron las siguientes recomendaciones para futuros procesos de rendición de cuentas de las Alcaldías Locales:

- ✓ Las localidades deben comprometerse y garantizar una efectiva difusión y convocatoria que garantice la participación masiva de la ciudadanía, en especial de nuevos actores, ya que en este año en quince localidades el número de asistentes se redujo con respecto al año anterior.
- ✓ Se deben elegir auditorios amplios y que cuenten con todas las medidas de seguridad, teniendo en cuenta su ubicación y accesibilidad para la comunidad.
- ✓ Para el éxito del proceso es fundamental desplegar acciones tendientes a que la comunidad conozca previamente el Plan de Desarrollo Local y el estado de su ejecución, a nivel de programas y proyectos, no sólo a través de la publicación del informe en la página web de la Veeduría Distrital sino de la implementación de otros mecanismos que permitan que la comunidad tenga acceso a esta información.
- ✓ El cumplimiento del horario en las actividades que hacen parte de la Audiencia de Rendición de Cuentas es un aspecto que debe mejorarse en los próximos eventos.

- ✓ En pocas localidades se lleva un archivo histórico de las intervenciones ciudadanas, que contenga las observaciones efectuadas por ellos en la Rendición de Cuentas del año anterior. Por tal razón debe hacerse un compromiso de sistematización de las preguntas escritas y hacer el seguimiento respectivo a las respuestas.
- ✓ Las alcaldías locales deben tener en cuenta estudios poblacionales de la localidad para incrementar la participación de los diferentes grupos de ciudadanos en el proceso de Rendición de Cuentas.
- ✓ Procurar la participación activa de los jóvenes en las Audiencias de Rendición de Cuentas de las localidades.

### **Evaluación de la gestión de las Comisarías de Familia frente a la violencia de género al interior de la familia**

La Veeduría Distrital, como órgano de control preventivo adelanta evaluaciones a diferentes sectores de la Administración. Dada la delicada situación de violencia contra la mujer en el país y específicamente los hechos recientes sucedidos en el Distrito Capital, se priorizó para la vigencia 2012, entre otros sectores el de la Mujer, para conocer la atención de las mujeres víctimas de violencia de género en las instancias de justicia administrativa a fin de contribuir a garantizar el goce efectivo de sus derechos.

Como estrategia se propuso la conformación de una Mesa Técnica constituida con organizaciones del Consejo Consultivo de Mujeres, la Subsecretaría Distrital de Mujer, Género y Diversidad Sexual, el Fondo de Población de Naciones Unidas, organizaciones de mujeres y lideresas feministas.

En la primera jornada de trabajo de la Mesa Técnica de Mujer y Género, se trató el tema de la necesidad de hacer seguimiento al cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 y al derecho a una vida libre de violencias, incluido en el Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de géneros en el Distrito Capital, que desarrolla la Política Pública de Mujer y Géneros. Se concluyó la necesidad de adelantar una aproximación a la problemática existente en materia de Justicia Administrativa, dada su importancia en la garantía de los derechos de los y las ciudadanas del Distrito Capital.

En ejercicio de su función preventiva la Veeduría Distrital ha venido analizando, a partir de la línea de base de las comisarías de familia, construida por la Procuraduría General de la Nación, y avanzar en la formulación de un documento técnico, base para entregar un pronunciamiento de la Veeduría Distrital, a la Administración Distrital, directamente en cabeza del Alcalde Mayor, con copia a la Secretaría Distrital de Integración.

Para aportar preventiva y técnicamente a las políticas y estrategias propuestas por la Administración Distrital para fortalecer el acceso a los mecanismos de justicia, la Entidad realizó la lectura y análisis de la información existente sobre la gestión de las comisarías en torno al cumplimiento de los mandatos de la Ley 1257 de 2008 y sus Decretos reglamentarios, con una mirada técnica y propositiva de la situación del sector en la

ciudad, generando conclusiones y recomendaciones que contribuyan a mejorar la efectividad de la gestión.

Se consolidó un documento en su versión preliminar, que parte de la evaluación de los resultados en Bogotá de diferentes fuentes de información, incluidas las estadísticas de atención, gestión y medidas de protección y los reportes generados por el Sistema SOFÍA. También se ha trabajado con grupos focales de mujeres, de instituciones y de comisarías de familia. En los próximos días se entregará un informe con un balance de los programas de Justicia de Género, fortalezas, debilidades y recomendaciones para su fortalecimiento, determinar niveles de eficiencia y eficacia en la garantía de los derechos de las mujeres víctimas de violencias de género en el Distrito Capital y formular recomendaciones que contribuyan a fortalecer el objetivo misional de las comisarías, desde un enfoque de género y diferencial de derechos.

## **1.2. DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN**

### **1.2.1. ENTIDADES DISTRITALES CON HERRAMIENTAS DE TRANSPARENCIA, PROBIDAD Y CULTURA CIUDADANA Y DE LA LEGALIDAD EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA DISTRITAL DE TRANSPARENCIA Y EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN.**

#### **1.2.1.1. ASISTENCIA TÉCNICA A LAS 86 ENTIDADES DISTRITALES EN LOS TEMAS QUE POR NORMA DEBE ATENDER LA VEEDURÍA DISTRITAL.**

Con el fin de identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción, mediante la implementación de herramientas de medición, evaluación y mejoramiento de la gestión pública se realizaron intervenciones focalizadas a partir de dos líneas de acción como son los acompañamientos y seguimientos a la gestión contractual, las cuales de alguna manera impactaron a las 44 entidades distritales, 20 alcaldías locales y 22 hospitales.

Durante el año 2012, se realizó, entre seguimientos y acompañamientos 276 informes; de los cuales 133 han sido a través de acompañamientos mediante las herramientas procesos de integridad y mapas de riesgos y 143 seguimientos a contratos en ejecución, procesos contractuales en curso, informes de visitas de temas puntuales a Entidades Distritales, y evaluaciones y diagnósticos a la gestión contractual de las entidades.

##### **1.2.1.1.1. Acompañamientos a la gestión contractual**

La Delegada vía Procesos de Integridad y acompañamientos, apoyó 105 procesos de selección, llegando a (1) Hospital, a 27 entidades del Distrito, y a 14 Alcaldías Locales. Los procesos acompañados representados en recursos, equivalen a aproximadamente \$1 billón de pesos sin incluir los procesos de valor indeterminado de la ETB.

Así mismo a través de la herramienta Mapa de Riesgos a la gestión contractual, se realizaron (26) mapas de riesgos; (20) de Alcaldías Locales y (6) entidades distritales como son: IDIPRON, Secretaría de Integración Social, Fondo de Vigilancia y Seguridad, Orquesta Filarmónica, Jardín Botánico y Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial.

Frente al cumplimiento del indicador durante el año, encontramos que su comportamiento fue ascendente, sin embargo no se cumplió en su totalidad, esta situación se presentó debido a que sólo hasta el mes de abril y en el mes de julio, se realizó la contratación de los profesionales que adelantan los mapas de riesgos. Así mismo en el mes de julio se realizó una evaluación al plan de acción, concluyendo sobre la necesidad de replantar las metas, sin embargo la oficina de planeación informó que las mismas ya no podían modificarse debido al proceso de armonización presupuestal, por lo tanto la meta se cumplió en un 88.7%

#### **1.2.1.1.2. Seguimientos a la gestión contractual**

Durante el año se avanzó en la elaboración de 143 diagnósticos e informes, llegando a 21 entidades distritales, 22 hospitales y 20 alcaldías locales, de la siguiente manera:

Seguimientos a contratos en ejecución: De los 143 seguimientos realizados, 25 fueron a contratos en ejecución, entre los que se destacan:

IDU: se realizó seguimiento a los contratos de obra correspondientes a la Fase III de Transmilenio a partir de 6 informes con observaciones sobre los contratos 135/07, 136/07, 137/07, 138/07, al contrato 033 de 2010 de Adecuación al Sistema Transmilenio de la Carrera 7 entre Calles 34 y 72, contrato 44 de 2010 y al contrato 37 de 2011.

En Obras de Valorización a cargo del IDU se produjo 1 informe técnico realizando observaciones a los contratos de andenes número 20/09 y 29/09.

Dos 2 informes con observaciones generales a los contratos de obra del IDU sobre situaciones recurrentes en los mismos, y el otro referente a las obras realizadas a través de los contratos de fase III de Transmilenio, valorización, distritos de conservación y Colombia Humanitaria.

Igualmente 3 informes de seguimiento al contrato 005 de 2012 deprimido de la calle 94, otro al contrato 136 de 2007 sobre las obras del box peatonal de san Victorino y al contrato 005 de 2012.

LOTERÍA DE BOGOTÁ: Se realizó 4 informes a la Lotería de Bogotá sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales No. 118 de 2011 y 7 de 2012 suscritos entre la Lotería de Bogotá y Minerva Soluciones Jurídicas y Empresariales S. A. S. y su seguimiento ante la Fiscalía y Procuraduría.

ERU: Un informe de seguimiento a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 112 de 2010, suscrito entre la Empresa de Renovación Urbana y el Consorcio Ciudad Salud.

TRANSMILENIO: Ocho (8) informes de seguimiento a los contratos 039 de 2012, contrato 035 de 2012, al contrato 052 de 2012 contratista Unión Temporal Strategy/Rasgo & Color y al contrato 131 de 2012 cuyo contratista es la Unión Temporal Alianza Ciudadana, los cuales se encuentran enmarcados dentro de la divulgación, promoción y publicidad del SITP.

Seguimientos a la gestión contractual de Entidades Distritales, Hospitales y Alcaldías Locales: Se realizó 99 informes de seguimiento a la gestión contractual, así:

3 informes de seguimiento a la gestión contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente y su respectivo seguimiento; 4 informes de seguimiento al cumplimiento de las acciones a implementar de acuerdo a las observaciones y recomendaciones realizadas en el 2011 sobre la gestión contractual en el tema de estudios previos de la Secretaría Distrital de Movilidad, IDPAC, Secretaría de Desarrollo Económico y la UAEMRV;

23 informes de seguimiento al principio de publicidad y la publicación de los procesos de selección en el SECOP por parte de los Hospitales del Distrito y su reiteración al Hospital de Chapinero;

25 informes de seguimiento a la gestión contractual de IDIPRON, FVS, Jardín Botánico, UAEMRV, Canal Capital, Orquesta Filarmónica, Fundación Gilberto Alzate, IDPC, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, IDEP, Universidad Distrital, Secretaría de Educación, IPES, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y su respectiva remisión al alcalde y organismos de control respectivos,

44 informes de alcaldías locales, uno sobre lineamientos y prácticas generales en la contratación de acuerdo a criterios de evaluación específicos, y el otro, un diagnóstico general de la gestión contractual de la vigencia 2012.

Así mismo, se realizó la Evaluación al cumplimiento del artículo 2º del Decreto 371 de 2010 por parte de entidades distritales, hospitales y alcaldías locales.

Elaboración de 5 documentos o circulares con lineamientos en temas contractuales: Se estructuró la Circular 001 de enero 13 de 2012, que hace relación a las acciones afirmativas en la gestión contractual, el cual fue enviado a todas las entidades distritales y alcaldías locales y la Circular 006 de enero 24 de 2012 sobre Lineamientos generales de la gestión contractual.

A través del documento "Prevenamos" se realizó 3 publicaciones con lineamientos en los siguientes temas: En febrero 21 sobre el Art 217 del Decreto 19 de 2012 antitrámites; en julio sobre el Concepto de Noviembre 30 de 2011 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado cláusulas excepcionales en los contratos de interventoría y modificación al Decreto 734 de 2012 en relación con la capacidad residual de los contratos de obra; en noviembre 9 de 2012 Sentencia del Consejo de Estado de febrero 1 de 2012 sobre el principio de planeación y el que hacer cuando las propuestas vienen abiertas de conformidad con el Decreto 734 de 2012 parágrafo 5 artículo 2.2.5.

Seguimientos a procesos de selección en curso: Informes con observaciones y recomendaciones en las diferentes etapas de procesos de selección en curso, adelantados por las Entidades Distritales, Hospitales y Localidades, 14 entre los cuales se encuentran:

TRANSMILENIO: (6) procesos de selección en curso: al Concurso de Méritos No. 003 de 2012 "Interventoría al plan pre-operativo de las 13 zonas del SIT", Licitación Pública No.

005 de 2011 "Prestación servicio outsourcing", Licitación Pública No. 007 de 2011 "Adecuaciones locativas", Licitación Pública No. 008 de 2011 "Contratación publicidad", Licitación Pública No. 006 de 2011 "Estrategia comunicaciones del SITP", Seguimiento a la Selección Abreviada M -032 de 2011.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: (3) Seguimiento al proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa DDE-066 de 2011 sobre "Suministro e instalación de computadores en IEDs", a la Licitación Pública 076 de 2010 "Reforzamiento plantas físicas Colegio Jorge Eliecer Gaitán" y a la Licitación Pública 004 de 2012 "Suministro refrigerios".

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL: (1) proceso SMC-014 de 2011 "Suministro alimentos" y (1) informe a la SECRETARÍA DE HACIENDA del Concurso de Méritos 01 de 2012 "Contrato de seguros".

ALCALDÍAS LOCALES, se realizó un 1 informe con observaciones, al proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. 001-2012 de la Alcaldía Local de San Cristóbal, cuyo objeto es la "Contratación de la prestación del servicio de aseo y cafetería en las diferentes dependencias de la Alcaldía Local.

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (1) informe Licitación Pública 15 de 2012 cuyo objeto es la "Mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas propiedad del Fondo".

FONCEP (1) documento con recomendaciones al procedimiento precontractual para el apoyo a la gestión de cobro de cuotas partes pensionales.

### **1.3. DELEGADA PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS**

En atención al marco normativo previsto en el artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993, se ha previsto como objeto de este proceso misional el de "vigilar que las Entidades Distritales brinden una atención adecuada y oportuna a las manifestaciones ciudadanas que conozca la Veeduría Distrital. Y adelantar las investigaciones a que haya lugar".

En consecuencia, la Delegada para la Atención de Quejas, Reclamos e Investigaciones responde a las siguientes políticas de operación:

1. Ante situaciones de notoria complejidad que surjan dentro del desarrollo de las investigaciones que adelanta la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos para la gestión de su proceso misional, se convocará a un Comité de Casos de carácter interno, conformado por todo el equipo de profesionales con el fin de tener una visión integral y sistémica sobre la solución material del asunto.
2. Las situaciones que se presenten que deban ser del conocimiento y análisis del Comité de Casos en el marco del Convenio de Cooperación con la Fiscalía General de la Nación, será comunicada al Delegado para la convocatoria a dicho Comité, previa autorización del Viceveedor o la Veedora Distrital.
3. En el trámite y atención de quejas y reclamos, se debe verificar la calidad y pertinencia de las respuestas brindadas por las entidades a los usuarios que interpusieron quejas o reclamos y hacer seguimiento a solución de problemas identificados.

4. Se debe verificar la calidad y pertinencia de las respuestas brindadas por las entidades a los usuarios que interpusieron quejas o reclamos y hacer seguimiento a solución de problemas identificados.
5. En la prestación del servicio de Orientación y atención al ciudadano en quejas y reclamos es necesario asegurar la prestación del servicio en condiciones permanentes de agilidad, oportunidad y calidad.
6. Contar con mecanismos tanto físicos como virtuales, para la prestación continua del servicio y el acceso ciudadano.
7. La Entidad debe asegurarse que en las investigaciones adelantadas se cumplan los principios establecidos en la norma de creación de la Entidad, sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones complementarias o que le den alcance y precisión.

Aunado a lo anterior y con el fin de fortalecer el proceso, durante el primer semestre de 2012 se desarrollaron estrategias que apuntaron al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2008-2012: Bogotá positiva para vivir mejor; específicamente al proyecto de inversión 558: Desarrollo y fortalecimiento de prácticas para un buen gobierno, en el componente Optimización de la respuesta y atención de requerimientos ciudadanos, con la meta consistente en "adelantar el 5% del proceso de evaluación de la interacción entre servidoras y servidores públicos y la ciudadanía para los requerimientos ciudadanos conduzcan al mejoramiento de la gestión pública".

De otra parte, concluidas las actividades del plan de desarrollo anterior y como consecuencia de la posesión del nuevo alcalde electo, el año 2012, en materia de ejecución y planeación, es de armonización entre los planes de desarrollo.

Es así como a partir del segundo semestre, de acuerdo con el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", la Delegada participa en dos proyectos de inversión que fortalecen el proceso de gestión de quejas, reclamos e investigaciones. El primero es el proyecto 737 denominado Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad, dentro del componente denominado Asistencia técnica para la implementación del sistema distrital de control preventivo que permita identificar, prevenir y responder efectivamente a problemas de corrupción, que a su vez contiene las metas de "Elaborar estudios sectoriales que indiquen situaciones generadoras de corrupción y alertas tempranas" y "Realizar investigaciones estratégicas en diferentes temas de impacto para la ciudad".

El segundo proyecto de inversión, cuya coordinación está en cabeza de la delegada, es 732 denominado "Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad, viendo por Bogotá"

Para el cumplimiento de lo anterior, se han desarrollado las siguientes:

## **ACCIONES**

- Atención de Quejas, Reclamos e Investigaciones

Para un mejor entendimiento de las actividades desarrolladas por la Delegada en ésta área, vale la pena mencionar la clasificación que se ha venido trabajando en relación

con los requerimientos recibidos. Esta clasificación, vigente al día de hoy, podrá ser modificada para efectos de eficiencia, por el documento denominado "Protocolo de Quejas y Reclamos". En la actualidad, existen tres niveles de investigación así:

- ✓ Investigaciones Nivel III: Son aquellos requerimientos a los que se les corre traslado a las entidades implicadas, que son las que directamente deben dar respuesta. Adicionalmente se hace seguimiento hasta obtener la debida respuesta.
- ✓ Investigaciones Nivel II: Son quejas que han tenido un manejo más profundo y, si es del caso, se formulan recomendaciones a las entidades implicadas.
- ✓ Investigaciones Nivel I: Son requerimientos que por su complejidad han tenido un manejo investigativo y si hay mérito para ello, se remiten informes a los organismos de control como Procuraduría, Personería, Contraloría o Fiscalía General.

En cifras, durante el año 2012, al interior de la Delegada se registraron y atendieron 737 requerimientos, que corresponden a 648 investigaciones de nivel III, 72 de nivel II y 17 de nivel I.

Estos 737 requerimientos registrados y atendidos pertenecen a los siguientes sectores en los porcentajes definidos a continuación:

SECTOR	REQUERIMIENTOS	PORCENTAJE
Ambiente	8	1.09%
Cultura, recreación y deporte	23	3.12%
Desarrollo económico, industria y turismo.	15	2.04%
Educación	59	8%
Gestión pública	7	0.95%
Gobierno, seguridad y convivencia	203	27.54%
Hábitat	86	11.67%
Hacienda	22	2.99%
Integración social	36	4.88%
Movilidad	100	13.57%
Organismos de control	27	3.66%
Planeación	12	1.63%
Salud	43	5.83%
Otras competencias no distritales	96	13.03%
TOTAL	737	100%

Tal como se observa en el cuadro anterior, el mayor número de requerimientos se encuentran en el sector de gobierno, seguridad y convivencia. Del total de requerimientos (203), en su orden, las cinco entidades contra quienes más se quejaron fueron: Secretaria de Gobierno (23), alcaldía local de Suba (18), alcaldía local

de Engativá (15), alcaldía local de Barrios Unidos (15) e Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDEPAC- (14).

El segundo sector contra el cual hubo más quejas fue Movilidad. De los 100 requerimientos, 38 fueron contra la Secretaría Distrital de Movilidad, 36 contra el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y 13 contra la empresa Transmilenio S.A.

Sin contar el grupo denominado otras competencias no distritales, en donde el ciudadano busca que se le resuelvan o reconozcan derechos en ámbitos como el servicio de las EPS, la telefonía celular, las actuaciones del servicio civil o del bienestar familiar, entre otras; el tercer sector de orden distrital, que obtuvo el mayor número de requerimientos fue Hábitat (86). Dentro de éste, las entidades más solicitadas fueron la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB- (30), la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (23), CODENSA (11) y la Empresa de Teléfonos de Bogotá -ETB- (10)

De otra parte, en relación con las investigaciones, durante el año 2012, se concluyeron 18 investigaciones de primer nivel, las cuales pudieron ser iniciadas en el mismo año o en años anteriores y dieron como resultado la remisión de informes a organismos de control como Procuraduría, Personería, Contraloría y Fiscalía General. Estas investigaciones tuvieron origen en requerimientos presentados por ciudadanos (8), comunidades (3), Servidores públicos (3), anónimos (2), ediles (1) y concejales (1).

Las entidades distritales que se vieron implicadas en estas investigaciones de primer nivel fueron: IPES (3), Secretaria de Salud (3), Secretaria de Educación (2), IDIPRON (2), Alcaldías Locales (2), Hospital de Kennedy (1), EAAB (1), Secretaría General (1), Concejo (1) y Otros (2).

Dentro de los requerimientos, se entiende como caso exitoso cuando la respuesta es favor del usuario, de acuerdo con su solicitud inicial. Durante el 2012 se resolvieron 137 casos en esta modalidad.

De otra parte, en virtud del artículo 119 del Decreto 1421 de 1993 y en desarrollo del proyecto 737 denominado Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad, la Veeduría Distrital adelanta las denominadas investigaciones estratégicas, que tienen por objeto hacer recomendaciones a la administración, en temas que por factores de trascendencia y oportunidad, son importantes para la ciudad. Dentro de esta categoría se adelantaron las siguientes:

- ✓ IDIPRON: La Veeduría Distrital realizó visita de carácter administrativo al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON -, adscrito a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS -, con el fin de revisar su gestión contractual y verificar el acatamiento de las normas que rigen la materia, para lo cual, se examinaron aleatoriamente los contratos celebrados por el Instituto, durante el año 2011 y el periodo enero a julio de 2012. Del informe presentado se enviaron copias al Alcalde Mayor de la ciudad, a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS – por ser la entidad cabeza del sector y al Director

General de IDIPRON para lo de su competencia. Así mismo, se compulsaron copias para la Delegada para Asuntos Disciplinarios IV de la Personería de Bogotá D.C. con el fin de que ésta adelante las actuaciones que en derecho correspondan.

- ✓ Celebración convenios con fundamento en el Decreto Ley 777 de 1992: La Veeduría Distrital realizó una investigación sobre la utilización del mecanismo de celebración directa de contratos o convenios por parte de las entidades distritales con instituciones privadas sin ánimo de lucro, con fines distintos a los establecidos en la normatividad que regula la materia, para ejecutar los presupuestos que por incapacidad administrativa no se pueden llevar a cabo o para tercerizar la contratación de bienes y servicios.
- ✓ CAPITAL SALUD: La Veeduría realizó una revisión a la situación administrativa y financiera de Capital Salud EPSS, a julio de 2012, en donde se encontraron deficiencias en el proceso de transición entre Salud Total EPSS y Capital Salud EPSS, que generó dificultad a los hospitales en el trámite de las cuentas y demora en los pagos a los hospitales de la red pública distrital. Así mismo, se hizo evidente un débil control por parte de la Junta Directiva frente a la administración de la EPSS; evidencia de lo anterior es la no celebración de la Asamblea de Accionistas y por lo tanto la no aprobación de los estados financieros de 2011, lo que puede generar sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud.
- ✓ HOSPITALES I NIVEL: Con el fin de establecer la eficacia y eficiencia de la gestión de los Hospitales de primer nivel de Bogotá, la Veeduría Distrital revisó en cada uno de los hospitales los procesos correspondientes a talento humano, contratación por prestación de servicios profesionales y técnicos para los años 2011 y 2012, prevención del daño antijurídico (Comité de Conciliación - acción de repetición y procesos judiciales vigentes) para los años 2004 al 2012 y los estados financieros correspondientes a los períodos fiscales 2005 a 2011, para la verificación en los mismos de: la ejecución presupuestal, los gastos y costos operacionales, el estado y tendencia de la cartera e indicadores financieros, que le permitiera generar conclusiones y recomendaciones.
- Consolidar un proceso de sensibilización a los servidores públicos sobre los mecanismos de quejas y reclamos en el Distrito Capital.

Con el objeto de aportar al proceso de quejas, reclamos e investigaciones y dar cumplimiento al plan de desarrollo "Bogotá positiva para vivir mejor", durante los meses de febrero, marzo y abril, se llevó a cabo una campaña comunicativa dirigida a la comunidad, sobre la misión que desempeña la entidad como ente de control social y la forma en que los ciudadanos deben quejarse ante las entidades distritales para obtener una oportuna y eficaz atención a sus requerimientos. La campaña se denominó "Si se queja y no le contestan, la Veeduría Distrital es la respuesta".

La sensibilización se llevó a cabo en los Supercade, y logró llegar al siguiente número de usuarios:

SUPERCADE	1er Mes	2do Mes	3er Mes
AMERICAS	1022	850	870
SUBA	925	798	1104
20 DE JULIO	1148	924	866
CAD	400	329	1206
MOVILIDAD	700	630	610
CALLE 13	692	406	374
BOSA	1362	1016	1028
17260	6249	4953	6058

Como complemento de lo anterior, para la catorcena del 22 de febrero al 7 de marzo de 2012, se publicaron las piezas comunicativas de la campaña "Si se queja y no le contestan la Veeduría Distrital es la respuesta" en varios puntos del sistema Transmilenio, que reportó 19.307.316 entradas al sistema.

Otras actividades que contribuyeron al logro de la meta propuesta y le apuntaron a esta acción, son las siguientes:

- ✓ Red Distrital de encargados de atención a quejas y reclamos:

Esta Red, cuya finalidad es la de lograr el posicionamiento de las oficinas de quejas y reclamos, ofreciéndoles la oportunidad de contar con un escenario de retroalimentación, capacitación y entrega de información permanente, se reunió en el mes de febrero junto con el gabinete distrital para mostrar su portafolio de servicios y dar a conocer el trabajo adelantado. Adicional a la anterior, durante el 2012 se realizaron 4 reuniones los días 30 de marzo, 31 de mayo, 27 de julio y 28 de septiembre, las cuales lograron una asistencia promedio de 83 personas por evento, en representación de hospitales, alcaldías locales y otras entidades distritales.

Un valor agregado de éstas reuniones fue la exposición, por parte de entidades del orden distrital e incluso nacional como Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación DNP, Secretaría de Integración Social, IDIPRON, entre otras, de casos exitosos, de las formas de atención al ciudadano, de la implementación de la figura del defensor ciudadano, del uso y manejo del SDQS y otros temas relacionados, que sirvan como referente para los demás miembros de la Red.

De otra parte, algunas de las conclusiones más importantes a las que se llegaron fueron: definir la periodicidad de las reuniones de forma bimestral, hacer más riguroso el seguimiento al Decreto 371 en los temas de SDQS, adelantar estrategias de comunicación y capacitaciones que ayuden al conocimiento del control social y faciliten el servicio al ciudadano o atención a usuarios, fortalecer la figura de los defensores ciudadanos, entre otros.

Para un mayor aprovechamiento de la Red se desarrollaron las siguientes estrategias:

➤ **Gotas Jurisprudenciales**

Durante el 2012, una de las herramientas que se distribuyó a través de la Red Distrital de Quejas y Reclamos a los funcionarios encargados del tema, fueron las "Gotas Jurisprudenciales", consistente en un plegable con contenidos coyunturales y de interés. En el año se produjeron y suministraron once (11) ediciones de diversos temas (laborales, contractuales, de responsabilidad, derecho de petición, administración de justicia, acceso a la justicia, entre otros)

➤ **Link de Redes**

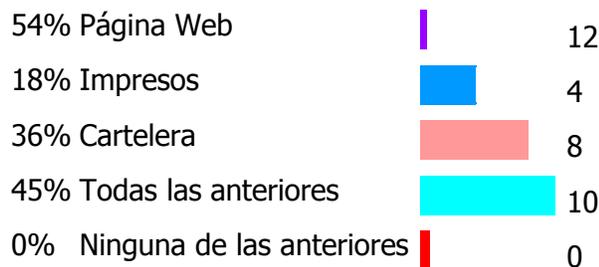
Desde que en el año 2010 se abrió un link de la RED dentro de la página web de la Veeduría Distrital, con el fin de medir las expectativas de los usuarios y hasta finales del año 2012, se han presentado 58.238 hits o visitas de los diferentes ítem de la red.

Dentro de este link y con el objeto de incentivar la participación y conocimiento de los integrantes de la Red Distrital de Quejas y Soluciones, en los temas a tratar en las distintas reuniones, se crearon 7 foros como preámbulo de discusión a las mismas. Estos foros consistieron en la publicación de una pregunta relacionada con los temas de quejas y soluciones, que permitió la participación y los aportes de funcionarios distritales.

De igual forma, el link fue utilizado para la creación de la figura denominada opinómetro cuya función fue la de ambientar y conocer las opiniones de los integrantes al respecto de temas a tratar en las reuniones de la Red. El opinómetro consistió en la publicación de una pregunta con opciones de respuesta, a fin de sacar porcentajes. Las respuestas fueron publicadas en la página, a manera de ejemplo, así:

➤ **Divulgación de Trámites y Servicios**

La Entidad divulga a los ciudadanos la información de sus trámites y servicios a través de qué medios?



Total votos: 22

➤ **Taller Servicio al Ciudadano**

Como parte de la labor asesora a servidores públicos en materia de atención a quejas y reclamos, la Veeduría Distrital junto con la Escuela de Administración Pública –ESAP-, a través de un acuerdo de cooperación, organizaron para el 27 de septiembre de 2012, el seminario taller “Gestión de Servicio al Ciudadano”, en el que funcionarios de entidades, hospitales y alcaldías abordaron temas como: competencias y actitudes, guía de servicio al ciudadano, Ley 1437 de 2011, normas comunes sobre trámites aplicables por los servidores públicos, privacidad en la atención al ciudadano y propuestas de mejoramiento para la atención al ciudadano dentro de cada entidad. Este taller fue el inicio de diez (10) jornadas de trabajo, a las que asistieron entre 54 y 68 personas.

### ➤ **Defensor del Ciudadano**

Con el fin de dar continuidad al trabajo iniciado en el año 2010, consistente en el acompañamiento, implementación y seguimiento de la figura del Defensor Ciudadano en las distintas entidades, a lo largo del 2012 se llevaron a cabo tres reuniones celebradas los días 10 de mayo, 6 de junio y 3 de septiembre, con los funcionarios de entidades, hospitales y alcaldías locales encargados de ejercer el cargo de defensor ciudadano, las cuales permitieron un mejor entendimiento, fortalecimiento y evaluación de esta figura.

En desarrollo de estas reuniones, se trataron temas de importancia como el rol que juega la Veeduría Distrital en este proceso así como las precisiones sobre la creación legal, normatividad distrital, reglamento de implementación de la figura, objeto, principios, inhabilidades, designación, duración y terminación de la figura del defensor, así como sus funciones, obligaciones, presentación de informes y efectos de las decisiones que tomen. Otros de los temas que se trabajaron, de forma complementaria, fueron los mapas de riesgo y el estatuto anticorrupción.

- Verificación del cumplimiento de requisitos legales, Estatuto Anticorrupción, nuevo código contencioso administrativo, cumplimiento de la Ley 962 de 2005, cumplimiento del Decreto 371 de 2010, entre otros con miras al reconocimiento de la mejor oficina.

Con el fin de dar cumplimiento a esta actividad, la metodología empleada, consistió en la recopilación de información a través del diligenciamiento de encuestas aplicadas a servidores y ciudadanos, la realización de 3 visitas de observación, a las que se les dio un porcentaje del 20%, 30% y 45% y la participación en el link de la RED por parte de los encargados de las Oficinas de Quejas y Reclamos con un valor de 5%.

Se analizaron aspectos como el espacio físico de la oficina, el reconocimiento del proceso de quejas y del defensor ciudadano, el cumplimiento de leyes 1474 y 1437 de 2011 y del decreto 019 de 2012, el trámite de correspondencia oficial (Circular 04 de 2011 de la Veeduría Distrital) y la oportunidad en el reparto adecuado de las quejas, reclamos y solicitudes (SDQS); los cuales surgen de encuestas de percepción a ciudadanos y servidores.

Los resultados parciales y finales de las tres visitas de verificación fueron entregados a cada una de las entidades, hospitales y alcaldías locales junto con las recomendaciones que se consideraron pertinentes en cada caso.

En cuanto a la verificación del SDQS y con el fin de efectuar el reconocimiento de la mejor oficina, adicional a las visitas en sitio, se efectuó revisión periódica del 10% de los requerimientos del SDQS de diciembre de 2011 y enero del 2012, identificando tiempo promedio de respuesta final, calidad de las respuestas y temas repetitivos.

- **Divulgación masiva y comunicación pública para la cultura ciudadana y de la legalidad.**

En el año 2012, una vez realizado el proceso de armonización, dentro del nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" es responsabilidad de la Veeduría Distrital ejecutar el proyecto de inversión denominado promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad "Viendo por Bogotá", cuyo objetivo general es generar un cambio en la cultura ciudadana, para elevar el nivel de conciencia, respeto, valor y defensa de lo público.

Dentro de la estructura del proyecto se pretende sensibilizar a 1'500.000 ciudadanos y ciudadanas en cultura ciudadana y cultura de la legalidad para afianzar la conciencia ciudadana de valoración, apropiación y defensa de lo público. Para ello, durante el 2012 se adelantaron las siguientes acciones:

- ✓ Se diseñó una propaganda, la produjo y la realizó, adicionalmente gestionó su difusión en canales nacionales públicos y privados para ser emitida en el 2013.
  - ✓ Se diseñaron 3 spots con el objetivo de incentivar la participación ciudadana y el control social.
  - ✓ Se elaboraron los libretos de 4 spots con base en el reconocimiento y las 3 menciones especiales que se entregaron durante el evento de reconocimiento al control social.
  - ✓ Se escribió una cartilla pedagógica de ciudadanía y cultura que complementa la campaña audiovisual y que está lista para su diagramación, producción y distribución.
- Procesos pedagógicos y de sensibilización para fomento de la cultura ciudadana y de la legalidad.

Otro de los componentes del proyecto de promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad "Viendo por Bogotá", apunta al tema de los procesos pedagógicos y de sensibilización para el fomento de la cultura ciudadana y de la legalidad; para ello, durante el 2012 rediseño el portal WEB en conjunto con la empresa que se ganó la licitación: Este portal quedará implementado en febrero de 2013 y su puesta en marcha contribuirá a elevar la participación ciudadana.

Como complemento de lo anterior y con el fin de ir posicionando a la Veeduría Distrital como una entidad líder de opinión, se crearon cuentas en redes sociales que al finalizar el año 2012 alcanzaron los 141 seguidores en Facebook y 203 en Twitter. La consolidación de ésta actividad va a permitir la implementación de espacios de

divulgación masiva para la reflexión y la discusión pública sobre cultura ciudadana y de la legalidad.

De otra parte, en el año se realizaron dos cine foros sobre ética, con la película el fantasma de la libertad de Luis Buñuel, uno con los funcionarios de la Veeduría y el otro en el Concejo de la ciudad.

Por último, se diseñó un programa de televisión de media hora semanal sobre ética y realizó la subasta para la compra de cámara de televisión.

## **RESULTADOS**

- Atención de Quejas, Reclamos e Investigaciones

Durante el año 2012 se atendieron 858 usuarios que se contactaron con la Veeduría Distrital bien sea por medio telefónico o presencial, con el fin de obtener una asesoría. A estas personas se les orientó de forma inmediata en cada uno de los temas objeto de su requerimiento. De estas asesorías, 35 ameritaron su registro como casos para trámite interno en la Delegada, es decir que hacen parte de los 737 requerimientos mencionados en la primera parte de este informe.

De otra parte, con el objeto de avanzar en temas de organización de archivo y seguimiento, durante el 2012 se analizaron y reorganizaron 852 expedientes que se encontraban archivados por haber finalizado la actuación de la Veeduría Distrital. De estos, en 338 casos se consideró pertinente adelantar seguimiento y se obtuvo respuesta en 322, que equivale a un 95.26%. En los demás casos, se continúa con el seguimiento hasta obtener respuesta.

Una vez finalizadas las acciones competentes a la Veeduría Distrital, se analizó el impacto de resolución de los requerimientos según lo solicitado y atendido por las entidades competentes, para lo cual se tiene que de 652 atendidos y finalizados, 15 requerimientos fueron archivados por falta de mérito, 137 se resolvieron a favor del usuario (exitosos), 71 se resolvieron no a favor porque no asiste razón al usuario, en 384 se tramitó el requerimiento y en 45 casos hubo mérito para abrir proceso por parte de la entidad competente u otro organismo.

En relación con las denominadas investigaciones estratégicas, se obtuvieron los siguientes resultados:

IDIPRON: En respuesta a las recomendaciones de la entidad, el Alcalde Mayor de Bogotá D. C., le solicitó al Director General del IDIPRON responder a todos y cada uno de los cuestionamientos sobre la gestión contractual del Instituto, llevando a cabo las acciones correspondientes. Igualmente, solicitó a la Secretaría Distrital de Integración Social, como cabeza del sector y delegado del Alcalde en la Junta directiva del IDIPRON, evaluar el informe y constatar que las actividades del Instituto, se armonizan con las políticas, planes y programas distritales e informar a la Veeduría Distrital de la gestión adelantada.

Celebración convenios con fundamento en el Decreto Ley 777 de 1992: De la investigación realizada por la Veeduría Distrital se logró establecer que entre enero y agosto de 2012, se suscribieron en el Distrito Capital, 403 convenios de este tipo, de los cuales el 20% correspondieron a cuantías inferiores a \$100.000.000,00, el 60% entre 100 y 500 millones y el restante 20% superiores a 500 millones, lo que permite deducir que una parte importante de la contratación de las entidades distritales se viene encausando a través de esta modalidad.

Esta situación se evidenció en grandes entidades como la Secretaría Distrital de Integración Social que ejecutó el mayor número de convenios (50 de 132 celebrados por las entidades del sector central y descentralizado), y destinó recursos por valor de \$103.570.626.271. que corresponde a un 63% del total equivalente a \$164.914.971.001. Así mismo, algunas alcaldías locales celebraron 169 convenios por valor de \$ 51.265.715.652, en donde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, sobresale por haber invertido \$17.398.472.277,00, en 24 convenios, es decir el 14% de los convenios celebrados en total por las Alcaldías Locales y el 34% del valor destinado por estas a este tipo de contratación.

CAPITAL SALUD: En desarrollo de esta investigación se hace un llamado de atención y se recomienda adelantar una auditoría minuciosa e integral que evidencie cada problema, las posibles soluciones a corto plazo e indique como se deben depurar y separar las cuentas entre la Salud Total EPSS liquidada y Capital Salud EPSS. Así mismo se concluyó la necesidad de un estudio de las condiciones actuales de operación del régimen subsidiado, que permita llevar propuestas normativas ante el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta que gran parte de las EPS-S que operan en el Distrito Capital están intervenidas y presentan graves problemas de cartera, que afectan la sostenibilidad de los hospitales distritales.

- ✓ HOSPITALES I NIVEL: Una vez concluida esta investigación se lograron los siguientes resultados:
  - Se evidenció que el 22.22% de los hospitales se encuentra al día en el proceso de modificación y actualización del manual de funciones, el 77.77% de los hospitales, aunque manifestaron que se encuentran en el proceso de ajuste, no se evidenciaron dichas actualizaciones.
  - El 22.22% de los hospitales da un adecuado manejo a las historias laborales, el 33.33% presenta algunas inconsistencias y el 44.44% presenta problemas de desorganización en el manejo y custodia de dicha documentación.
  - El 100% de los Hospitales de primer nivel, cuenta con un plan de bienestar para sus funcionarios.
  - El 100% de los Hospitales de primer nivel, cumple con los programas de capacitación, inducción y reinducción de acuerdo con los cronogramas definidos, sin embargo, los registros de asistencia o pruebas, no son diligenciados en su totalidad y los resultados de las evaluaciones de dichos procesos, en la mayoría de casos, no se analizan para tomar las acciones correspondientes.

- Los nueve Hospitales aplican las evaluaciones de desempeño en los tiempos establecidos y conforme a las disposiciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
  - El 44.44% de los Hospitales (Chapinero, Pablo VI Bosa, San Cristóbal y Usaqué) cuenta con un efectivo y adecuado proceso frente a las quejas, desde su recepción, confidencialidad, procedimiento, atención y solución de conflictos. Así mismo dicho porcentaje cuenta con un consolidado de quejas que les permite tener un control sobre los casos, reiteraciones y conciliaciones. Por el contrario, el 55.55% de ellos, presenta falencias que no permiten darle una buena gestión al proceso.
  - El 100% de los Hospitales cuentan con programa de salud ocupacional y realizan las actividades de acuerdo con los subprogramas del mismo. Vale la pena mencionar que el Hospital Pablo VI de Bosa, es el único que se encuentra en proceso de actualización del programa.
  - Aunque la contratación de las Empresas Sociales del Estado, se rige por el Derecho Privado, es importante recordar que con la misma se ejecuta el patrimonio público distrital, razón por la cual los hospitales, adelantan la selección de algunos contratistas, a través de las vías consagradas en las normas de la contratación pública, pero la vigilancia y permanencia en el vínculo contractual la rige el reglamento interno de contratación de cada entidad, el cual resulta ser muy amplio y facilista en lo compromisos del patrimonio público.
  - En conjunto, al 30 de abril de 2012, el déficit presupuestal de los hospitales del nivel I, asciende a cincuenta y dos mil ciento treinta y un millones de pesos (\$52.131 millones). A 31 de diciembre de 2011, el déficit fue de quince mil quinientos sesenta y nueve millones (\$15.569 millones).
  - A 31 de diciembre de 2011, el 40% de la cartera de los hospitales del nivel I se encontraba con una antigüedad superior a 360 días, es decir, de \$45.930 millones que suma la cartera al término de dicha vigencia, \$17.215 millones, se encontró en dicha clasificación.
  - A 31 de diciembre de 2011, el Capital de Trabajo del Hospital del Sur fue de menos nueve mil seiscientos noventa y cinco millones (-\$9.695 millones) y el Hospital Rafael Uribe Uribe, fue menos setecientos dos millones (-\$702 millones), por lo tanto, al cierre de la vigencia, no tenían capital de trabajo para atender su operación
- Consolidar un proceso de sensibilización a los servidores públicos sobre los mecanismos de quejas y reclamos en el Distrito Capital.

En desarrollo de esta acción se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ La sensibilización de 17.260 ciudadanos y ciudadanas a través de la campaña "Si se queja y no le contestan, la Veeduría Distrital es la respuesta".
- ✓ La creación de mesas de trabajo entre la Veeduría Distrital y la Secretaría General con el fin de estandarizar temas como la parametrización del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –SDQS-, el defensor del ciudadano y la guía de atención al usuario.

- ✓ La sensibilización a defensores ciudadanos del distrito en temas como mapas de riesgos y la definición e importancia del estatuto anticorrupción.
  - ✓ Una vez efectuada la verificación y el seguimiento realizado a entidades, hospitales distritales y alcaldías locales, el 98% de entidades, el 100% de los hospitales y el 95% de las alcaldías locales implementaron la figura del defensor ciudadano.
  - ✓ Al interior de las instituciones distritales, se evidenció conocimiento de la existencia de la figura del defensor debido a que el 85 % de servidores de entidades encuestados, 75% en hospitales y 79% en alcaldías locales conocen de la existencia del defensor ciudadano.
  - ✓ Se logró sensibilizar a servidores públicos de la RED a través de la socialización en las reuniones y el link, con la entrega de 11 ejemplares de las gotas jurisprudenciales que fueron difundidas al interior de cada entidad por los representantes en la RED.
  - ✓ La percepción ciudadana frente al conocimiento de la existencia de esta figura en el distrito es materia de reforzamiento, ya que el 30% de ciudadanos en entidades, el 47% en hospitales y el 22% en alcaldías locales manifestaron conocer que en las respectivas instituciones existe el defensor ciudadano.
  - ✓ La Capacitación a través del Seminario - Taller "Gestión de Servicio al Ciudadano", con un promedio de asistencia de 61 servidores públicos de entidades, hospitales distritales y alcaldías locales en temas como competencias y actitudes, guía de servicio al ciudadano, Ley 1437 de 2011, normas comunes sobre trámites aplicables por los servidores público, privacidad en la atención al ciudadano.
- Verificación del cumplimiento de requisitos legales, Estatuto Anticorrupción, nuevo código contencioso administrativo, cumplimiento de la Ley 962 de 2005, cumplimiento del Decreto 371 de 2010, entre otros, con miras al reconocimiento de la mejor oficina.
    - ✓ Como quiera que la verificación es un proceso que viene de dos años atrás, el 2012 evidenció un gran avance en el distrito en los aspectos analizados (espacio físico de la oficina, reconocimiento del proceso de quejas y del defensor ciudadano, cumplimiento de leyes 1474 y 1437 de 2011 y decreto 019 de 2012, trámite de correspondencia oficial -Circular 04 de 2011 de la Veedora Distrital y oportunidad en el reparto adecuado de las quejas, reclamos y solicitudes –SDQS-). En consecuencia, se invitó a continuar con el fortalecimiento del proceso de atención de quejas y reclamos, a fin de contribuir efectivamente a brindar un servicio de calidad, entregando a cada entidad, hospital y alcaldía local los puntajes finales con recomendaciones puntuales.
    - ✓ Elaborada una comparación de los resultados desde el inicio del proceso en el año 2010 hasta el 2012, se hizo evidente la disminución en el tema de destinación de un espacio exclusivo para atender al ciudadano y no compartirlo con otras dependencias, ya que inicialmente el 59.52% de entidades compartía la oficina con otras dependencias y este año pasó al 38,10%, en alcaldías permaneció igual (30%) y en hospitales se disminuyó del 27.27 % al 18.75%.
    - ✓ También se presentó un avance en el fortalecimiento de la socialización del proceso de quejas y reclamos. En el 2010, de las 42 entidades del distrito, 37 presentaron evidencia de socialización, mientras que en el 2012 la cifra aumentó a 41 entidades. Caso similar ocurrió con las alcaldías locales que de 8 pasó a 16

alcaldías con acciones de socialización del proceso de quejas y reclamos; en hospitales se mantuvo en la totalidad de ellos.

- ✓ Otro de los resultados importantes es que el 100% de las alcaldías locales y hospitales cuentan con la carta de trato digno al usuario donde la respectiva autoridad especifica los derechos de los usuarios y los medios puestos a su disposición para garantizarlos de forma efectiva (numeral 5, art.7 del decreto 1437 de 2011). En cuanto a las entidades, el 83% cumple con dicha normatividad.
- ✓ En cuanto a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano (artículo 73 de la ley 1437 de 2011), vale la pena destacar que el 100% de las alcaldías locales y de los hospitales cumplen con la norma, en tanto que sólo un 28% de las entidades la aplican.
- ✓ El 35% de alcaldías locales, el 100% de hospitales y el 79% de entidades implementaron la información completa y actualizada del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.
- ✓ En un porcentaje elevado, 86% de entidades, 91% de hospitales y 100% de las alcaldías locales, se da cumplimiento al artículo 23 de la Ley 962 de 2005, que prohíbe la retención de documentos.
- ✓ Producto de la revisión al SDQS, se ofició a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, recomendando el envío del plan de mejoramiento que incluya acciones y correctivos aplicadas frente a la omisión de publicación de respuestas de fondo a los requerimientos.
- ✓ Así mismo, en el tema del SDQS, se ofició a entidades como Secretaría de Educación, IDRD, EAAB, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Hábitat, con requerimientos puntuales verificados, relacionados con la demora en subir respuestas o la falta de una respuesta de fondo. Frente a esto, a cada una de las entidades se les solicitó la causa y los correctivos aplicados para subsanar estas situaciones, recibiendo respuestas con los ajustes que requirieron para atender las observaciones.

## **RECOMENDACIONES**

- Atención de Quejas, Reclamos e Investigaciones

De las investigaciones estratégicas surgen las siguientes recomendaciones:

- ✓ IDIPRON: En desarrollo de esta investigación, se remite copia del informe al Director General del IDIPRON, para que adopte medidas tendientes a:
  1. Exigir a quien corresponda, que en los estudios y documentos previos a la contratación, se analice la necesidad que la Entidad pretende satisfacer, teniendo en cuenta las causas de sus requerimientos y las posibles soluciones, para lo cual, deberán considerarse, de conformidad con el principio de planeación, criterios relacionados con la oportunidad, pertinencia y eficacia de la contratación.
  2. Verificar que en los estudios y documentos pre contractuales, se examine conforme a las especificaciones técnicas del objeto, el valor, perfil y

competencias del contratista y plazo para su ejecución, entre otros aspectos, para lo cual, deberá observarse a cabalidad lo establecido en el artículo 2.1.1. del Decreto 734 de 2012.

3. Requerir a los operadores contractuales, o a quienes hagan sus veces, que en aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad, en todos los casos, el valor del presupuesto de la contratación, deberá encontrarse debidamente soportado, documentado y justificado, con la indicación expresa y debidamente desagregada de las variables e ítems utilizados para calcularlo.
4. Realizar los estudios y análisis que permitan a la Entidad, contar con los insumos necesarios para determinar mediante acto administrativo, el valor de los honorarios de los contratistas de prestación de servicios, para cuya cuantificación, deberá tenerse en cuenta, aspectos tales como: el objeto del contrato, las obligaciones a cargo del contratista, el perfil y competencias requerido y los criterios para reajustar su valor año a año.
5. Disponer que quiénes están a cargo de la elaboración de los estudios y documentos previos, para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible de cada contratación, tengan en cuenta la naturaleza y objeto del contrato, las obligaciones a cargo del contratista y en general todas aquellas situaciones que de presentarse, puedan generar controversia entre las partes y alterar el equilibrio financiero de la relación contractual.
6. Precaer que al aceptar la cesión de un contrato, el cesionario debe ser de iguales o superiores calidades del cedente. Para estos eventos no se debe tomar como punto de partida lo mínimo exigido en los estudios y documentos previos, sino las calidades del cedente en razón a que los contratos son *intuitu personae*.
7. Prevenir que las prórrogas y adiciones contractuales, sean subjetivas e improvisadas, ponderando causales reales, acorde con el objeto a lograr.
8. Asegurar que los supervisores de los contratos como representantes de los intereses del IDIPRON, den cumplimiento a las actividades propias que les impone el ejercicio de su labor de control y vigilancia.
9. Ordenar a los supervisores, el envío permanente para su archivo en las carpetas de los contratos, de todos los documentos que permitan dar cuenta de manera actualizada del estado de cumplimiento y ejecución de los mismos, con el fin de facilitar la defensa de los intereses litigiosos del IDIPRON, en la medida que el acervo probatorio se encuentre disponible.
10. Exigir a los supervisores el seguimiento, vigilancia y control oportuno a la ejecución de los contratos a su cargo, con miras a la adopción de acciones efectivas que conjuren y eviten situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los mismos.
11. Hacer cumplir la obligación consagrada en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, relacionada con la obligación de los supervisores e interventores, de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

12. Adelantar un análisis de los contratos de prestación de servicios suscritos por el IDIPRON, con el fin de determinar si las obligaciones contenidas en los mismos, se encuentran destinadas a atender funciones de carácter permanente de la Entidad, para que a partir de los resultados obtenidos se elaboren los estudios técnicos y económicos, destinados a adecuar la planta de personal a sus necesidades reales.
  13. Enviar a la Veeduría Distrital, en un plazo no mayor de un (1) mes, contado a partir del recibo de las recomendaciones, la información pormenorizada, debidamente soportada, que dé cuenta de las acciones implementadas para acatar las recomendaciones y los resultados de las mismas.
- ✓ HOSPITALES I NIVEL: Frente a los hallazgos obtenidos en esta investigación surgen las siguientes recomendaciones:
1. Es importante que los Hospitales de primer nivel, actualicen el manual conforme a sus necesidades.
  2. Dar adecuado manejo a las historias laborales, desde su elaboración, manejo, custodia y conservación, teniendo en cuenta la ley de archivo.
  3. La elaboración, mantenimiento y custodia de las hojas de vida del personal vinculado a la entidad, independientemente de su forma de contratación deben estar bajo la responsabilidad de talento humano, lo que permitiría centralizar, organizar y conservar de manera adecuada las historias laborales, así como disponer de información oportuna y confiable acerca del número de personas vinculadas a la entidad y sus diferentes características contractuales.
  4. Si bien es cierto, por ley, el rubro presupuestal destinado para bienestar, cubre únicamente al personal de planta, es importante estudiar la posibilidad de dar mayor cobertura al personal de OPS, pues en los nueve hospitales, se encontró que la mayoría del personal, en especial el médico y asistencial, que corresponden al proceso misional, se encuentran vinculados a través de contrato de prestación de servicios profesionales y técnicos, lo que da cuenta de una superioridad de éste personal, por encima de los de planta.
  5. Los planes de bienestar social tienen como objetivo primordial, garantizar la dignidad de los empleados, con el propósito de que éstos desempeñen sus funciones con mayor eficacia y eficiencia, mejorando los índices de productividad, por lo que la motivación y los incentivos deben dirigirse tanto a funcionarios como para personal de prestación de servicios.
  6. Todos los Hospitales deben tener buzones en cada una de sus sedes, para mayor facilidad de la recepción de quejas o sugerencias, dado el volumen de empleados y la distancia entre las sedes.
  7. Crear un formato único de consolidado de quejas, que contenga nombre de quien presenta y recibe la queja, fecha de recepción, fecha de apertura, radicado, motivo, coordinador, reiteraciones, sede, fecha de reuniones, comité de convivencia sí o no, fecha de cierre, solución.
  8. Cumplir con la periodicidad de las reuniones del comité de convivencia de acuerdo a lo establecido por la norma o antes si el caso lo amerita.
  9. Es prudente recomendar, que la Secretaria de Salud del Distrito inicie o termine, si se trata de un proyecto en marcha, el estudio que conlleve a la expedición de una directiva, para unificar los manuales de contratación de los

Hospitales del Distrito, en todos sus niveles, que haga de obligatorio cumplimiento por el ordenador del gasto, los procedimientos establecidos para la contratación de bienes y servicios, en aplicación de los principios de publicidad, transparencia, igualdad, planeación, economía, responsabilidad, participación, para una selección objetiva del contratista.

10. Diseñar las medidas necesarias con el fin de determinar y corregir las causas que han conllevado a los hospitales a una deficiente gestión presupuestal y obtener pérdidas significativas en los períodos contables, de manera que éstas impidan consecuencias mayores en la gestión de los hospitales y perjudiquen el desarrollo del Plan Territorial de Salud de de Bogotá.
  11. Desarrollar un plan de seguimiento e inspección a corto plazo, en el cual se requiera a los hospitales de indicadores clave, por ejemplo de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, gestión administrativa, contratación, gestión de ventas, cartera, aplicación de los recursos, entre otros factores.
  12. Solicitar a los Jefes de Control Interno de cada hospital, adicional a los informes pormenorizados de control interno, informes mensuales o bimensuales, sobre el desarrollo de la gestión de la entidad, detallando los aspectos relevantes básicamente, los relacionados con el manejo de los recursos financieros, estadísticas sobre la prestación y calidad del servicio, contratación y ejecución de proyectos en salud y otros que tengan alto impacto en la ejecución de los recursos
- Consolidar un proceso de sensibilización a los servidores públicos sobre los mecanismos de quejas y reclamos en el Distrito Capital.
    - ✓ Una vez se obtengan los resultados de las mesas de trabajo entre Veeduría Distrital y Secretaría General, socializar lo acordado respecto a la parametrización del SDQS, Defensor del Ciudadano y guía de atención al usuario.
    - ✓ Es de resaltar, que a lo largo del año se hizo evidente que aunque la figura del defensor ciudadano se estableció en la mayor parte de las entidades distritales, no contaba con la en el que se encontró que, aunque las entidades tienen la figura establecida, no se le ha dado la relevancia e importancia suficiente por lo que se requiere reforzar aspectos de su implementación e inclusive conviene replantear si es necesaria en todas las entidades.
  - Verificación de cumplimiento de requisitos legales, Estatuto Anticorrupción, nuevo código contencioso administrativo, cumplimiento de la ley 962 de 2005, cumplimiento del decreto 371 de 2010, entre otros con miras al reconocimiento de la mejor oficina.
    - Estudiar la viabilidad de tener una oficina de atención al usuario, independiente, destinada a la atención ciudadana.
    - Presentar al representante de la entidad los informes de gestión del defensor ciudadano y en él formular las recomendaciones necesarias para el mejoramiento del proceso.
    - Reforzar las campañas de socialización de la figura del defensor ciudadano, en ciudadanos y al interior de la entidad, y socializar lo relacionado con la oficina encargada de la atención de Queja y Reclamos en todas las dependencias de la entidad.

- Cumplir con lo establecido en el numeral 5, artículo 7 del Decreto 1437 de 2011, que establece la publicación de la carta de trato digno al ciudadano, donde la respectiva autoridad especifique todos los derechos de los usuarios y los medios puestos a su disposición para garantizarlos efectivamente.
- Ubicar a disposición de toda persona información completa y actualizada, en el sitio de atención y en la página electrónica, y suministrarla a través de los medios impresos y electrónicos de que disponga, y por medio telefónico o por correo, sobre los aspectos contemplados en el artículo 8º de la ley 1437 de 2011.
- En cuanto al manejo del SDQS, disminuir los tiempos de traslado de un requerimiento y/o de la clasificación a la dependencia competente y/o de respuesta al usuario.

## **2.1. VEEDURÍA DELEGADA PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS**

### **2.1. PROYECTO BOGOTÁ PROMUEVE UNA CULTURA CIUDADANA Y DE LA LEGALIDAD**

#### **2.1.1. PROCESOS DE EDUCACIÓN FORMAL Y PROCESOS PEDAGÓGICOS DE FORMACIÓN MASIVA EN CULTURA CIUDADANA Y DE LA LEGALIDAD.**

##### **2.1.1.1. Procesos pedagógicos de formación masiva en cultura ciudadana y de la legalidad.**

La Veeduría se propuso diseñar spots para ser difundidos en canales públicos, privados y canales comunitarios. En la vigencia 2012, se diseñó, filmó y post-produjo un comercial (mensaje institucional) de 30 segundos en calidad full HD, sonido estéreo, de referencia Viendo por Bogotá "despertar" y se elaboró los guiones para los 4 spots sobre los ganadores del premio al Control Social, que se llevó a cabo el 12 de diciembre de 2012.

El comercial fue finalizado el 17 de diciembre y su difusión se previó para mediados del mes de enero de 2013 y así lograr un mayor impacto en relación con la meta propuesta de conseguir 1'500.000 personas sensibilizadas por medio de difusión por televisión y VTL. Teniendo en cuenta los datos poblacionales y los horarios asignados para enero de 2013 por la ANTV, en horario AAA se puede llegar a más de 1'500.000 espectadores en los canales privados. Sin embargo el número de espectadores esperados superaría esta cifra pues el mensaje institucional será emitido en canales nacionales y regionales que cubren la parrilla de Bogotá.

La decisión de no difundir el comercial o mensaje institucional en diciembre, no fue un obstáculo para lograr la meta de sensibilización propuesta, ya que los temas de control preventivo tuvieron un cubrimiento extenso en prensa escrita y audiovisual durante el año 2012, en los medios masivos más importantes del país. En todas sus intervenciones, la Veedora Distrital hizo especial énfasis en cultura ciudadana y cultura de la legalidad y de la importancia de la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado de lo público. La

circulación y niveles de difusión de estos medios, superaría ampliamente la cifra de sensibilizados.

Buena parte de las acciones de este proyecto están dirigidas a vincular a todos los actores de la sociedad, para crear espacios de discusión, análisis y acción, que conduzcan a mejorar la confianza en las instituciones. El Link en el que se puede ver el comercial es <https://vimeo.com/veeduriadistrital>,

### **2.1.1.2. Difusión del comercial**

Mediante diversas gestiones realizadas frente a la Autoridad Nacional de televisión ANTV, la Veeduría obtuvo la difusión gratuita del mensaje institucional, con vigencia de un año, en canales regionales, privados, públicos nacionales y locales, según el espacio de programación que a disposición tenga la ANTV, en las franjas horarias de 12:00 a 18:00 y 19:00 a 22:00 horas.

### **2.1.1.3. Guiones de las piezas audiovisuales de control social**

Después del evento del Encuentro de Prácticas y Reconocimiento al Control Social, en el que la Veeduría Distrital y varias organizaciones sociales, entregaron 4 reconocimientos a ejercicios valiosos que generaron cambios en sus comunidades, se realizó la investigación, redacción y estructuración de los guiones para las piezas audiovisuales dirigidas a incidir en la ciudadanía en el sentido de que ejercer el control social sí genera impacto y actuar por Bogotá sí tiene sentido.

### **2.1.1.4. Cartilla básica de control social**

Además de las piezas audiovisuales, se diseñó una cartilla de cultura ciudadana y cultura de la legalidad, módulo 0, orientada al establecimiento de lo que sería una ruta completa de control social.

Consideraciones de la incidencia del control social en el fortalecimiento de la cultura ciudadana y de la legalidad:

El propósito de la cartilla es informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el derecho y el deber de controlar y vigilar lo público mediante el control social.

El control social es una forma de participación, y por lo tanto la cartilla debe girar en torno al concepto de la participación.

La ciudadanía participa poco, en parte por desconocimiento de los mecanismos de participación. La ignorancia es aún mayor sobre el control social. Si la cartilla se distribuye con el recibo de acueducto, no podemos perder la oportunidad de informar con toda claridad sobre el control social.

### **2.1.1.6. Diseño e implementación de un proceso de formación en cultura ciudadana y cultura de la legalidad dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Bogotá.**

Aunque en la vigencia 2012, el proyecto de implementación de módulos virtuales y presenciales en formación de ciudadanías tempranas, no contó con recursos, se exploró la posibilidad de avanzar en esta meta, fundamental para lograr un cambio en la sociedad respecto a la noción de corresponsabilidad en el cuidado de lo público, con recursos de la Secretaría de Educación, ya que debería ser parte del pensum académico formal. Así mismo, se le hizo seguimiento a las acciones de los Cabildantes Estudiantiles, cuya información deberá ser recogida y analizada para la estructuración de este proyecto.

#### **2.1.1.7. Diseño e implementación de una plataforma virtual de capacitación ciudadana para ejercer control social.**

Con el propósito de que se ejerza el control social de manera efectiva y se logre el mejoramiento de la eficiencia administrativa, la Veeduría Distrital se propuso como meta, la implementación de un Portal Interactivo que contenga redes sociales, blogs, foros de participación y una veeduría en línea para hacer seguimiento a procesos de contratación del distrito, en lenguaje accesible y que permita la interacción entre el ciudadano y las entidades estatales.

De acuerdo con lo anterior, se avanzó en las gestiones necesarias para contar con el diseño e implementación del portal interactivo y se ha adelantado el diseño y la implementación de las herramientas web, proceso que a 31 de diciembre de 2012, presentaba un avance muy por encima del 60%.

Como parte de las herramientas que se deben implementar en el Portal están:

- ✓ Servicio de hosting que soporte el portal y que sea ampliable de acuerdo a las necesidades de la Entidad.
- ✓ Administrador de contenidos modular. Debe permitir adicionar nuevos módulos al portal de acuerdo a las necesidades.
- ✓ Cumplir con los requerimientos de Gobierno en Línea.
- ✓ Parametrizable al 100%
- ✓ Software de propiedad de la Veeduría Distrital y con licencia a perpetuidad
- ✓ Capacitación de la herramienta a "webmaster" de la Veeduría y a los "Community Managers".
- ✓ Capacidad de ampliación – Transferencia de tecnología
- ✓ Posibilidad de adecuación e integración a plataformas de E-learning.
- ✓ Módulo de quejas y reclamos
- ✓ Encuestas parametrizables - métricas
- ✓ Diseño
- ✓ Diseño de Marca
- ✓ Chat
- ✓ Foros
- ✓ Redes sociales
- ✓ Redes oficinas de control interno distritales. Mecanismo de interconexión
- ✓ Creación de grupos públicos y privados
- ✓ Georeferenciación por localidades
- ✓ Difusión de videos desde la Veeduría y desde la ciudadanía
- ✓ Correos masivos y mail chimp para base de datos

- ✓ Opción de ver desde cualquier equipo móvil (celular)
- ✓ Sitio para almacenar información por temas y luego poder buscar (Sistema wiki)
- ✓ Backup diario

#### **2.1.1.8. Desarrollo e implementación de espacios audiovisuales de divulgación masiva y discusión pública sobre cultura ciudadana.**

Se trabajó en uno de los 5 espacios programados para la vigencia, un programa de televisión, difundido en Canal Capital, sobre dilemas éticos. Se investigó sobre el tema y se desarrolló la estructura sobre la cual deberían ir escritos los programas. Se escribió el libreto del programa piloto y sobre esa misma estructura se escribieron los libretos de los programas 1,2 y 3.

#### **2.1.1.9. Resignificación del concepto de cultura ciudadana y de la legalidad en clave de transparencia y probidad**

Consientes de que en el actual enfoque de la probidad, es perentorio analizar los nexos entre ley, moral y cultura, para plantear procesos que ayuden a modificar conductas sociales y a determinar políticas públicas que se basen en una mejor comprensión de la relación entre cultura, legalidad, transparencia y seguridad, el programa avanzó en el diseño conceptual y los lineamientos técnicos para la transformación cultural requerida, a partir de la premisa de que “el cambio comienza por nosotros mismos”<sup>1</sup> y los fundamentos de la cultura como: Aprender a respetar, cuidar e interesarnos por lo público y el derecho y el deber de controlar y vigilar lo público, y con el apoyo de la ley. Este insumo facilitará disponer de una línea base sobre transparencia, probidad actitudes y comportamientos de rechazo a la corrupción, control social y conciencia y respeto del valor y la defensa de lo público, bajo el enfoque de cultura ciudadana.

#### **2.1.1.10. Reorientación estratégica de la Casa Ciudadana del Control Social – CCCS**

Desde la óptica anteriormente descrita, se requieren detonantes o “modificadores” de prácticas ciudadanas respecto de lo público y motivar o incentivar el poder regulador de la cultura. Los puntos vive digital son lugares que atraen a la comunidad al ofrecerle acceso a las nuevas tecnologías. Son espacios donde se pueden difundir continuamente mensajes de ciudadanía tempranas, prácticas éticas y cultura de la legalidad, con la posibilidad inmediata de potencializarlos mediante la redifusión masiva de las redes sociales. La misma comunidad actúa como reproductora de la información.

Por esto, se aunó esfuerzos con la Alta Consejería para las TIC y el Ministerio de Comunicaciones, para poner a disposición de la ciudadanía la CCCS, para que este espacio de promoción del control social se constituya en un Punto Vive Digital -PVD, y, a la vez poder acceder a los 50 Centros de Inclusión Digital que estas entidades planean poner en

---

<sup>1</sup> El 87% de los bogotanos cree que más de la mitad de los funcionarios públicos son corruptos, y el 56% que más de la mitad de los ciudadanos son corruptos; el 65% cree que no se puede confiar en la mayoría de la gente; el 75% tiene poca o ninguna confianza en la Alcaldía; El 87% tiene poca o ninguna confianza en el Congreso; el 89% tiene poca o ninguna confianza en los funcionarios públicos\*.Documento Comentarios sobre la Cartilla de Cultura ciudadana y de la legalidad.

funcionamiento en la ciudad en el próximo año. Además del acceso a Internet y la formación y capacitación en el uso y aplicaciones de las TIC se busca generar transparencia e integridad a través de procesos pedagógicos de capacitación virtual y audiovisual, dirigidos a todos los sectores de la ciudadanía, en particular a aquellos de estratos 1, 2 y 3.

La Veeduría Distrital como coordinadora del Programa de Transparencia, eje 3 del Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana, propuso a la Alta Consejería para las TIC, la inserción de sus proyectos prioritarios, especialmente los de Control Social y de Cultura Ciudadana en el programa Puntos Vive Digital (PVD) de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Alta Consejería, en el que además participa, el Ministerio de las TIC. Lo que pretende la Veeduría es aunar esfuerzos con la Alta Consejería para las TIC y el ministerio, para potenciar el logro de los objetivos y metas del programa distrital de Transparencia, integridad y anticorrupción, que coordina esta entidad y que tiene por universo de acción, la institucionalidad pública: 44 entidades, 22 hospitales, 20 localidades, el sector privado: gremios, empresarios, contratistas, interventores, las universidades, las organizaciones sociales, medios de comunicación y ciudadanía en general.

La Veeduría pondrá a disposición del proyecto conjunto con la Alta Consejería y el Ministerio, el espacio de participación, la Casa Ciudadana del Control Social, ubicado en la localidad de Teusaquillo, para que se constituya en un PVD, y, a la vez poder acceder a los 50 Centros de Inclusión Digital que estas entidades planean poner en funcionamiento en la ciudad en el próximo año. Además del acceso a Internet y la formación y capacitación en el uso y aplicaciones de las TIC, la Veeduría Distrital considera que estos espacios son ideales para generar transparencia e integridad en el distrito, a través de:

- ✓ Fortalecer la capacidad de las instituciones.
- ✓ Hacer visible a la ciudadanía su gestión.
- ✓ Desarrollar las habilidades ciudadanas para ejercer control social, incluyente e incidente, a la gestión del distrito.
- ✓ Promover una cultura ciudadana y de la legalidad que aumente el nivel de consciencia y valoración de lo público en Bogotá.

Todo esto a través de procesos pedagógicos de capacitación virtual y audiovisual, dirigidos a todos los sectores de la ciudadanía, en particular a aquellos de estratos 1, 2 y 3.

Con este proyecto la Veeduría Distrital pretende analizar los nexos entre ley, moral y cultura y desde allí plantear procesos que ayuden a modificar conductas sociales y a determinar políticas públicas que se basen en una mejor comprensión de la relación entre cultura, legalidad, transparencia y seguridad. La Veeduría Distrital propone actuar como detonante o “modificador” de prácticas ciudadanas respecto de lo público y motivar o incentivar el poder regulador de la cultura. Los puntos VIVE DIGITAL son lugares que atraen a la comunidad al ofrecerle acceso a las nuevas tecnologías. Son espacios donde se pueden difundir continuamente mensajes de, ciudadanías tempranas, prácticas éticas y cultura de la legalidad, con la posibilidad inmediata de potencializarlos mediante la redifusión masiva de las redes sociales. La misma comunidad actúa como reproductora de la información.

La Veeduría Distrital ha adelantado el proyecto de convenio con la ETB, quien es el administrador escogido por MINTIC, para este punto y dentro del cual está establecido que los módulos de Control Social, Cultura Ciudadana y Cultura de la Legalidad, serán difundidos en todos los PVD de la ciudad.

### **3. OBJETIVO 3. PROMOVER QUE LA CIUDADANÍA EJERZA CONTROL SOCIAL PREVENTIVO PARA VALORAR, RESPETAR Y DEFENDER LO PÚBLICO.**

#### **3.1. VEEDURÍA DELEGADA PARA LA PARTICIPACIÓN Y LOS PROGRAMAS ESPECIALES**

##### **3.1.1. PROYECTO 562 "CONSOLIDACIÓN DE LA CASA CIUDADANA DEL CONTROL SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL".**

La Veeduría Distrital realizó actividades de fortalecimiento, acompañamiento y seguimiento a la implementación del Plan Pedagógico con el objetivo de lograr cada vez un mayor nivel de compromiso y apropiación de los conceptos relacionados con lo público, la participación ciudadana y el control social a la gestión pública.

##### **3.1.1.1. DINÁMICAS Y PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 24 de 1993 y el Proyecto 562, que contemplan la promoción del control social en la ciudad, la Veeduría Delegada para la Participación y los Proyectos Especiales inició un trabajo importante orientado a la vinculación de poblaciones que tradicionalmente no participan en el ejercicio del control social. Para ello, se implementaron un conjunto de actividades que involucra como primer paso el proceso de sensibilización, que consiste en la generación de conocimiento relacionado con la participación ciudadana y el control social, actividad que se desarrolla a través de la estructuración de diferentes metodologías.

En este sentido, se diseñaron y divulgaron boletines informativos temáticos a través de la página Web de la Casa Ciudadana de Control Social, y se realizaron talleres, con el fin de motivar e informar a las ciudadanas/os para que conocieran y participaran en los procesos de planeación participativa local y distrital.

Para efectos de divulgación y sensibilización, se diseñó un instrumento de recolección de información que se publicó en la WEB de la Casa Ciudadana del Control Social, que recogió información y observaciones respecto a la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital.

Además de talleres, reuniones y conversatorios promoviendo el ejercicio de control social a procesos como el de elección de alcaldes locales y presupuestos participativos, se realizaron jornadas de sensibilización y encuestas de percepción en temas como la peatonalización de la carrera séptima.

En el marco de la convocatoria para el reconocimiento al mejor ejercicio de control social, se remitieron mensajes por correo electrónico y mensajería, y se colocaron afiches en sitios estratégicos, que buscaban motivar a los ciudadanos para hacer visibles sus prácticas de control social.

En total se sensibilizaron 110.630 personas.

### **3.1.1.2. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL.**

**3.1.1.2.1. Plan Pedagógico de formación temprana de ciudadanía.** El Plan Pedagógico para la formación temprana en Ciudadanía es una propuesta diferenciadora e integradora que ha desarrollado la Veeduría Distrital - Veeduría Delegada para la Participación y los Proyectos Especiales- desde el año 2007, para apoyar la formación en democracia y ciudadanía activa, desde la perspectiva del conocimiento de los derechos y deberes de los niños, niñas y jóvenes, teniendo como eje una serie de herramientas pedagógicas y lúdicas que permiten aprender jugando, de una manera divertida y sustentada, sobre la diversidad de temáticas relacionadas con lo público, la participación y el control social, en el marco del reconocimiento de los saberes y experiencias de cada quien, para construir conjuntamente conocimiento asociado con las realidades de los diversos entornos.

Para aportar en la formación de ciudadanía activa de manera lúdica, esta propuesta pedagógica se propuso desarrollar en los colegios vinculados cinco componentes:

- ✓ Capacitación general en temas relacionados con lo público, la participación y el control social.
- ✓ Capacitación específica en la metodología y dinámicas de aplicación de las herramientas pedagógicas.
- ✓ Jornadas de aprender jugando con estas herramientas,
- ✓ Plan Multiplicador, que tiene como objetivo llevar los temas de lo público, la participación y el control social a los hogares de quienes han aprendido con este material.
- ✓ Retroalimentación sobre las experiencias vividas durante todo el proceso de cultura democrática permitiendo cualificar la construcción de una mejor ciudad en el presente y en el futuro.

Durante el primer semestre de 2012 la Veeduría Distrital continuó la implementación de las herramientas pedagógicas en 109 colegios públicos y privados en jornadas de capacitación en participación ciudadana y control y otros temas transversales sobre lo público. También se realizaron talleres específicos sobre cada una de las herramientas pedagógicas, mediante actividades lúdicas y se trabajó de forma permanente en la retroalimentación del proceso.

De igual forma, se desarrollaron jornadas en donde se explicó a los docentes los componentes y objetivos del Plan Pedagógico de formación temprana en ciudadanía, así como su relación con los temas de participación ciudadana, control social y herramientas jurídicas.

Se llevaron a cabo capacitaciones específicas a docentes y a grupos de estudiantes que actúan como multiplicadores (gobierno escolar, veedores, representantes de cursos) en las que se enseñó la metodología de cada una de las herramientas pedagógicas. Igualmente, se les brindó apoyo durante la implementación con los estudiantes en el aula de clase y se concientizó de la necesidad de utilizar las herramientas pedagógicas como apoyo y refuerzo práctico a los temas que previamente los estudiantes conocieron y acerca de la importancia de evitar la improvisación en su fase práctica.

La articulación del Plan Pedagógico de formación temprana en ciudadanía se realiza principalmente desde el área de ciencias sociales y humanidades, así como a través de proyectos transversales con otras áreas tales como: ciencias económicas y políticas, español y literatura, ética y valores, religión, ciencias naturales, ecología, emprendimiento y cátedra Bogotá. En cuanto a la metodología de implementación se aplica en el aula de clase como apoyo al Proyecto Educativo Institucional –PEI- en los temas relacionados con participación ciudadana, control social y herramientas jurídicas. Es importante aclarar que son muchos los docentes que utilizan las herramientas pedagógicas para reforzar y aplicar los contenidos aprendidos previamente por los estudiantes.

En cuanto a la línea de fortalecimiento, que busca la vinculación de los integrantes de las comunidades educativas (estudiantes, docentes y padres de familia) al Ciclo Básico de Capacitación y/o Diplomados y cursos especializados, se vincularon 107 maestros al Ciclo básico Virtual que ofrece la Veeduría Distrital, con el propósito de profundizar los conocimientos de docentes y estudiantes para optimizar la implementación del Plan Pedagógico.

Se crearon y fortalecieron semilleros de líderes estudiantiles en el marco de Plan Pedagógico, estrategia que permitió aumentar el número de grupos multiplicadores que funcionan al interior de las instituciones educativas, en colegios como: Divino Maestro, La Salle, Morisco, Nuestra Señora de la Presentación Las Ferias, San Gregorio Hernández, IED Fernando González Ochoa, IED Francisco de Miranda, IED Silveria Espinosa de Rendón, IED Veinte de Julio, Instituto Santa Ana Luz del Carmen, Instituto Santa María de la Cruz y Gimnasio Nueva América. Algunos de ellos contaron con asesoría de la Red de Educación como: Colsubsidio Chicalá, Colsubsidio Ciudadela, Agustiniانو Ciudad Salitre y Salesiano Juan del Rizzo. Este proceso fue altamente formativo para los estudiantes y docentes involucrados.

Durante el año 2012, en desarrollo del trabajo multiplicador de docentes de los colegios vinculados al proyecto se capacitaron 7192 estudiantes.

**3.1.1.2.2. Ciclo básico de capacitación en participación y control social.** El Ciclo Básico de Capacitación en participación y control social, tiene como objetivo difundir, de forma permanente a la ciudadanía, el conocimiento básico necesario en torno a lo público, la participación y el ejercicio ciudadano del control social y articular de manera

coherente un conjunto de experiencias pedagógicas que sensibilicen e informen a ciudadanos y organizaciones sociales sobre los sentidos, propósitos y maneras de ejercer el derecho al control social y desarrollar un proceso de formación continua en esta materia.

El desarrollo del ciclo de formación se articuló alrededor de 4 temas, los cuales fueron orientados por referentes teóricos y ejercicios prácticos y retroalimentados con los aportes de los participantes.

- ✓ Lo Público, la Participación y el Control Social
- ✓ Herramientas Jurídicas para el Control Social
- ✓ Planeación Participativa
- ✓ Manejo de información para el Control Social.

El ciclo básico virtual se estructuró en el Aula Virtual de la Casa Ciudadana de Control Social (con el aplicativo de ambiente educativo virtual – Moodle), con los 4 temas, para cada uno de ellos se manejó la siguiente estructura:

<b>FASES DE APRENDIZAJE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Material didáctico	Se utiliza las cartillas sobre control social y la participación de la Veeduría Distrital
Foro de presentación de los estudiantes	Cada uno de los tutores prepara una presentación de su perfil profesional, la intención del curso y los compromisos académicos.
Foro para el desarrollo del ejercicio de control social	Con una guía de trabajo, elaborada por el tutor, se indica el paso a paso, de lo que deben hacer los participantes del curso.
Evaluación de módulo	La plataforma Moodle presenta una herramienta de trabajo que se conoce como lección. En cada módulo se prepara una lección con diez preguntas con un enunciado y cuatro opciones de respuesta, cada respuesta debe estar acompañada de una reflexión que le aporta orientación a los participantes.
Encuesta de satisfacción	Se prepara una encuesta para que cada uno de los participantes aporte su opinión sobre el curso.

Se adelantaron 5 circuitos virtuales y 2 presenciales con la Asociación de Usuarios y el COPACO del Hospital Pablo VI de Bosa e IDIPRON. Se certificaron en este proceso 272 ciudadanos.

### **3.1.1.3. FORTALECIMIENTO DE GRUPOS U ORGANIZACIONES SOCIALES QUE TENGAN COMO OBJETIVO EL CONTROL SOCIAL CIUDADANO.**

Se adelantaron acciones tendientes al fortalecimiento de las Redes ciudadanas de control social en Salud, Educación, Cabildante estudiantil, Movilidad, Bienestar <sup>2</sup> y Hábitat.

### **3.1.1.3.1. Redes Ciudadanas de Control Social**

**3.1.1.3.1.1. Red ciudadana de control social sector educación.** Para el 2012 se trabajó articuladamente con los funcionarios del área de participación de la Secretaría de Educación Distrital, con quienes se compartieron actividades en los siguientes espacios:

MIPE (Mesa Interinstitucional de Participación Estudiantil): A esta mesa asistieron funcionarios de la Contraloría Distrital, Personería de Bogotá, Secretaría de Educación Distrital, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, Secretaría de Integración Social y Veeduría Distrital.

La MIPE es un acuerdo de voluntades realizado desde finales del año 2009 con el fin de aunar esfuerzos en el trabajo de las entidades con la población de estudiantes de colegios públicos y privados de la ciudad, realiza procesos conjuntos en la sensibilización, conformación, seguimiento y capacitación a los gobiernos escolares y a las instancias de participación local y Distrital.

El trabajo inicial de la MIPE se desarrolla en las mesas locales de Estudiantes. La Secretaría de Educación al inicio de cada vigencia expide una resolución para conformar gobiernos escolares; para este año, por cambio de administración, se expidió a mediados de febrero una circular en la cual informaba que para la vigencia 2012 se acogería la misma resolución de 2011.

Mesas estudiantiles locales: Éste es uno de los escenarios de participación más importantes a nivel estudiantil, donde convergen todas y todos los estudiantes que hacen parte del gobierno escolar, tanto del sector privado como del público en cada una de las 20 localidades. Los participantes en la mesa son los representantes del gobierno escolar: Vigías ambientales, personeros y personeras estudiantiles, contralores y contraloras estudiantiles, representantes de los estudiantes al consejo directivo y cabildantes estudiantiles. La Veeduría Distrital adelantó actividades en 19 Mesas Estudiantiles del Distrito. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 477 de 2011, se eligió en este espacio al cabildante estudiantil. Para este proceso se sensibilizaron 1279 estudiantes.

Se fortaleció la comunicación entre los miembros de la red de educación, en cada nodo y con las instituciones; para ello se tuvieron en cuenta las siguientes estrategias:

- ✓ Convocatoria vía telefónica e internet.
- ✓ Alimentación y depuración de la Base de Datos.
- ✓ La cualificación de los líderes.

---

<sup>2</sup> Las acciones de la Red de control social en el sector Bienestar se ven reflejadas en la Meta 5 Diseñar e implementar un programa de seguimiento y control social a los servicios sociales. (0.20%)

## Otras actividades de la Red

Articulación del Ciclo Básico de control social a los procesos de formación de líderes

El acompañamiento y asesoría para la orientación de ejercicios de control social en materia de Educación.

La dinámica de los nodos de la Red de educación permitió que para el año 2012 se mantuviera activo y trabajando autónomamente el nodo de Presupuestos participativos, y por intervención y coordinación de la Veeduría Distrital el de Cabildante Estudiantil. Algunos casos particulares de Calidad y cobertura se mantuvieron activos, en tanto que el nodo de seguridad y convivencia no continuó con su trabajo.

### Ejercicios de control social:

Calidad de la educación en la localidad de Santa Fe: Este grupo de ciudadanos realiza seguimiento a los contratos que suscribe la Alcaldía local respecto a proyectos de calidad e infraestructura de los Colegios Distritales.

Inversión del presupuesto del colegio José Francisco Socarras: Los ciudadanos que lideran este ejercicio han realizado grandes avances con las directivas del colegio y, según la última información aportada, han mejorado sustancialmente las relaciones con el consejo directivo y han realizado ejercicios de rendición de cuentas en los que determina una buena ejecución del presupuesto asignado por la SED.

Infraestructura y reubicación de la sede B de la Escuela Nacional del Comercio: A principios del año 2012 se realizó el traslado de todos los estudiantes a la sede A de del Colegio; los ciudadanos hacen seguimiento a las obras de acondicionamiento realizadas por la SED para albergar a los alumnos trasladados.

Infraestructura y reubicación del colegio la Candelaria sede B: Aunque los ciudadanos se encuentran en constante seguimiento al proceso, la SED asegura no contar con presupuesto para la construcción del Colegio; si bien ya se hicieron estudios técnicos, se espera que en el presupuesto 2013 se asigne una partida para esta adecuación.

Nodo cobertura, dotación e infraestructura: Los líderes de este nodo han enfocado su trabajo específicamente en lo relacionado a la accesibilidad de las personas en condición de discapacidad, para garantizar una infraestructura y dotación adecuadas de los establecimientos educativos para tal fin mantienen una relación estrecha con el nodo de discapacidad de la red de Bienestar.

Nodo presupuestos participativos, Presupuestos participativos Antonio Nariño y Ciudad Bolívar: estos ejercicios se enfocan en el seguimiento a la ejecución de los rubros priorizados en cada localidad. La actividad de este nodo ha incidido en que la Administración responda a sus solicitudes, destinadas a proyectos de infraestructura, dotación escolar y acceso a la educación superior. Gracias a la intervención ciudadana se están ejecutando los contratos de infraestructura y dotación escolar en aproximadamente 150 colegios de 9 localidades del Distrito. La Veeduría Distrital proporcionó a los

integrantes del nodo los anexos técnicos de los contratos, para iniciar el respectivo seguimiento a la ejecución de las obras.

### **3.1.1.3.1.2. Red ciudadana de control social sector Salud**

Se ejecutaron actividades de fortalecimiento y sostenibilidad orientadas a que los ciudadanos y organizaciones vinculados a la red ciudadana de control social en salud continuaran realizando sus ejercicios de control a la gestión pública distrital en el tema de salud, mediante reuniones periódicas (una mensual) en la Casa Ciudadana de Control Social. En ellas se socializó y se identificaron los programas en salud definidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, para que las ciudadanas y ciudadanos interesados realizaran seguimiento a la gestión y política pública en salud.

Para lograr un control social efectivo, se realizó un proceso de capacitación a los integrantes de la Red en temas de control social incidente, planeación participativa y presupuestos participativos, con el objeto de que los integrantes de la red se vincularan activamente a los encuentros ciudadanos, cabildos de presupuestos participativos de vías, juventud y agua. Asistieron en promedio 35 personas por encuentro. Además se realizaron talleres y capacitaciones a las asociaciones de usuarios de los hospitales Pablo VI, Santa Clara, El Tunal y el grupo Comunidad Espacio de los jueves.

Evaluación de la Red de los temas trabajados y de los avances en los ejercicios de control social adelantados.

- ✓ Definición de lineamientos para la elaboración del plan de acción de la Red durante el cuatrienio 2012 - 2016. La forma de organización, en tres mesas de trabajo, los temas y los integrantes de cada una se encuentran registrados en el acta de la reunión.
- ✓ Comunidad organizada espacio de los jueves: Se brindó apoyo al proceso que adelanta desde hace varios años el grupo Comunidad Espacio de los Jueves, el cual contribuye al fortalecimiento de los ciudadanos que hacen parte tanto de la Red de Salud como de ese grupo.
- ✓ Se realizó una evaluación de las agendas de trabajo y los avances de la Red, desde que comenzó el proyecto en el año 2007.
- ✓ Se debatió sobre la necesidad de reorganizar y redefinir los temas de trabajo en concordancia con los programas y proyectos de salud establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana y la misión y visión de la Veeduría Distrital. Los años de trabajo de la Red en los mismos temas, propios de la Secretaría Distrital de Salud, han producido decaimiento del interés y la participación de los integrantes, por ende una nueva mirada y la reorganización de los temas de trabajo contribuirán a su reactivación y a la producción de resultados relevantes en el cuidado de lo público en el sector salud.

- ✓ Equipamiento ESE Usme II nivel: Se realizaron varias reuniones con ciudadanos para evaluar el estado en el que se encuentra actualmente la construcción del Hospital; los ciudadanos informan que la Defensoría del Espacio Público se comprometió a entregar los terrenos para que la gerente del hospital pueda contratar los estudios y diseños.
- ✓ Asociación de usuarios ESE Rafael Uribe: Este ejercicio se compone de 9 grupos que trabajan en el tema de barreras de acceso y 9 en Plan Maestro de Equipamiento. Para este efecto se coordinó con el referente de participación de la ESE para dar apoyo a las acciones de control social que la Asociación viene adelantando.
- ✓ Barreras de acceso a entrega de medicamentos: Este grupo ha venido trabajando por el cumplimiento del Acuerdo 008/2009.
- ✓ Control social a los servicios de la ESE El Tunal: Se desarrollaron jornadas de capacitación a la Asociación de Usuarios para profundizar en los elementos del control social. Se hizo una presentación de los avances del ejercicio y se conformó un grupo para compilar información y hacer seguimiento permanente a la evolución en la calidad y oportunidad de los servicios prestados por la ESE.

### **3.1.1.3.1.3. Red ciudadana de control social sector Hábitat**

Durante el año 2012, se realizaron 6 sesiones del Consejo coordinador de control social de Hábitat en la Casa Ciudadana del Control Social; en estas jornadas de trabajo se adelantaron actividades de sensibilización e información para participar en diferentes escenarios tales como, encuentros ciudadanos, presupuestos participativos, cabildos. En esta misma línea, se dio a conocer la trascendencia de la construcción del Plan de Desarrollo Local, toda vez que se trata del escenario propicio para que se incluyan las necesidades más sentidas.

Se trataron de igual forma temas como el relacionado como el Plan Centro, sus implicaciones en el desplazamiento urbano sin el reconocimiento real del valor de la tierra, puesto que según los integrantes de la red grandes multinacionales están adquiriendo propiedades a bajo costos con la mirada indiferente de funcionarios de la Administración Central. Se solicitó priorizar acciones tendientes a evitar la vulneración de los derechos de los residentes de las zonas afectadas por dicho Plan, como Candelaria, Mártires, Santa Fe y Teusaquillo.

Se participó en otras actividades locales como:

Debate de la localidad de Bosa, promovido por Ediles, a las entidades responsables del manejo de Basuras. Al respecto, la Veeduría Distrital promovió la conformación de grupos de control social y veedurías ciudadanas.

En el tema de vivienda, se articuló el trabajo con la Secretaría de Hábitat, Dirección de Vigilancia y Control y la Empresa de Acueducto para la solución de problemas de construcción y servicios públicos de la Urbanización Santa Marta. En lo referente a las urbanizaciones Granada y Quintas del Plan Social, se realizaron jornadas de trabajo con la

comunidad para el seguimiento a la ejecución de obras por concepto de las compensaciones que se entregan a la comunidad como producto de las afectaciones causadas a estos barrios por el funcionamiento del relleno sanitario.

En la Localidad de Usaquén Despacho de la Alcaldía, se participó en la reunión preparatoria de la brigada de sensibilización a familias afectadas por el fenómeno de la remoción en masa y, a través de las intervenciones de la Veeduría Distrital, se logró que cada una de las entidades dentro de su competencia garantizara el respeto por los derechos fundamentales de las familias que están listadas en el programa de reubicación de vivienda. De igual manera, se logró la articulación de acciones entre las entidades para facilitar a los ciudadanos la formulación de pretensiones.

De igual manera en la atención de la problemática de remoción en masa en el barrio Las Delicias del Carmen de Usaquén, se realizaron actividades de orientación relacionadas con las gestiones que los afectados debían desarrollar para la protección de sus derechos. Así mismo, se solicitó a la DPAE entregar los estudios técnicos y socializarlos con la comunidad y se les invitó a que hicieran seguimiento a las acciones de la Administración en el manejo de esta problemática.

En el marco de otra serie de actividades, se realizó acompañamiento a padres de familia y alumnos como respuesta a una citación que hizo la Concejala de Bogotá, Dra. Olga Victoria Rubio Cortés, a la Secretaría de Educación con ocasión del cierre de los grados 0, 1, 2 y 3 del Colegio Ambiental Saludcoop de Torca Segundo Sector. En esta reunión se acordó realizar el proceso de preinscripción el día 19 de septiembre, fecha en la cual se llevó a cabo el registro de solicitudes con el acompañamiento de la Veeduría, Personería y Alcaldía local.

De igual forma, como parte de una función de acompañamiento en ejercicios de rendición de cuentas, la Veeduría Distrital estuvo presente en la localidad de Usaquén, en la audiencia programada por los Ediles de la localidad. En la misma, hicieron un recuento de su experiencia frente a la construcción del plan de desarrollo de la localidad, sus observaciones y respuesta de la administración, así como de las acciones adelantadas frente a la problemática de remoción en masa que afecta a barrios como el de Villa Nidia y las Delicias del Carmen.

Con la Organización Conservación Internacional, se adelantaron actividades relacionadas con el convenio 048 de 2011, suscrito con la Alcaldía de Chapinero para la recuperación de la quebrada La Vieja.

Para el desarrollo de actividades de sensibilización y fortalecimiento de grupos sociales, la fundación OCASA, que interactúa con grupo de jóvenes en procesos de control social, invitó a la Veeduría Distrital a un encuentro de esta población en el barrio Castilla, en el que participaron jóvenes de la localidad de Kennedy de las UPZs Castilla, Corabastos, Patio Bonito y Kennedy Central y presentaron sus experiencias, avances y resultados del proyecto "Ojo con tu localidad", coordinado por la Fundación, así como de los cabildos de presupuestos participativos de juventud, gobernanza del agua y salud. Los veedores elegidos hicieron una detallada exposición del desarrollo del ejercicio, las lecciones aprendidas y las propuestas a futuro.

En coordinación con el IDRD, la Veeduría Distrital promocionó la organización de ciudadanos vecinos de los parques Garcés Navas y el barrio Quiroga, para el seguimiento a la construcción y mejoramiento de andenes.

El grupo de apoyo a la Red se reunió con los integrantes del comité de control social denominado G8, que hace seguimiento a los humedales Campo Verde y Potreritos. Además de los comentarios relacionados con la revisión del estado de estos ecosistemas, propusieron adelantar tareas urgentes que permitieran la recuperación no solamente de los mencionados sistemas hídricos, sino de los demás sistemas temas que tratarían conjuntamente con el actual Consejo Distrital de Control Social al Hábitat.

Experiencia de la urbanización el Recreo de la Localidad de Bosa (Inundaciones, defectos de construcción, espacio público, equipamiento urbano de la vivienda de interés social y prioritario). La propuesta de estos líderes se orienta a la construcción de la política pública de vivienda en Bogotá. De igual forma, el grupo de Montebello, que representa los intereses de los ciudadanos afectados por la problemática de remoción en masa, recordó que la única instancia de control que los ha acompañado ha sido la Veeduría Distrital.

En recursos hídricos, se realizaron acciones de articulación con la Contraloría General de La República, Entidad que lidera la agenda de recuperación del río Bogotá, con el propósito de unir esfuerzos con los municipios ribereños y las entidades distritales responsables del tema. A este respecto, el 19 de julio de 2012 se llevó a cabo una reunión de las Alcaldías y demás dependencias ambientales, que contó con el acompañamiento del IDPAC, en la que se acordó unir esfuerzos y buscar vincular a todos los actores tanto contaminantes como afectados para ejecutar acciones reales hacia la recuperación del recurso hídrico más importante de este territorio.

#### **3.1.1.3.1.4. Red ciudadana de control social sector Movilidad**

Se desarrollaron estrategias de sensibilización, capacitación y fortalecimiento a grupos de ciudadanos interesados en las temáticas generales de movilidad.

Como resultado de los procesos de capacitación en ciclos básicos de control social, diplomados en control social y diplomado especializado en el sector de movilidad, realizados en años anteriores, se ha fortalecido la Red Ciudadana de Control Social a la Movilidad con un componente de núcleos básicos por temas, que han permitido delinear tres ejes o nodos temáticos: Sistema Integrado de Transporte Público y Transmilenio, Obras con recursos de valorización y Recuperación de espacio público.

TEMA TRANSMILENIO: Desde el interés ciudadano surgieron de manera concreta cuatro grupos definidos de control social a las obras de Transmilenio:

Sobre el impacto de Transmilenio Carrera Décima a la altura del sector de San Victorino: El Grupo del Centro Comercial Caravana, Grupo comercial del Gran San y Grupo Comercial San Victorino. Los intereses de estos grupos se enfocaron, de una parte, en el impacto de la obra sobre los bajos ingresos económicos durante el período de duración de la obra; para mejorar este aspecto y bajar el nivel de impacto se lograron acuerdos entre

las entidades y la comunidad, como la implementación de horarios de trabajo, apoyo de grupos guías en los puntos críticos de cruces peatonales, zonas de polisombras y apoyo de la policía metropolitana para reforzar los esquemas de seguridad, procesos en los que la Veeduría Distrital intervino, propiciando los espacios de encuentro entre las partes y asesorando a la comunidad en el seguimiento a los compromisos de las entidades.

Box Couvert: Otro aspecto importante que se abordó en este ejercicio de control ciudadano fue el seguimiento a la construcción del peatonal subterráneo o Box Couvert que permite el tránsito peatonal por la Carrera 10 con calle 12 entre oriente y occidente. Al respecto, la Veeduría Distrital intervino para buscar acuerdos entre la comunidad comerciante afectada y las entidades (IDU, DADEP, IPES, Secretaria de Gobierno) que evitarán un mayor impacto negativo en la comunidad, agilizaran los procesos de terminación de la obra y definirán los compromisos de entrega de la obra y sus componentes de módulos a los comerciantes del centro comercial Caravana. Este ejercicio fue exitoso en la medida en que los acuerdos se lograron y se concretaron soluciones en las que la comunidad participó activamente y apoyó a la Administración para sacar a delante un tema que en su momento fue de alto impacto para la zona.

Grupo Asovenflores: Producto de la construcción de la obra Transmilenio Calle 26, el grupo de floristas de la calle 26 fue impactado por cuanto el espacio que ocupó por más de cuarenta años en el expendio de flores se requirió para la construcción. Con ello se inició un proceso de reubicación en el que la Veeduría ha venido apoyando los acuerdos entre a las entidades y la comunidad afectada; finalmente, producto de los acuerdos se logró la reubicación de los floristas en un espacio que está siendo acondicionado en un lote adquirido por el IDU en la plazoleta de la avenida caracas con Calle 26.

Barrio Panamericano: Éste es un grupo de la comunidad del barrio Panamericano que sufrió gran impacto negativo sobre sus calles, andenes y fisuras en edificaciones, taponamiento de alcantarillado, entre otras consecuencias producto de la construcción del deprimido a la altura del Concejo de Bogotá. Con el apoyo de la Veeduría se realizaron acuerdos, compromisos y seguimiento sobre estos aspectos buscando que a la comunidad se le generara el menor impacto posible.

A partir del diplomado de control social ciudadano con énfasis en el sector de movilidad realizado en el 2011, surgieron varios grupos interesados en hacer seguimiento a los diferentes aspectos que contempla el proyecto de Transmilenio en la ciudad. Con el ánimo de mejorar la calidad de este servicio público, los ciudadanos interesados en el tema han realizado algunos ejercicios de control social, en temas como: niveles de accesibilidad para personas en condición de discapacidad y talla baja, tarifa diferencial, frecuencias de las rutas, calidad y comodidad de las rutas, capacidad de los articulados en relación con la oferta-demanda de los usuarios; temas sobre los que los ciudadanos han hecho peticiones y recomendaciones a la Administración. Una de las respuestas de la Administración Distrital a estas peticiones fue la expedición del Acuerdo 484 de 2011, que estableció la tarifa diferencial para las personas en condición de discapacidad, sus familiares y cuidadoras y cuidadores.

Tema Seguimiento al SITP: A partir del 2010, la Secretaría Distrital de Movilidad inició un proceso de participación ciudadana orientado a la construcción del modelo de rutas y

paraderos para cada una de las 13 zonas del Sistema Integrado de Transporte Público. Resultado de este ejercicio se conformaron 19 Comités Locales de Seguimiento al SITP. La Veeduría Distrital inició el acompañamiento de este proceso en algunas localidades como Suba, Engativá, Puente Aranda, San Cristóbal, en las cuales varios de los líderes comunitarios entraron a formar parte del proyecto de redes ciudadanas de control social en el sector de movilidad, impulsado desde la Entidad. Sobre el particular, se efectuó un proceso de estudio, análisis y propuesta ciudadana, construyendo por cada localidad de Bogotá un documento de distribución y establecimiento de rutas en las trece zonas en las que operaría el sistema integrado de transporte público.

Este ejercicio de seguimiento, control y vigilancia al Sistema Integrado de Transporte Público SITP, por parte de las comunidades, permitió un proceso de cualificación de los ciudadanos partícipes que los ha llevado a constituir grupos de control más autónomos.

En el 2012, con la expedición del decreto distrital 086, por medio del cual se ordenó convocar a los Comités de Desarrollo y Control Social de usuarios del servicio público de transporte terrestre automotor masivo, colectivo e individual de pasajeros en Bogotá, Distrito Capital, se efectuó un trabajo coordinado entre la Secretaría Distrital de Movilidad, Transmilenio, IDPAC y la intervención de la Veeduría Distrital para llevar a cabo la constitución de los comités ordenados en la norma en cada una de las UPZ de la ciudad. Producto de este proceso se propició una nueva dinámica al interior de la red ciudadana de control social que la Veeduría Distrital había venido apoyando; los diferentes grupos ciudadanos quisieron hacerse partícipes de la consolidación de una gran Red Ciudadana para el control social de los temas de movilidad, y con un trabajo y esfuerzo importantes se reunieron periódicamente en la Casa Ciudadana de Control Social para discutir, debatir y aportara la organización de un estatuto que les permitiera tener un ordenamiento del trabajo y de las acciones para hacer un control crítico en la ciudad sobre los temas de movilidad.

A través de sus nodos temáticos, la Red propone el seguimiento y control en las siguientes mesas temáticas:

- ✓ SITP. - Sistema TransMilenio
- ✓ SITP. - Metro ligero, metro pesado, tranvía, tren de cercanías, metro-cable SITP. - Otras rutas (incluye taxis, cable)
- ✓ Avenida Longitudinal de Occidente (ALO)
- ✓ Control y seguridad vial
- ✓ Infraestructura vial
- ✓ Espacio Público
- ✓ Movilidad Sostenible
- ✓ Plan de Desarrollo Local y Distrital en materia de movilidad y Planes Maestros de la ciudad que afecten la movilidad y los que se creen.

### EJERCICIOS DE CONTROL SOCIAL

En este aspecto es importante destacar que muchos de los ejercicios ciudadanos que en el tema de movilidad se han registrado son producto de los procesos de capacitación y cualificación ciudadana para el control social liderados por la Veeduría Distrital, con los

cursos de capacitación básica, así como los especializados a través de los diplomados realizados en convenio con la ESAP. Podemos enunciar los siguientes:

Seguimiento a la construcción del parque de Suba, denominado "Fontanar del Río": Éste es un proceso de seguimiento y control que la comunidad ha realizado de tiempo atrás. En el año 2012, ciudadanos partícipes de los procesos de capacitación mencionados propiciaron un recorrido a la obra del Parque, detectando fallas que se presentan debido a la mala calidad en los materiales (andenes, deterioro de vías).

Mariscal Sucre: La comunidad afectada por la ampliación de la Avenida Mariscal Sucre, en el interés de obtener apoyo de la Veeduría Distrital, solicitó acompañamiento para debatir con las entidades involucradas en la construcción de la obra sobre aspectos como la demora en la ejecución de las obras de la Avenida Mariscal Sucre, Proyectos 123 y 124 del Contrato 135 de 2007, Adición 1. En asamblea de la comunidad se pusieron de presente los aspectos negativos que impactan a la comunidad, especialmente en temas de seguridad y ambiente sano que se han agravado y acentuado debido a que los espacios de Culatas y terreno sobrantes en el trazado de la vía se han convertido en focos de delincuencia en depósito de basuras, en sitios de consumo de drogas, en habitación de habitantes de calle, por lo que piden la intervención de las diferentes entidades responsables de esta problemática. Intervinieron: Contraloría Distrital, Personería Local, IDU, Interventoría, Veeduría Distrital, Alcaldía de Los Mártires, Hospital Centro Oriente, Acueducto y Alcantarillado, Secretaría de Gobierno, Aseo Capital. La respuesta de las entidades no se obtuvo de manera clara por la diversidad de temáticas involucradas. La Secretaría de Gobierno se comprometió a hacer seguimiento a la situación y coordinar acciones interinstitucionales para superar los problemas enunciados; la Veeduría Distrital – Veeduría Delegada para la Participación continúa el seguimiento a este tema.

Reubicación Galerías de Flores Calle 26- ASOVENFLORES: el proceso de reubicación está en su etapa de provisionalidad en carpas, mientras el IPES construye los módulos en los que se hará la reubicación definitiva.

Barrio Panamericano: Se realizaron varias mesas de trabajo en terreno, de carácter Interinstitucional, para dar respuesta a los impactos por la obra de Transmilenio Fase III- Calle 26 Tramo 3 y 4; la Veeduría Distrital verificó el cumplimiento de los compromisos adquiridos, tales como: la adecuación del sendero peatonal, del espacio público intervenido en el barrio e iluminación del sector; el envío de comunicados al Grupo Empresarial de Valores Bavaria solicitándole la adecuación del espacio público, del césped del andén y la vía. Quedó pendiente el tema de impacto a inmuebles, el cual se constituye en un aspecto individual entre el propietario afectado y la constructora de acuerdo con las actas de vecindad levantadas al inicio de la obra; el trabajo de grupo ciudadano se dispersó una vez se concluyó la obra mayor.

ASORCHICO: Ciudadanos vecinos del sector donde se va a construir el deprimido de la calle 94 con carrera 30 miembros del grupo Asorchicó, solicitaron el apoyo, acompañamiento y asesoría de la Veeduría Distrital para realizar un ejercicio de control social a esta obra, tan importante para la ciudad, en procura de hacer un seguimiento que asegurara desde la ciudadanía, el cumplimiento transparente y eficiente de la ejecución de la misma. Así, se constituyó la Veeduría ciudadana Calle 94, con la presencia de la

Veedora Distrital, Adriana Córdoba, la Vice-Veedora, los Delegados para la Participación y los Programas Especiales y de Contratación, servidores públicos de la Veeduría Distrital, líderes de la Red de Movilidad, representantes de Cámara de Comercio, Hotel Dann Carlton y comunidad.

La Veeduría ha venido haciendo un acompañamiento de asesoría a este grupo de control, lo que ha permitido estrategias de organización tales como la elaboración de un directorio, la creación de una página web de la veeduría ciudadana, el establecimiento de un link para que los ciudadanos accedan a la información (documentos y otros), correspondiente a los avances de la obra de la intersección de la Calle 94 con NQS.

Se acompañó la socialización del proyecto por parte del Contratista – CONSORCIO AIA CONCAY 2012, cuya Agenda desarrollada fue:

- ✓ Presentación IDU – Contratista – Interventoría
- ✓ Presentación del proyecto
- ✓ Componentes SISOMA – FORESTAL – SOCIAL
- ✓ Respuesta a inquietudes a la comunidad

Actualmente se está trabajando en la estructura del Plan de Trabajo de la veeduría junto con Cámara de Comercio, para que, a través del acompañamiento a los actores claves en este ejercicio y fortalecimiento, se generen las alertas preventivas y se hagan los correctivos respectivos.

Comité local de movilidad de Suba: este Comité tiene origen en el extinto Comité del SITP de Suba, avalado por la Secretaría Distrital de Movilidad. Los líderes, que han trabajado por espacio de más de 2 años, decidieron conformar este Comité para fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública a la movilidad y contratación estatal, democratizar la administración pública, entre otros. Fue firmada el Acta de Constitución; se le dio un nuevo nombre al Comité; se eligieron los dignatarios de la Secretaría Técnica: Presidente, Vice-Presidente y Secretario; se definió la temática de trabajo; y se revisó y aprobaron los Estatutos del Comité Local de Suba.

El Comité está compuesto por 7 mesas de trabajo: 1. SITP., 2. Sistema metro y tranvía, 3. Obras e infraestructura vial, 4. Accesibilidad, 5. Movilidad Sostenible (bicicletas, ciclorutas, redes peatonales), 6. Espacio Público, 7. Señalización y semaforización.

Implementación del SITP: Los líderes de la Red acordaron hacer el seguimiento a la implementación del SITP instaurando un Derecho de Petición para solicitar la siguiente información: 1. Cronograma detallado de la implementación del SITP (duración de 18 meses) 2. ¿Cuál va a ser el manejo que se le van a dar a las tarjetas para realizar los pagos de los pasajes? Explicar y detallar. 3. ¿Cuáles son los sitios o lugares autorizados para hacer las recargas para las tarjetas? 4. ¿Cuáles son los equipos que se van a utilizar para el transporte de pasajeros? Se requieren las especificaciones técnicas de los equipos que se van a utilizar. La respuesta por parte de la Administración está pendiente.

Obras Inconclusas en Suba: El grupo de ciudadanos partícipes del comité de movilidad de Suba realizó la revisión de los aspectos inconclusos de obra en los siguientes lugares: Calle

136 entre carreras 111 y 112 paralela, barrio Villa María sector II. En un recorrido realizado entre la Alcaldía y la comunidad se identificó la problemática presentada en la construcción por la deficiente calidad de los materiales utilizados para el arreglo de las vías, y el consecuente incumplimiento de la Interventoría. El líder Juan Piñeros instauró un Derecho de Petición dirigido a la Alcaldesa Local de Suba, Dra. Marisol Perilla G., solicitando una reunión para informarle sobre la problemática y acordar una pronta solución. Allegó copia del mismo a la Veeduría Distrital y está pendiente su respuesta.

Calle 137 entre carreras 112 y 112b, barrio Villa María sector II: Se acompañó un recorrido por este sector, en el que se identificó que la Alcaldía Local no ha cumplido con la construcción de las vías; los andenes se harán con el programa de gestión compartida. El señor Jaime Carvajal enviará a la Alcaldía Local un Derecho de Petición para solicitar la pronta terminación de esta obra.

Contrato no. 031 de 2012 – San Pedro. Se realizó un recorrido con Alfonso Poveda y Carlos Castro, en el que se identificó el incumplimiento de la construcción de vías programadas por la Alcaldía Local. Se Solicitará copia del Contrato para concretar un Plan de Trabajo.

Es importante destacar que el interés ciudadano por el control social se ha venido cualificando e implementando gradualmente en la ciudad, y este tema de la movilidad que tenía en los inicios del proceso un interés casi personal de los ciudadanos, por la afectación individual, se ha ido delineando y estructurando en un concepto más de ciudad, en la medida que entidades como la Veeduría Distrital han realizado esfuerzos para definir procesos de intervención más cualificada en tema importantes de ciudad.

#### **3.1.1.4. VINCULACIÓN DE SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN AL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL**

El desarrollo de las actividades se dirigió en primera instancia a propender por la consolidación de una estrategia de trabajo con los referentes de participación de las distintas entidades, hospitales y alcaldías, para la construcción de una agenda conjunta de trabajo a realizar durante el año, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

Reuniones con referentes de participación de las entidades de la Administración Central, hospitales y alcaldías, las cuales tenían como objetivo articular acciones interinstitucionales para aumentar la incidencia de la participación ciudadana, a partir de la conformación de una red institucional para fortalecer y promover no sólo la participación de los ciudadanos, sino también el ejercicio de control social en el Distrito.

En estas reuniones se presentó, por parte de la Veeduría Distrital, el enfoque conceptual de la participación y el control social, se discutieron los alcances normativos de la participación ciudadana, Decretos Distritales 101, 371 de 2010 y 503 de 2011, y se analizó la situación de la participación en sectores como salud, cultura, gobierno y ambiente, con representantes en las reuniones, dando alternativas para abordar de manera conjunta los temas de la participación y el control social.

De igual manera, se realizaron observaciones sobre la oferta de cursos de capacitación y otros servicios de las entidades distritales, los horarios para el trabajo con comunidades y la necesidad inminente de una articulación y construcción de una agenda de intervención de las entidades, teniendo en cuenta la importancia de los liderazgos que deben asumir entidades como la Secretaría de Gobierno y el IDPAC.

En desarrollo de dichas reuniones surgieron como recomendaciones, entre otras, las siguientes:

- ✓ Se hace énfasis en la necesidad de entregar información amplia, oportuna y de fácil comprensión a los ciudadanos interesados en adelantar procesos de control social; en la importancia de no confundir los procesos de quejas y reclamos con el de control social a la gestión pública como una forma de participación, aún cuando esta diferenciación no implica una separación de los procesos pues los dos tienden a mejorar la calidad del servicio y a fomentar las formas de participación para una mejor gestión; de igual forma, en la necesidad de generar mecanismos para que los aportes de las comunidades se constituyan en insumo para la toma de decisiones y colaboren en la construcción de la política pública.
- ✓ En otros términos, se resalta la importancia de dar cumplimiento al mandato establecido en el Decreto 503 de 2011, cuyo reto principal es pasar de la participación formal a una participación decisoria o incidente, para lo cual, se deben establecer estrategias de comunicación interna, entre la oficina de control interno y la oficina encargada de participación, y el control social a la gestión pública, para que la información que se reporta en los informes dé cuenta de las acciones de promoción para la participación; toda vez que algunas entidades manifestaron desacuerdos al interior.
- ✓ Se elaboró un documento que compiló la información relacionado con el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, de acuerdo a la información que las entidades reportaron a través de aplicativo que la Veeduría Distrital dispuso para su diligenciamiento en el Diciembre de 2011.

### **3.1.1.5. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SOCIAL A LOS SERVICIOS SOCIALES.**

A partir de las acciones adelantadas por la Red ciudadana de control social sector Bienestar; se avanzó en el diseño e implementación del Programa de seguimiento y control social a los servicios sociales, según lo establecido en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.

La Red de Bienestar está estructurada en dos nodos: discapacidad y seguridad alimentaria.

Nodo de discapacidad: las acciones se enmarcaron en un proceso de fortalecimiento del nodo, allanándose el camino para consolidar su propia dinámica, autogestión y autonomía. No se necesitaba de la institución para hacer ejercicios de reconocimiento y de autonomía. La Red se propuso, sin la intervención de la entidad, consolidar un cambio cualitativo,

pasando a ser el movimiento social de las personas en discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores.

#### **3.1.1.5.1. Actividades Adelantadas**

Aportes en el proceso de elección de nuevos consejeros y consejeras de discapacidad en el Distrito y en las localidades.

Garantía de transparencia en la elección de nuevas y nuevos consejeros distritales de discapacidad; La Veeduría Distrital estuvo presente en el proceso de elección de los representantes de cada discapacidad.

Fortalecimiento de la organización de personas en condición de discapacidad: En el caso de la población con discapacidad se facilitaron espacios físicos con las condiciones de accesibilidad para la población. La Veeduría Distrital le permitió tener un sitio (En la Casa Ciudadana del Control Social) que ha servido como punto de encuentro (una reunión por mes) y de discusión sobre la política pública de discapacidad.

La red de seguimiento a la discapacidad pasó a un nivel diferente en su organización y ahora se denomina movimiento de personas en condición de discapacidad, familias, cuidadoras y cuidadores. Se dio un paso cualitativo en la construcción de organización autónoma.

Así mismo, en materia institucional, se asistió a las reuniones programadas por el Consejo Distrital de Discapacidad, que sesionó cada dos meses durante el año.

Nodo seguridad alimentaria. En este nodo hay una mayor dependencia de la institucionalidad, toda vez que mayor parte de los miembros de la Red son usuarios de los servicios que presta la SDIS en los comedores comunitarios. El grupo de personas que forma parte del nodo de seguridad alimentaria no tiene niveles de autonomía y hay liderazgos autoritarios que hacen más difícil la relación al interior del grupo.

La actividad principal que centró la atención de los miembros, fue la devolución de aportes voluntarios por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social a los participantes de 301 comedores comunitarios.

Participantes de la Red: cerca de 30 personas en el nodo de discapacidad y 15 en el nodo de seguridad alimentaria, para un total cercano a 45 personas activas en los procesos de seguimiento a la política pública.

#### **3.1.1.6. PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA CASA CIUDADANA DEL CONTROL SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN PERMANENTE DE SUS SERVICIOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD**

La Casa Ciudadana del Control Social fue concebida como la estructura básica de todo el andamiaje que soporta el Plan Pedagógico, la coordinación de los procesos de cualificación y fortalecimiento de organizaciones, la comunicación formal y alternativa para la

sensibilización ciudadana e institucional, la gestión social de la información y la articulación bajo el esquema de Redes Ciudadanas, entre otros aspectos.

Durante 2012, la Casa Ciudadana del Control Social operó, con espacios y servicios para facilitar a los ciudadanos y organizaciones salones de reuniones para su ejercicio de control social. En las actividades adelantadas en la Casa Ciudadana del Control Social se registraron 5486 personas, entre ciudadanos particulares, representantes de organizaciones sociales y de entidades públicas. A finales del 2012 se inició un proceso de readecuación de la Casa en una alianza con ETB, y el Ministerio De las Comunicaciones para el funcionamiento de un punto VIVE DIGITAL.

La ciudadanía tuvo acceso al Auditorio, a la Sala de informática, al Centro de Documentación y se le brindó orientación y asesoría en las diferentes temáticas propias del objeto misional de la Veeduría Distrital y de la administración pública, en general.

**3.1.1.6.1. Sala de Informática:** Se brindó asesoría y orientación a los ciudadanos visitantes de la Casa para el uso de computadores y para la consulta en Internet; se desarrollaron sesiones para orientar a los participantes en el Ciclo Básico, en el manejo de la información disponible para el control social, así como para la gestión de comunicación con las comunidades virtuales, en el uso y manejo de grupos. El número de usuarios de la sala de informática fue de 1625.

Durante la vigencia se mantuvo información actualizada sobre los servicios en la página Web de la Casa Ciudadana del Control Social. El portal Web: [www.casadelcontrolsocial.gov](http://www.casadelcontrolsocial.gov), fue visitado por 30984 usuarios.

**3.1.1.6.2. Centro de Documentación:** Las actividades del Centro de Documentación se centraron principalmente en tres frentes de trabajo, como se describe a continuación:

Procesamiento y reprocesamiento de material bibliográfico: A partir de las normas técnicas establecidas, se adelantó el procesamiento y reprocesamiento de material bibliográfico con el propósito de aumentar la capacidad de uso del Centro por parte de los usuarios, ampliando la cobertura temática de los recursos disponibles.

Gestión para la consecución de recursos bibliográficos y convenios de cooperación interinstitucional: Se establecieron contactos con las instituciones con las que se pudiese adelantar cualquier tipo de convenio, ya sea para el intercambio de información como para la obtención de publicaciones y material bibliográfico por donación para el Centro. Se realizaron gestiones con el Politécnico Gran Colombiano, la Universidad Konrad Lorenz, la Universidad Piloto, La Unipanamericana y la Universidad de San Buenaventura. Los Catálogos de estas bibliotecas se encuentran en línea con la Biblioteca virtual de la página Web de la CCCS.

Se adelantaron labores de difusión y capacitación para orientar a usuarios en el uso de los recursos disponibles en el Centro de Documentación. El Centro de Documentación fue visitado por 126 ciudadanos usuarios del servicio.

Biblioteca virtual: La Biblioteca Virtual de la Casa Ciudadana del Control Social es un espacio que permite a la ciudadanía de Bogotá acceder aproximadamente a 800 documentos, tales como investigaciones, libros, revistas, tesis y videos. Con estos elementos todos los habitantes de la ciudad y del país pueden adquirir herramientas para aprender tanto de lo público como de la participación y el ejercicio de control social. 2393 personas visitaron la Biblioteca Virtual.

### **3.1.1.7. RENDICIÓN DE CUENTAS DISTRITAL Y LOCAL**

#### **3.1.1.7.1. Acompañamiento a las 20 audiencias públicas de rendición de cuentas locales.**

La Veeduría Distrital en reunión con los alcaldes locales dio orientaciones para el proceso de rendición de cuentas, así mismo verificó las acciones pertinentes a la realización y el desarrollo de las audiencias, entre ellas: convocatoria, espacios concertados y adecuados para la ciudadanía, ayudas técnicas para la población en condición de discapacidad, elaboración de la agenda de la reunión; orientaciones para la presentación y publicación de los informes. La Veeduría Distrital publicó en su página web los informes de las Alcaldías, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 380 de 2009.

### **3.1.1.8. OTRAS ACCIONES**

#### **3.1.1.8.1. ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS TERNAS PARA LA DESIGNACIÓN DE ALCALDES LOCALES.**

De acuerdo con lo dispuesto el Artículo 18° del Decreto Distrital 011 de 20083, se acompañó el proceso meritocrático para la conformación de las ternas para la designación de alcaldes locales, realizado por las juntas administradoras locales, con excepción de la Localidad de Sumapaz. En este sentido, la labor se orientó a efectuar seguimiento a las actividades realizadas por las JAL, con el propósito de garantizar no sólo la transparencia del ejercicio, sino también la igualdad de oportunidades brindada a todos los candidatos, en el marco de las metodologías, protocolos y circulares expedidas por la Secretaría de Gobierno para tal efecto.

Etapa de inscripción. Se hizo presencia en las jornadas correspondientes a la apertura y cierre de las urnas, del 1 al 3 de febrero de 2012, en donde se depositaron las hojas de vida de los aspirantes. Para esta fase del proceso, la Universidad Nacional estableció un protocolo en la que indicó los roles de las juntas administradoras locales, de la Universidad y cómo atender al ciudadano interesado en la inscripción.

En cada sesión se explicó, por parte de los presidentes de las JAL, la metodología y requisitos dispuestos por las normas que regulan el proceso.

---

<sup>3</sup> “Veeduría del Proceso. Sin perjuicio de las competencias de los entes de control y del control ciudadano que sobre el proceso se ejerza, la Veeduría Distrital velará porque cada una de las etapas del proceso se lleve a cabo de manera transparente”

El total de inscritos al finalizar las reclamaciones fue de 2339 aspirantes, de los cuales fueron admitidos a prueba por parte de las juntas administradoras locales 2.155.

Etapas de Aplicación de las pruebas. El 18 de febrero de 2012, en la Universidad Nacional se realizaron las pruebas a 2155 aspirantes.

Etapas de audiencias pública. A las JAL les correspondió determinar las fechas de realización, definir la metodología y adelantar las audiencias públicas de sustentación de las propuestas de gobierno de los candidatos. Algunas localidades establecieron una sola audiencia en donde se presentó la totalidad de candidatos, otras programaron varias audiencias en diferentes sitios para escuchar a la totalidad de candidatos y las demás dividieron en varias sesiones la presentación de los mismos. Las entrevistas a los candidatos fueron realizadas por los integrantes de la JAL.

Etapas de conformación de las ternas. La Secretaría de Gobierno dispuso como fecha máxima para la radicación de las ternas el 13 de marzo de 2012 (Circular 005 de 2012). Correspondió directamente a las juntas administradoras locales esta responsabilidad, y a la Secretaría de Gobierno la revisión final de los documentos exigidos por la Ley. Sólo en las localidades de Usaquén, Usme y Antonio Nariño, la Veeduría Distrital acompañó el proceso en lo que se refiere a esta etapa o fase.

### **3.1.1.8.2. ACOMPAÑAMIENTO A LOS CABILDOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Los presupuestos participativos son un ejercicio de soberanía que propone la Administración Distrital para que los ciudadanos puedan decidir sobre los recursos públicos; es una herramienta que busca democratizar la manera de hacer inversión en la ciudad. La administración de Gustavo Petro lo presenta como un ejercicio de su gestión y compromiso para disminuir la brecha entre el constituyente primario y las decisiones de la administración.

La Veeduría Distrital participó en la fase inicial, apoyando y aportando elementos para la definición de los microterritorios, tarea realizada con los referentes locales institucionales, quienes ayudaron a delimitar los territorios desde el punto de vista social.

Para probar la metodología de los presupuestos participativos, se propuso desarrollar los denominados "Ejercicios Piloto". Con la participación de la Veeduría Distrital, este ejercicio se adelantó en ocho localidades: Kennedy, Usme, Suba, Teusaquillo, Ciudad Bolívar, Engativa, Puente Aranda, Santa Fe.

En el marco de este proceso, se realizaron las siguientes actividades:

Reuniones en la Plaza de Artesanos, en las que se discutió la metodología y la forma de intervención (4 reuniones).

Simultáneamente se trabajó en la definición de los microterritorios (Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo).

Definición de los presupuestos en el marco de la implementación de los ejercicios pilotos, trabajo que se realizó en las 8 localidades. la Veeduría Distrital compiló información e hizo seguimiento con el propósito de verificar aspectos como: estrategia de la comunicación y respuesta de la convocatoria, calidad de la información entregada y acuerdos logrados e incidencia de la participación de la ciudadanía.

Posteriormente, como resultado de la evaluación de los pilotos se propuso generalizar la forma de tomar las decisiones en las localidades, a través de la realización de Cabildos Ciudadanos para decidir la inversión en vías, salud, juventud y gobernanza del agua.

La Veeduría hizo presencia en los cabildos viales de San Cristóbal, Fontibon y Teusaquillo, para efectos de seguimiento a los acuerdos y con el propósito de fortalecer los grupos de veedores elegidos.

Se solicitó información a las Alcaldías Locales para conocer de qué forma los Fondos de Desarrollo Local contratarían las obras priorizadas en los cabildos de presupuestos participativos.

Se diseñó una estrategia de información y capacitación a los líderes comunitarios elegidos como veedores en los diferentes cabildos, labor que se llevó a cabo por el equipo conformado por la Veeduría Distrital, el IDEPAC y la Unidad de Mantenimiento vial.

### **3.1.1.8.3. ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE PLANEACIÓN LOCAL**

En el marco del proceso de planeación local se realizó, en primera instancia, una reunión con las redes de ciudadanos de los 5 sectores (Hábitat, Salud, Movilidad, Educación y Bienestar) que acompaña la Veeduría, con la asistencia de aproximadamente 110 personas. Esta reunión tuvo como propósito informar a los integrantes acerca de los encuentros ciudadanos y motivarlos a participar activamente en este espacio.

Adicionalmente, se llevó a a cabo un conversatorio con los Consejos de Planeación Local (CPL) de las localidades de Tunjuelito, Antonio Nariño, Chapinero, Mártires, Usme, Suba, Engativá, San Cristóbal, Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa; por parte de la Administración Central se hicieron presentes funcionarios del IDPAC, de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría Distrital de Planeación. La sesión tuvo como propósito realizar un intercambio de experiencias para emprender acciones conjuntas de seguimiento al proceso de encuentros ciudadanos.

En el mes de Abril, la Veeduría Distrital inicia unas acciones de seguimiento al desarrollo de los Encuentros Ciudadanos en el Distrito como espacio constitutivo de la planeación local en Bogotá, que se rige por el Acuerdo 13 de 2000. Para el proceso de seguimiento al desarrollo de los encuentros ciudadanos, la Veeduría Distrital conformó un equipo de profesionales de las diferentes Delegadas. Este equipo de profesionales realizó observación directa a algunos de los encuentros ciudadanos en 17 localidades de las 20 de la ciudad.

La Veeduría Distrital realizó un nuevo encuentro con los CPL para evaluar el proceso de planeación desde la perspectiva de los Consejos de Planeación Local. Hicieron parte del

taller miembros de los Consejos de Planeación de las localidades de Usme, San Cristóbal, Fontibón, Tunjuelito, Barrios Unidos, Mártires, Suba, Teusaquillo, Bosa, Puente Aranda, Antonio Nariño y Engativá.

#### **3.1.1.8.4. PREMIO AL MEJOR EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL**

De conformidad con el Acuerdo 326 del 2008 "Por el cual se crea una distinción anual a la persona u organización social que se haya destacado en el ejercicio del control social en el Distrito Capital", la Veeduría Distrital en alianza con la Fundación Corona, AVINA y Transparencia por Colombia aunaron esfuerzos para promover el encuentro para el intercambio de experiencias en control social y su reconocimiento público, que tiene como objetivo general la visibilización de las organizaciones de la sociedad civil y/o grupos de ciudadanos y líderes que adelantan ejercicios de control social y veeduría ciudadana a la gestión pública (distrital o local), que hayan contribuido al mejoramiento o cambio en las decisiones o actuaciones de los agentes públicos de la ciudad.

Para este propósito se adelantaron las siguientes actividades:

Selección de jurados: Participaron en su calidad de jurados de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo, Esperanza González, representante de Foro por Colombia, Juan Oviedo, representante de Naciones Unidad- Hábitat-, Juan Andrés Hernández en representación del CIDER-Universidad de los Andes y Juliana López, en representación de El Espectador.

Convocatoria: Se realizó en el mes de noviembre a través de la página WEB de la Veeduría Distrital, correos electrónicos, mensajería y publicidad de las condiciones, los tiempos y los requisitos para la postulación de los ejercicios de control social, colocada en sitios estratégicos (Alcaldías Locales, Establecimientos Educativos, y otros sitios de amplia afluencia ciudadana).

Postulaciones: Presentación de las experiencias por parte de líderes, organizaciones, redes o grupos de ciudadanos que adelantaron ejercicios durante período 2011 y 2012 o que estuvieran vigentes a la fecha, para lo cual se diligenció un formato que se puso a disposición en la página WEB de la Veeduría Distrital. Fueron radicadas 18 experiencias.

Revisión de requisitos: En esta etapa se analizó por parte de las Entidades convocantes el cumplimiento de las condiciones, como requisito previo a la calificación final de las experiencias.

Revisión de requisitos por parte de los jurados: Actividad que se llevó a cabo en el mes de diciembre, en la que se deliberó acerca de las experiencias a la luz de los criterios previamente definidos. No obstante que se preseleccionaron 11 experiencias para su presentación final en audiencia, los jurados dejaron constancia del compromiso y responsabilidad en el cuidado de lo público evidenciado por los ciudadanos y organizaciones en todos los ejercicios postulados.

Presentación de las experiencias preseleccionadas en Audiencia: Esta actividad se realizó en las instalaciones de la Fundación Avina; cada uno de los postulantes contó con 15 minutos para la presentación de su experiencia. Como resultado de la misma, se otorgaron dos menciones especiales a las experiencias "Control Social a proyectos de inversión pública para jóvenes (Parques, deportes extremos)" presentada por la veeduría Joven Extrema-Oversigh Xtreme Young- y "Control de la política pública de movilidad de Suba" presentada por la Comisión de Movilidad de Suba. Finalmente y sobre la base de un consenso general, los jurados seleccionaron como mejor ejercicio de control social la "Mesa técnica de trabajo Altos de la Instancia- Ciudad Bolívar-".

Evento público de reconocimiento y visibilización de los ejercicios de control social: Se realizó en el auditorio del Instituto Distrital de Recreación y Deportes el 12 de diciembre de 2012, con la asistencia aproximada de 200 personas.

La agenda contempló experiencias de carácter nacional e internacional, así:

#### Internacionales.

Carlos Gadsden Carrasco. Experiencia México. Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, AC.

Observatorio Ciudadano, metodología IWA 4 (única directriz internacional ISO para gobernabilidad.

Los aportes de la ciudadanía para la construcción de Gobiernos confiables y Fábía Sacco. Experiencia Brasil. Observatorio Social de Maringá.

#### Nacionales

Juan Carlos Tabares Corporación Picacho con Futuro (Medellín). "Procesos de incidencia en el desarrollo local y el trabajo en red de organizaciones sociales. El papel de las organizaciones sociales en la construcción del Territorio".

Marco Antonio Lizcano Durán. Fundación para la Participación Comunitaria – PARCOMÚN. Experiencia de Ciudadanos al Cuidado de lo Público "Comunales al cuidado de lo público por un ambiente sano" Comuna No. 6 del municipio de San José de Cúcuta.

Alicia Bozzi y Segismundo Correa. Participa en tu desarrollo. Procesos de Incidencia en los Planes de Ordenamiento Territorial. Cartagena Cómo Vamos.

Rosalía Correa (Universidad Javeriana de Cali) Red de Observatorios a Concejos Municipales. Buscando Transparencia Local.

Concejo Cómo Vamos, Bogotá, Cali Visible, Observatorio al Concejo de Cartagena, Concejo Visible en Barranquilla, Observatorio Concejo de Manizales, Concejo Visible Neiva, Concejo Visible Bucaramanga, Concejo Visible en Santa Marta y Concejo Visible Medellín

Ceremonia Reconocimiento al Control Social. Presentación de las experiencias y entrega de la estatuilla al grupo ganador y las menciones especiales. Importante señalar la acogida de la prensa al evento y al grupo ganador.

### **3.1.2. PROYECTO 737 “BOGOTÁ PROMUEVE EL CONTROL SOCIAL PARA EL CUIDADO DE LO PÚBLICO Y LO ARTICULA AL CONTROL PREVENTIVO”.**

El proyecto tiene como objetivo general promover que la ciudadanía ejerza control social<sup>4</sup> preventivo y efectivo para valorar, respetar y defender lo público. Se busca consolidar procesos de articulación y cooperación para el ejercicio del control social preventivo y efectivo entre la ciudadanía, gremios, instituciones públicas y privadas, academia, comunidades, organizaciones, que fortalezcan lazos de cooperación y corresponsabilidad frente al cuidado de lo público, la lucha contra la corrupción, el seguimiento a la efectividad de la gestión pública y la promoción de transparencia. Así mismo, pretende elevar el reconocimiento público al control social y generar estímulos e incentivos para su fortalecimiento.

#### **3.1.2.1. ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS PARA EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA, QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.**

Las alianzas son una estrategia para promover el sentido de corresponsabilidad y el trabajo articulado frente al cuidado de lo público entre actores públicos y privados. Contribuyen a fortalecer la solidaridad, el capital social, la confianza, así como a obtener resultados eficaces y eficientes, en donde se complementan y comparten recursos y conocimientos. Son además un medio para movilizar a la ciudadanía alrededor de acciones colectivas para promover transparencia, probidad y acciones en la lucha contra la corrupción. En ese contexto la Veeduría se ha trazado la meta de conformar y consolidar alianzas para articular a gremios, fundaciones, universidades, organizaciones sociales y comunitarias, entidades públicas etc., en el ejercicio del control social para el mejoramiento de la transparencia de la gestión pública y la probidad.

En este marco, en 2012 se implementaron 2 alianzas: a) La Alianza por Bogotá, con dos mesas temáticas, una de participación y otra de derechos y políticas públicas y b) Alianza Veeduría Distrital – Fundación CIVISOL

##### **3.1.2.1.1. Alianza por Bogotá**

---

<sup>4</sup> Acogemos la definición de Fabio E. Velásquez C (en El Control Social de la Gestión Pública Municipal: Notas sobre la experiencia colombiana abril de 2010) que define el Control Social “como una forma de participación ciudadana a través de la cual la ciudadanía, individualmente o a través de iniciativas de grupo o colectivas, ejerce una función crítica sobre el comportamiento de los agentes públicos, estatales y no estatales, con el propósito de incrementar la responsabilidad y la integridad en el manejo de los asuntos públicos”. Nos parece relevante complementar con un elemento diferenciador que destaca Nuria Cunill y es su capacidad de generar consecuencias en los actores públicos (en la rendición de cuentas y el control social. Una aproximación conceptual 2007)

Esta alianza definió 3 líneas de trabajo:

- a) Hacer seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2012-2016 Bogotá Humana.
- b) Apoyar la construcción y consolidación de una visión de mediano y largo plazo de ciudad.
- c) Generar valor agregado, cualificar las experiencias y aumentar el impacto mediante la acción colectiva.

Esta Alianza está conformada por 13 organizaciones: Fundación Restrepo Barco, Fundación Corona, Fundación Social, Consejo privado de competitividad, Fundación Saldarriaga Concha, Maloka, Alianza por la niñez, Transparencia por Colombia, Avina, Foro por Colombia, Cider, Ocaso y Bogotá Como Vamos, que ha articulado a algunas acciones de la mesa de participación.

Una primera acción de estas entidades de la Alianza fue la elaboración de 2 documentos con análisis y recomendaciones al Plan de Desarrollo Bogotá Humana alrededor de cinco dimensiones transversales: Visión de Ciudad, Principio de Planeación, Enfoque Diferencial, Transparencia y Participación. El primero fue entregado a la administración y a la ciudad antes de la entrega del Plan de Desarrollo al Concejo y el segundo, durante la discusión en el Concejo de Bogotá. A la elaboración de este documento se sumaron también Adriana Ruiz-Restrepo, R R A (Derecho Público + Innovación Social) Alberto Maldonado, Alejandro Florián, Alfredo Sarmiento, Clemencia Escallón, Confederación de ONGs, Corporación Internacional del Festival Cine de Bogotá, Corporación Nuevo Arco Iris, Corporación Viva la Ciudadanía, Eduardo Behrentz, Innovación Social, Instituto Nacional para Ciegos, Jaime Rodríguez Azuero, Javier Hernández, María Eugenia Avendaño, Mauricio Rico, Programa Así Vamos en Salud, Raúl Velásquez Gavilanes y Ricardo Montezuma.

Posteriormente y en el marco de la dinámica de trabajo que se generaron la mesa decidió conformar 2 mesas de trabajo:

Mesa de Participación: conformada por Fundación Corona, la Fundación Social, Transparencia por Colombia, Foro por Colombia, Corposéptima, Ocaso y el Cider de la Universidad de los Andes, acompañados por el Programa Bogotá Cómo Vamos. Esta mesa ha centrado su trabajo en hacer seguimiento al proceso de Cabildos de Presupuesto Participativo, para documentar el proceso y los resultados, por ser una apuesta estratégica de la administración distrital y por su potencial para dinamizar ciudadanía y procesos de participación. En 2012 se produjo un documento preliminar de análisis al que se le dará alcance con recomendaciones para los procesos futuros de presupuestos participativos para ser entregado a la administración.

Mesa de Derechos y Políticas Públicas: conformada por la Fundación Saldarriaga Concha, Educación Compromiso de Todos, Fundación Restrepo Barco, Alianza por la Niñez, Maloka, Fundación Corona y Ocaso. Esta acogió la propuesta de la Veeduría de hacer seguimiento a la implementación de la Jornada única planteada por la administración, con un enfoque de alertas sobre el futuro relacionadas con su implementación, en lo financiero, lo pedagógico, infraestructura, planta y formación de docentes, entre otros temas).

Se definió así mismo:

- ✓ Hacer énfasis en el encadenamiento de los problemas.
- ✓ Identificar todas las dimensiones para el análisis pues son múltiples y diversas.
- ✓ Incorporar la dimensión de inclusión social.
- ✓ Invitar a otros actores como Empresarios por la Educación
- ✓ Adicionalmente se decidió incluir como tema de análisis, la Primera infancia, visto además como antesala del tema de jornada única escolar.

Se tiene previsto como primera acción en 2013 elaborar un documento de evaluación de la política pública de primera infancia para Bogotá y un foro- debate con la Secretaría de integración social. Está por definir la fecha de este evento.

Con el fin de robustecer la Alianza se hizo un acercamiento con la Asociación de Fundaciones Empresariales y sus miembros con intervención en la ciudad de Bogotá: Fundación Mario Santodomingo, Fundación Bavaria, Bolívar-Davivienda y Dividendo por Colombia. Manifestaron interés en sumarse a la Alianza y en 2013 se concretarán las acciones a adelantar conjuntamente.

### **3.1.2.1.2. Alianza Veeduría Distrital – Fundación CIVISOL**

Su propósito es el acompañamiento y veeduría a la formulación y ejecución de la política pública de aseo en Bogotá. Se formalizó a través del Convenio de Cooperación No. 002 del 10 de septiembre de 2012.

En el marco de esta alianza se levantará información clave del servicio de aseo en Bogotá a partir de solicitudes a las instancias responsables. Se ha determinado que las acciones prioritarias en el marco de esta Alianza serán:

- a) Recopilación de información sobre organizaciones de recicladores. Censo/caracterización.
- b) Proceso de identificación de capacidades y brechas para su participación activa como "empresarios" en la licitación
- c) Procesos de formación con la perspectiva de "empoderamiento jurídico de las comunidades en condiciones de vulnerabilidad y pobreza".
- d) Identificación de espacios para su articulación para la incidencia en el proceso de licitación y acciones de incidencia.
- e) Acompañamiento y sistematización de prácticas significativas.
- f) Definición de lineamientos para la inclusión de los recicladores en el proceso de licitación acorde con la Sentencia de la Corte Constitucional. Esto quiere decir dar los lineamientos a la administración y hacer alertas al respecto.
- g) Implementar procesos de innovación social
- h) Análisis de quejas presentadas por los recicladores.

### **3.1.2.2. PROCESOS QUE SE ARTICULAN TERRITORIAL Y SECTORIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL Y DE VEEDURÍA ESPECIALIZADA.**

La Entidad se propuso implementar en el año 2012, 2 procesos de control social, para lo cual se adelantaron acciones tendientes a generar condiciones para el ejercicio del control social incidente, autónomo, con aplicación de saberes y aprendizajes significativos, buscando fortalecer el capital social y las relaciones de confianza entre los ciudadanos y la administración pública. Implica el desarrollo de acciones con las redes y grupos de control que la Veeduría acompaña y otros procesos institucionales y no institucionales, como observatorios y veedurías especializadas, mesas de trabajo, espacios e instancias.

Construcción del marco conceptual requerido para la implementación del modelo de evaluación de la gestión distrital desde la ciudadanía, basado en la metodología ISO/IWA4 para Bogotá D.C.

Algunos modelos de desarrollo sostenible propuestos a nivel mundial han diseñado instrumentos y directrices de aplicación del sistema de gestión de calidad al ámbito de los gobiernos locales, los cuales están contenidos en la "estrategia para el desarrollo de lo local" en el marco de la ISO 9001-2000. Dicha estrategia ha sido avalada internacionalmente y contiene elementos que apoyan a los gobiernos locales en la documentación, implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de la calidad en su ejercicio misional, armonizado con una activa participación ciudadana que imprima un sello de confiabilidad y de efectividad a la gestión local.

El modelo de construcción de gobernanza democrática que se adoptó para el desarrollo de las directrices de aplicación de la ISO 9001, se constituye en el resultado de un esfuerzo conjunto de expertos en calidad y en gobiernos locales que se ha gestado desde México con antecedentes de más de 20 años de investigación y que se ha enriquecido con aportes de expertos de más de 18 países. Este modelo integra y articula la participación activa de los-as ciudadanos-as para evaluar la gestión de los gobiernos locales aplicando indicadores de estándares internacionalmente reconocidos, que conlleva la creación de un sello de gobernanza que respalda la gestión efectiva de los gobiernos locales.

Con el propósito de adoptar ésta metodología, la Veeduría Distrital adelantó acciones tendientes a la elaboración de un documento con un contenido conceptual y metodológico para la implementación del modelo de construcción de gobernanza democrática para Bogotá D.C. y sus localidades.

La Entidad cuenta actualmente con el modelo, basado en la metodología ISO/IWA4, con parámetros y una ruta de implementación.

Se realizó se realizó la adaptación de la herramienta para ser aplicada en Bogotá, la cual consta de 4 cuadrantes: 1). Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno; 2) Desarrollo Económico Sostenible; 3) Desarrollo Social Incluyente; 4) Desarrollo Ambiental sostenible.

Cada uno de estos cuadrantes tiene a su vez una serie de indicadores y subindicadores. El modelo se entiende dinámico y debe recoger en su momento los elementos claves definidos en la "Política Pública Distrital de transparencia, integridad y no tolerancia con la

corrupción". Se convertirá en la herramienta ciudadana para el seguimiento y evaluación de la gestión pública distrital y local.

### **3.1.2.2.1. Convenio Marco Universidad Nacional – Veeduría Distrital**

Con el propósito de apoyar la implementación en el territorio del modelo de seguimiento y evaluación de la gestión pública desde la ciudadanía, se suscribió, el 16 de noviembre de 2012, un Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Colombia y la Veeduría Distrital, con un plazo de 14 meses. Este Convenio busca generar y fortalecer capacidades sociales en procesos de control social preventivo e incidente a la gestión pública del Distrito Capital y sus 20 localidades, con la conformación de observatorios ciudadanos.

Entre los objetivos principales del Convenio cabe destacar los siguientes:

- a) Diseñar y desarrollar un proceso de formación e información en las modalidades de educación continua de carácter semipresencial con soporte virtual para el fortalecimiento del control social sobre lo público en el territorio.
- b) Acompañar la puesta en práctica de los procesos veeduría y participación social en 20 localidades de la ciudad.
- c) Crear experiencias de control y veeduría social a nivel territorial a través de la creación de 20 observatorios anticorrupción e integridad y 12 procesos sectoriales.
- d) Promover y facilitar la formación de redes de soporte al proyecto de fortalecimiento del control social sobre la gestión pública en el distrito capital.

#### Actividades adelantadas:

Convocatoria de estudiantes de práctica y pasantía de la Universidad Nacional, elaboración de una hoja de ruta para el desarrollo de actividades de la alianza durante el 2013. Dentro de las actividades pactadas, los meses de octubre a diciembre se destinaron a la discusión de modelos de formación de estudiantes y ciudadanos y a la participación en la adecuación de la metodología ISO-IWA 4 como parte de las herramientas para el trabajo territorial de fortalecimiento de procesos de control social incidente a ser implementadas en la ciudad en 2013. Estas actividades involucraron el desarrollo de reuniones, la participación en talleres y la elaboración de documentos.

Así mismo se hicieron acercamientos con otras universidades como la Central, Externado de Colombia y Minuto de Dios, con las que se espera conformar una Alianza Educativa para fortalecer la Alianza con la Universidad Nacional.

Conformación de la Veeduría Ciudadana para el seguimiento a la construcción del Deprimido Calle 94 con NQS, que articula a 10 organizaciones sociales del sector.

Se adelantaron acciones de acompañamiento y asesoría para realizar el ejercicio de control social a la construcción del Deprimido Calle 94 con NQS, para asegurar el cumplimiento transparente y eficiente de la ejecución de la misma. En ese contexto se identificaron y articularon 7 organizaciones del sector: ARCHI, ASORCHICO, Asociación Parque de la 93, CORPOCOUNTRY, ASORETIRO, Asociación de vecinos Chicó Norte y Chicó Viva. En 2013 se espera ampliar los miembros de la Veeduría.

A continuación se describen las principales acciones realizadas en el marco de este proceso:

- ✓ Lanzamiento de la veeduría ciudadana.
- ✓ Creación de la página web, link para para que los(las) ciudadanos(as) accedan a la información (documentos, otros), correspondiente a los avances de la obra de la intersección de la Calle 94 con NQS.
- ✓ Socialización del proyecto por parte del Contratista – CONSORCIO AIA CONCAY 2012,
- ✓ Conformación de 5 comités temáticos: Ambiente, Técnica, Seguridad, Contractual, Movilidad y Comunicaciones. Cada uno de los representantes de los ejes temáticos, ha hecho una recopilación documental de conformidad con los temas (legislaciones pertinentes, contratos, planes de acción, planos entre otros).
- ✓ Propuesta para el proceso de fortalecimiento y acompañamiento de la Veeduría en el marco de la Ruta del Control Social.
- ✓ Generación de espacios de diálogo e información entre la Veeduría y las entidades del Distrito donde se lograron compromisos como:
- ✓ El Punto CREA será el eje central entre la comunidad, las instituciones públicas y el contratista. Para esto, todo documento, inquietud, queja, sugerencia debe en primer lugar radicarse en el Punto CREA, desde donde se canalizará la información, teniendo en cuenta los plazos y tiempos para las respuestas.
- ✓ El contratista y las entidades del Distrito mantendrán informados a los representantes de los ejes temáticos con el fin de que éstos apoyen en la divulgación y comunicación de decisiones o informaciones necesarias en el proceso de ejecución del Deprimido. Se hará entrega de un cronograma.
- ✓ Los representantes se comprometen a asistir a las reuniones según el tema de interés; con el fin de recibir y aportar en las decisiones y sugerencias pertinentes.
- ✓ Las reuniones de seguimiento y evaluación a la obra se realizarán cada tres meses o antes si la Veeduría lo requiere.

Un resultado de este proceso es haber restablecido un diálogo constructivo entre las partes, el reconocimiento mutuo sobre el valor de propiciar espacios para intercambiar información y propuestas que redundan en mayor confianza entre los actores públicos y privados.

### **3.1.2.2.2. Articulación de procesos de participación y control social de jóvenes en el sector Educativo.**

Con el propósito de lograr la articulación de procesos de participación y control social de jóvenes en el sector Educativo a las dinámicas adelantadas con el proceso de Cabildantes estudiantiles en cumplimiento del Acuerdo 477 de 2011), por iniciativa de la Veeduría Distrital se coordinó conjuntamente con la Secretaría de Educación Distrital, el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal –IDPAC-, la Contraloría Distrital y la Personería de Bogotá, entidades que conforman la Mesa Interinstitucional de participación estudiantil –MIPE-, el proceso de sensibilización, elección, capacitación y fortalecimiento del grupo de Cabildantes Estudiantiles y de los integrantes del gobierno escolar.

Esto se hizo a través del acompañamiento y asesoría técnica al proceso de elecciones de los gobiernos escolares en los establecimientos educativos del Distrito y en la participación en 19 Mesas locales de Estudiantes, donde la Veeduría Distrital coordinó la elección de los 90 Cabildantes del Distrito y asumió posteriormente su consolidación como Mesa de Cabildantes de Bogotá.

Una de las actividades centrales del proceso de Cabildante Estudiantil fue la presentación y seguimiento del Manifiesto Colectivo 2012, que recoge la perspectiva de los jóvenes frente a las problemáticas que afectan su desarrollo, en temas como medio ambiente, movilidad, salud y territorios saludables, seguridad humana, servicios públicos, alimentación, empleo, vivienda, participación, control social y educación. Este documento fue presentado al Concejo de Bogotá en sesión informal realizada el 27 de abril de 2012; y en una segunda sesión informal de seguimiento del 10 de agosto de 2012, los jóvenes presentaron a los funcionarios de la Administración Distrital y a los Concejales de Bogotá, una evaluación sobre el Plan de Desarrollo y la manera como éste abordaba las problemáticas planteadas en el manifiesto colectivo.

Para la elaboración de dicha evaluación, la Veeduría Distrital acompañó e hizo un proceso de cualificación para la elaboración del documento y su posterior presentación en siete reuniones con las entidades: Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Hábitat, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Integración Social, IDPAC y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. En la vigencia 2013 se hará un nuevo balance, centrado en la ejecución de los proyectos que atienden las diferentes problemáticas.

Adicionalmente, en el marco de la cualificación se adelantaron las siguientes actividades:

- ✓ Realización del ciclo básico virtual en control social a la gestión pública, en el cual participaron 20 cabildantes estudiantiles.
- ✓ Acompañamiento y asistencia técnica para la creación de comisiones de trabajo en temas de ambiente, educación, seguridad, cultura, recreación y participación, en donde se ha propiciado la participación de jóvenes interesados en este proceso.

- ✓ Acompañamiento y asistencia técnica para la Integración de la mesa Distrital de Cabildantes, que tienen como productos una página en Facebook, una cuenta en twitter y un Blog, lo cual permitió que se diera una mayor y ágil comunicación y convocatoria del proceso y se adelantaran debates sobre temas de interés colectivo.
- ✓ Acompañamiento y asistencia técnica para el desarrollo de tres ideas de proyectos: Semilleros, Proyecto Ambiental y mecanismo de evaluación de la educación desde la perspectiva de los jóvenes.

Como ya se mencionó, la Veeduría ha identificado la necesidad de propiciar espacios de articulación entre los diferentes procesos juveniles, asociados además al sector educativo. Para el efecto, se realizó la convocatoria a entidades como Secretaría de Educación del Distrito, IDPAC y Contraloría de Bogotá para proponer acciones articuladas entre los procesos y espacios que lidera cada una de estas entidades.

En ese contexto, se acordó la realización de un taller en el que participaron 57 jóvenes, entre contralores y contraloras estudiantiles, personeros y personeras estudiantiles, cabildantes estudiantiles, representantes de las mesa de estudiantes del Distrito y Consejeros locales de Juventud.

Se logró que los jóvenes expresaran las fortalezas y debilidades del proceso y, a partir de ellas, establecieran proyecciones y sugerencias para el trabajo en el corto, mediano y largo plazo. Una síntesis de este proceso se presenta a continuación:

- ✓ **FORTALEZAS:** Aporte de ideas, articulación entre los jóvenes y trabajo con varias entidades; unión y trabajo en equipo, ánimo, disposición y responsabilidad de los jóvenes para trabajar en los espacios de participación, formación y desarrollo de valores.
- ✓ **DEBILIDADES:** Falta de Interés y compromiso, falta de comunicación e información sobre los espacios de participación juveniles, falta de coherencia frente a las acciones, lo que genera atrasos e incumplimiento en las metas establecidas, falta de recursos y poca credibilidad en el proceso y poco reconocimiento social.
- ✓ **SUGERENCIAS:** Continuidad del proceso, realización de eventos (foros de las diferentes organizaciones, talleres de integración para la comunidad, Escuelas de teatro, música, danzas y que sean gratuitas, debates, cine foro con padres de familia y estudiantes y Casa multicultural); motivación, articulación y más procesos de formación y comunicación.
- ✓ **ARTICULACIÓN:** Realizar más encuentros para saber lo que se está haciendo en las otras entidades y en qué se puede colaborar con soluciones y proyecciones. Las articulaciones y los encuentros deben ser profundos y continuar, porque los que se han hecho son efímeros y superficiales; Mesa de participación juvenil (GMPJ). Establecer una Red de trabajo, generación y sostenibilidad de proyectos.
- ✓ **PROYECCIONES:** Formación y semilleros de líderes estudiantiles; articulación, continuidad del proceso.

Entre los principales resultados de la jornada, cabe mencionar la definición del marco de referencia para la elaboración de un plan de trabajo para el 2013 alrededor de los procesos de participación y control social de jóvenes y estudiantes del Distrito Capital.

## RESULTADOS

Acompañamiento a las 20 audiencias públicas de rendición de cuentas locales.

De la coordinación con las localidades se logro la asistencia de 6.534 ciudadanos en las 20 audiencias

La entrega de información a través de la página Web de la Veeduría Distrital a los ciudadanos, adecuada y oportuna discriminada de acuerdo a lo dispuesto por el Acuerdo 380 de 2009 y garantía de la intervención ciudadana de conformidad con las reglas de juego establecidas.

Acompañamiento al proceso de elección de las ternas para la designación de alcaldes locales.

En las audiencias públicas, se respetaron las reglas de juego establecidas para la participación de los candidatos en éste escenario, en los tiempos y lugares previamente dispuestos.

Las juntas administradoras locales efectuaron entrevistas a los aspirantes, algunas con anterioridad a la audiencia de sustentación de propuestas de gobierno como por ejemplo, Kennedy, Engativá, Usme, otras las realizaron con posterioridad es el caso de Usaquéen y otras localidades las efectuaron en la misma audiencia de presentación de propuestas como por ejemplo Barrios Unidos y Antonio Nariño.

Para concluir se observa que la ciudadanía residente en las localidades tuvo la oportunidad de participar en el proceso. Se acogió por parte de las juntas administradoras locales, la metodología propuesta por la Secretaría Distrital de Gobierno y el protocolo dispuesto por la Universidad Nacional. No obstante, es importante reiterar que la etapa de selección de la terna compete directamente a las juntas administradoras locales en un proceso autónomo y se rige bajo los principios democráticos del voto directo.

### **Acompañamiento a los cabildos de presupuestos participativos**

Diseño de la Estrategia pedagógica para la formación de veedores en el marco del ejercicio de presupuestos participativos y las iniciativas priorizadas para intervenir la malla vial local.

Referente a la verificación de la estrategia de comunicación, se concluyó que la difusión de la metodología sobre Cabildos de Presupuestos Participativos fue débil, el flujo de información fue deficiente de manera que le permitiera a la comunidad conocer las etapas del proceso.

Las personas que asisten a estos escenarios de participación, son las mismas que históricamente lo han hecho, es decir no se renuevan los liderazgos, quizá se deba a la forma de difusión y convocatoria de la población a estos procesos, que no permite que la ampliación de la cobertura.

La comunidad no tiene toda la información sobre las vías a intervenir, no hay el conocimiento técnico para tomar las decisiones.

Para los participantes en los Cabildos de Presupuestos Participativos la metodología no es para decidir sobre los presupuestos, es una forma de priorizar desde la necesidad y lo que se pone en discusión es una decisión tomada y se busca legitimar una forma de intervención.

Hay un afán por llevar P. P a varios de los sectores poblacionales pero para cada uno se hace a partir de nuevas metodologías que no son presentadas masivamente.

Cada nuevo intento de Presupuesto Participativo genera una acelerada convocatoria que no es fácil de entender. Cambian los escenarios, actores y metodologías sin que se dé una información oportuna.

Acompañamiento a los Consejos Locales de Planeación y presentación de documento de recomendaciones para ajustar el Proceso de Planeación Participativa en Bogotá D.C.

Se participó en los encuentros ciudadanos de 17 localidades, por cada una se diligencio ficha de seguimiento y se contactó con ciudadanos para constituir grupos de control social. Se orientaron y acompañaron 4 grupos de control social en las localidades, de Usaquén, Puente Aranda, La Candelaria, San Cristóbal.

## **Fortalecimiento redes ciudadana de control social**

### **Red de Bienestar**

Se prepararon los miembros de la Red en el nodo de discapacidad para la participación en la elección de nuevas y nuevos consejeros locales y distritales. Como resultado fueron elegidos tres personas de la Red al Consejo Distrital de Discapacidad: Nelson Julián Villamizar, Miguel Ángel González Barreto y María Doris Garzón.

Participación en el Foro distrital de discapacidad.

Acompañamiento a esta población desde la Secretaría técnica.

### **Red de Salud**

Se capacitaron 287 ciudadanas y ciudadanos y se sensibilizaron 38 personas. Los participantes son personas vinculadas a las Asociaciones de Usuarios de los hospitales El Tunal, Santa Clara, Usme, Pablo VI y líderes vinculados a la Red.

Durante el primer semestre del año se revisó, depuró y actualizó el software de contactos y las fichas de los ejercicios de control social. Esta actividad permitió establecer que en la actualidad hay doscientas ochenta y nueve (289) personas activas en la Red.

Se elaboró un documento guía para hacer control y seguimiento al proceso de planeación local, especialmente, a los encuentros ciudadanos. Este documento permitió a los miembros de la Red de Salud, participar activamente en sus respectivas localidades en el proceso de discusión, priorización y elaboración de los planes de desarrollo local.

Se avanzó en el proceso de fortalecimiento de las relaciones entre las organizaciones, grupos, representantes de la administración de los hospitales públicos y demás actores participantes de los temas objetos de control social.

Se observa una relativa autonomía por parte de las organizaciones y miembros de la Red en distintos espacios de participación, expresada en su intervención en marchas por la salud, ejercicios de control social a proyectos de los Planes de Intervenciones Colectivas PIC, participación en la priorización de proyectos en el tema de salud en los encuentros ciudadanos, etc.

### **Red de Hábitat**

Consolidación del Consejo Coordinador de control social como un escenario de debate de temas de importancia a nivel de ciudad. Sus líderes, algunos han conformado y otros pertenecen a grupos que de manera independiente han realizado ejercicios de control social incidentes (Caso, la Mesa de Altos de la Estancia, acreedora al reconocimiento de control social 2012).

El Consejo ha integrado saberes y experiencias que han permitido a otros integrantes conocer metodologías de intervención, convirtiéndose en un escenario de multiplicación de experiencias.

Éste espacio ha facilitado la presencia de algunos de integrantes en otros espacios de participación, como las mesas de trabajo de la Contraloría General de la República, que promueve la protección, conservación y renovación del recurso hídrico.

Compilación de información relacionada con el tema de campo verde, Trámite en el Concejo de Bogotá, ponencias negativas y positivas.

Por gestión adelantada ante el Acueducto de Bogotá, se logró la instalación de los medidores en la urbanización Santa Martha. Así mismo de acuerdo a la reunión sostenida con la Secretaría de Hábitat y representantes de la comunidad, se incorporó en la agenda de la Entidad, la problemática de la urbanización.

Se establecieron canales de comunicación entre la Veeduría y los jóvenes de Kennedy, una de las localidades más vulnerables de Bogotá, en quienes se ha despertado el interés por lo público y la necesidad de ejercer el control social y promoverlo en su territorio.

### **Alianza Público privadas**

Conformación de dos alianzas: Alianza por Bogotá, quien presentó documentos de recomendaciones al Plan de Desarrollo a la Administración Distrital, Veeduría Distrital – Fundación CIVISOL. A través de estas alianzas se han ampliado y cualificado los espacios y estrategias para el control social preventivo, incidente e incluyente.

Avance en la formulación de la metodología para la documentación y sistematización de las buenas prácticas en control social, base para la creación del Banco de Buenas Prácticas en Control Social y Veeduría Ciudadana.

Diseño de una estrategia de articulación de espacios y ejercicios de control social desde lo local.

Diagnóstico y caracterización de las redes ciudadanas de control social en los sectores de Movilidad, Salud, Educación, Hábitat y Bienestar.

Lineamientos para promover la participación ciudadana en la Política Pública de lucha contra la corrupción y la promoción de la probidad.

Diseño de una estrategia pedagógica para la formación de veedores (presupuestos participativos e intervención de la malla vial local).

Lineamientos para el diseño del modelo pedagógico para el ejercicio del control social y la veeduría ciudadana y Estrategia de acompañamiento del control social.

Nuevo enfoque para abordar la generación y fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del control social.

Documento Marco conceptual y metodológico para la implementación del modelo de gobernanza democrática, basado en la metodología ISO/IWA4, con parámetros que permitan el seguimiento y evaluación de la gestión pública distrital y local desde la ciudadanía.

## **RECOMENDACIONES A LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Se deben generar nuevos escenarios de formación articulada con todas las entidades y localidades del Distrito Capital, con el fin promover la vinculación de nuevos actores en las localidades, para fortalecer el trabajo de los líderes y los multiplicadores en temáticas como: control social incidente, programas y proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo, marco jurídico del derecho a la salud, herramientas jurídicas para el control social y metodologías para desarrollar los ejercicios de control social.

Es necesario que la Administración Distrital implemente mecanismos de exigibilidad y cumplimiento a las solicitudes, requerimientos y pronunciamientos presentados por la ciudadanía y de esta forma dar respuesta oportuna y eficaz, obedeciendo a lo normado en la ley 489 de 1998. Se recomienda generar acciones de interlocución con las organizaciones de la ciudadanía distrital para la incidencia de los espacios existentes, en la política pública.

Es esencial que desde las instancias directivas se le dé la importancia estratégica que requiere el tema de la participación ciudadana con fines de control social, como elemento democratizador de la Administración Distrital.

Se recomienda tener en cuenta a la ciudadanía en espacios y dinámicas que tengan posibilidades de incidencia real, mediante el desarrollo de actividades que involucren de una u otra forma a los ciudadanos, ya sea por intermedio de oficinas de participación debidamente estructuradas o por intermedio de otras que adelanten estas funciones.

Si bien las entidades intentan dar cumplimiento a los lineamientos en materia de participación y control social, es importante identificar y eliminar los obstáculos que entorpecen, desdibujan y dificultan que esa intencionalidad se materialice.

Se debe tener presente la importancia de los efectos del control social en la gestión pública de la ciudad, e incentivar en la ciudadanía el espíritu de corresponsabilidad sobre lo público. Gran parte de este esfuerzo no se podrá valorar en toda su dimensión, si los pronunciamientos y recomendaciones que las organizaciones sociales y comunitarias realizan no cuentan con canales y espacios apropiados para su conocimiento y análisis conjunto, en foros, seminarios y otros espacios.

Es fundamental que las entidades distritales conozcan y se apropien de las herramientas metodológicas y conceptuales para la consecución, análisis y sistematización de información sobre los objetos de control social, de tal suerte que se permita identificar aspectos de la gestión a fortalecer.

Es importante que la administración promueva la renovación de nuevos liderazgos en la ciudad, para lograr un ejercicio social objetivo e incidente.

Se deben mejorar los sistemas de información que permita a los ciudadanos u organizaciones sociales acceder en tiempo real a los documentos que les permita la realización de los ejercicios de control social.

#### **4. OBJETIVO 4. ADELANTAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL NECESARIO PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA A LA MISIÓN DE LA ENTIDAD**

##### **4.1. DESPACHO VEEDORA DISTRITAL**

##### **4.1.1. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA 26 TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE**

En el marco de lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo 489 de 2012 y en la Circular 03 de 2012 sobre gerencias transversales, la Veeduría Distrital es la Entidad coordinadora del Programa 26 "Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente", por lo que a partir del mes de agosto de 2012, adelantó un proceso de orientación estratégica a las entidades que aportan al Programa, a fin de revisar prioridades estratégicas, secuencia lógica, economías de escala, posibilidades de alianzas

estratégicas y de convenios interinstitucionales para racionalizar recursos y potenciar resultados e impactos.

También se dio lineamientos a todas las entidades distritales entre otros aspectos, para la formulación y ejecución de los proyectos específicos de inversión que las entidades deben inscribir, registrar y asociar al mencionado Programa, para asegurar que tanto sus inversiones, como las de las entidades asociadas al mismo, contribuyeran de manera efectiva, con metas y presupuestos, al logro de las metas plan de los 3 proyectos prioritarios del citado Programa.

La Entidad ha estado comprometida con el desarrollo de un ejercicio de coordinación efectivo, que facilite a la Administración contar con resultados en el control preventivo, el control social, la cultura ciudadana y de la legalidad para la defensa de lo público y con una Política de Transparencia y lucha contra la corrupción operando. La apuesta de la Veeduría Distrital ha sido orientar la creatividad de las entidades para lograr de la forma más eficiente, las metas y recursos asignados a las entidades para el fortalecimiento de procesos internos como la contratación administrativa, el control interno, la capacitación y el desarrollo de sistemas de información, para que ellas mismas ejecuten estos recursos pero trabajando sobre estrategias compartidas y en clave de lucha contra la corrupción, bajo la orientación estratégica de la Veeduría Distrital.

Tras el proceso de Armonización presupuestal se pudo establecer que solamente dos entidades registraron proyectos para contribuir a lograr los objetivos del programa 26 Transparencia: por una parte, la Secretaría General y de otra, el Fondo de Vigilancia y Seguridad. Pese a que hay muchas posibilidades de articulación con el Programa, en el proceso de armonización las entidades no identificaron acciones, metas o estrategias en proyectos específicos, ni definieron recursos para la transparencia en la vigencia 2012. A partir de la orientación dada por la Administración Distrital en los comités de presupuesto, 29 entidades formularon sus proyectos y asignaron recursos en sus POAI, para ser ejecutados a partir del año 2013.

En relación con la situación del Programa 26 en el 2012, si bien la Contraloría y la Personería de Bogotá se asociaron al mismo con recursos que representan cerca del 70%, se encontró que los proyectos de inversión no guardan correspondencia con el objetivo de promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público. La Contraloría de Bogotá D.C. registró el Proyecto: 776 que tiene como propósito fortalecer su capacidad institucional y mejorar la infraestructura física, y la Personería de Bogotá D.C. registró 3 proyectos que tampoco son coherentes con lo definido en el Programa 26 y abordan problemáticas y perspectivas de acción sobre derechos humanos, contempladas en el Eje 1 del Plan "Bogotá Humana".

Durante la segunda mitad de la vigencia 2012, la Veeduría Distrital, además de las acciones de coordinación interinstitucional y de direccionamiento técnico para la definición de una política pública de transparencia y probidad, avanzó con una propuesta de grandes lineamientos, con la consolidación de un diagnóstico preliminar a partir de indicios, riesgos y hallazgos de corrupción y en la preparación inicial de una estrategia para su construcción participativa a través de un ambicioso proceso de movilización pública. También logró concretar algunos insumos y herramientas importantes para consolidar un

sistema distrital de alertas tempranas. Igualmente, hay avances en el diseño preliminar del modelo de control social, petición y rendición de cuentas a partir de la metodología IWA, que facilita la interacción de la ciudadanía en la vigilancia y control de lo público, así como en los primeros pasos requeridos para fomentar la cultura ciudadana y de la legalidad para la defensa y protección de lo público.

Por su parte, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, que tiene previsto contribuir a la política pública de Transparencia y probidad a partir del 2013, avanzó en el 2012 en la preparación de la planeación y estructuración de los términos en que hará su aporte y además concentró acciones en su modelo de gestión ética para el Distrito Capital. A continuación se describen los principales aportes de la Veeduría Distrital al cumplimiento de las metas del Programa 26 del Plan de desarrollo "Bogotá Humana":

## **4.2. DESPACHOS VEEDORA Y VICEVEEDORA DISTRITALES -OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

### **4.2.1. DIRECCIONAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

Durante el primer semestre del año, se adelantó el proceso de proyección institucional en el Programa Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente del Objetivo 3 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público del Plan de desarrollo 2012 -2016 "Bogotá Humana", que finalmente fue adoptado mediante Acuerdo 489 de 2012.

En el plazo legal establecido se realizó el proceso de armonización del presupuesto de inversión de la vigencia 2012, a la estructura del nuevo plan de desarrollo 2012 -2016 "Bogotá Humana". Se inscribió, registro y evaluó los 3 proyectos de inversión, 723, 732 y 737 y se actualizó el plan de acción indicativo de inversión a través del sistema de información SEGPLAN.

Como parte del proceso de planeación, articulado a los lineamientos de política establecidos en el plan de desarrollo, se programó el PMR en el módulo correspondiente del sistema Predis, con los nuevos productos, objetivos, metas e indicadores. De igual forma, se programó el plan de acción indicativo de inversión a través del sistema de información SEGPLAN, guardando la debida coherencia entre todos los instrumentos de planeación.

Se consolidó el plan de acción institucional y se actualizó su registro en el sistema Segplan. Se actualizó el Plan Estratégico Institucional con los ajustes del 2012 en el marco del Plan 2012 -2016 Bogotá Humana. Se consolidó el diagnóstico en el primer semestre, como punto de partida para la proyección institucional en el Plan de Desarrollo 2012 - 2016, diagnóstico que fue precisado y complementado en la formulación de los proyectos de inversión.

### **4.2.2. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

Se crearon las cuentas de las redes sociales Facebook, twitter, youtube y vimeo, como canales de comunicación electrónicos para divulgar más y mejor, los quehaceres misionales de la Veeduría Distrital.

Se realizó una pieza audiovisual, para difusión por canales públicos y privados, de difusión regional y nacional, que está dirigido a sensibilizar a la ciudadanía en el Control Social y en el cuidado y la valoración de lo público. Se Actualizó el Manual de Imagen Institucional de la Veeduría Distrital.

Durante la vigencia 2012 se diseñó y se ejecutó el Plan de Acción interno y externo del Proceso de Comunicaciones de la Veeduría Distrital. Se filmó y post produjo el Video Institucional, "Actúe, vea por Bogotá".

Se realizaron 21 comunicados de prensa y se enviaron a los medios de comunicación. Se convocaron dos ruedas de prensa, la primera, sobre la Alianza por Bogotá, y la segunda, sobre el Informe de Movilidad.

Se realizó un boletín externo "Prevengamos", y se envió a 164 servidores públicos del Distrito.

Periódicamente se realizó la actualización de la base de datos de los periodistas que cubren la fuente Bogotá, medios alternativos y de las Entidades del Distrito. En total se tiene en la base de datos:

- ✓ 270 periodistas que cubren la fuente Bogotá.
- ✓ 139 periodistas alternativos en Bogotá.
- ✓ 12 jefes de prensa del sector central (Secretarías Distritales).
- ✓ 12 jefes de prensa de las Alcaldías locales.
- ✓ 32 jefes de prensa de entidades descentralizadas.

Durante la vigencia del 2012 se asesoró a las cuatro Veedurías Delegadas de la Entidad en los diferentes temas relacionados con sus Procesos Misionales, así como a los otros Procesos de la Entidad:

Se diseñó la estatuilla del reconocimiento al control social 2012. Se divulgaron estudios de las Veedurías Delegadas por medio de comunicados de prensa y redes sociales.

Se asesoró en la utilización de los nuevos formatos de uso común de la entidad: hoja carta, power point, diplomas, menciones especiales y reconocimientos. Se modernizó el diseño y actualizaron contenidos de la INTRANET para facilitar la comunicación interna.

Se realizó la articulación del Manual de Imagen de "Bogotá Humana" con el Manual de Imagen Institucional de la Entidad, se envió por correo electrónico a los servidores públicos de la Entidad y se publicó en la Intranet. Se realizó la campaña institucional "Ambientes Laborales Inclusivos y la Política Pública de Diversidad Sexual", conjuntamente con la Subdirección de Diversidad Sexual de la

Secretaría Distrital de Planeación. Se hizo un Cine Foro sobre ética a los empleados del Concejo de Bogotá, D.C.

Durante la vigencia 2012, se diseño y divulgó 7 campañas institucionales:

- ✓ Autocontrol
- ✓ Medio Ambiente
- ✓ Ética
- ✓ Ambientes laborales inclusivos
- ✓ Respeto y Cortesía
- ✓ Plataforma estratégica 2012 – 2016.
- ✓ Diseño de la nueva Intranet.

#### **4.2.3. CONTROL INTERNO**

Se implementó el 100% del Programa de Evaluación de la Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión (PES-SIG). Con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y a través del aplicativo SIGECI, se hizo seguimiento a cada proceso, en cada uno de los módulos integrantes del sistema. Igualmente a través del grupo MECA, especialmente en la primera mitad de la vigencia 2012, se dieron a conocer los lineamientos para mantener la sostenibilidad del sistema integrado de gestión y lograr una mejora continua.

Se desarrolló actividades y elementos divulgativos como instrumentos de calidad en el servicio y gestión pública, en el marco del Fortalecimiento de la Cultura de Autocontrol y Autoevaluación. A través de la intranet de la entidad, la cartelera institucional y las diferentes reuniones informativas e inducción a los servidores públicos, se divulgó los criterios de calidad del servicio público y se enfatizó en la necesidad de mantener la cultura del autocontrol y autoevaluación en todas las actividades, trámites, tareas y procedimientos adelantados por los servidores y contratistas de la Entidad.

Se preparó e implementó el Programa anual de auditoría integral interna y coordinar las auditorías internas. En el comité de control interno de fecha junio 1 de 2012, se presentó y aprobó el programa anual de auditoría integral interna. Posteriormente en el comité del día 24 del mes de septiembre de 2012 se reprogramó las fechas de las auditorías, en razón al proceso de planeación institucional y rediseño del direccionamiento estratégico que adelantaba la Entidad. En el mes de noviembre y diciembre se ejecutó el programa de auditorías, con una cobertura del 100% de los procesos institucionales.

Igualmente se atendió y coordinó la entrega de informes, documentos, registros y evidencias al grupo auditor que ejecutó la auditoría integral con enfoque integral, modalidad regular, vigencias 2010 y 2011, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012.

Se preparó y ejecutó el Plan de actividades de evaluación y la evaluación independiente del Sistema de Control Interno. Se adoptó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, para efectuar la evaluación independiente del sistema de control interno.

Se adelantó un proceso de capacitación dirigida a los auditores internos y sensibilizar a las y los servidores públicos sobre el ejercicio auditor. Los días 29,30 y 31 de agosto de 2012

se realizó la jornada de capacitación de los auditores internos, en la sede de la casa ciudadana del control social, como entrenamiento previo a la ejecución del programa de auditoría integral interno. Por la intranet de la entidad se dieron pautas sobre la importancia de la auditoría interna y el control preventivo a los servidores de la Entidad.

Se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento institucional A través de la aplicación informática SIGECI, se realizó seguimiento al plan de mejoramiento institucional 2011-2012, cerrando los hallazgos, acciones correctivas y observaciones, que fueron ejecutadas a través el cumplimiento de las actividades propuestas.

Fruto de la auditoria integral practicada por la Contraloría de Bogotá, sobre la gestión de las vigencias 2010 y 2011, se implemento plan de mejoramiento institucional, el cual se encuentra debidamente aprobado por el ente de control y en etapa de ejecución de las acciones propuestas. Se coordinaron todas las actividades necesarias para adelantar las sesiones del comité de control interno. Se evidencia en las actas respectivas.

#### **4.2.4. MEJORAMIENTO CONTINUO**

Se formuló, formalizó y divulgó el Plan de Acción para la Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Se expidió la Resolución No 85 del 26 de junio de 2012, por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión -SIG. Sin embargo, la implementación depende de la orientación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, entidad que durante la vigencia realizó dos talleres en los que dio lineamientos para la consolidación del diagnóstico del sistema, proceso que inició en el mes de noviembre y aún no ha culminado.

A través del equipo MECA se dio lineamientos a los centros de gestión y procesos institucionales para adelantar la revisión del mapa de riesgos de corrupción, sin embargo durante la vigencia no se contó todavía con la metodología oficial establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

A través del equipo MECA se dio lineamientos a los centros de gestión y procesos institucionales para adelantar esta tarea. Se proyectó comunicación interna dando instrucciones al respecto. También se dio lineamientos a los centros de gestión y procesos institucionales para adelantar el proceso de autoevaluación de los 18 procesos institucionales, el cual se adelantó con la periodicidad establecida en el protocolo interno y sirvió como base de la revisión gerencial que le compete a la alta dirección en el Comité Directivo.

Se adelantó la capacitación en auditoría integral con enfoque forense, y se realizó la auditoría interna a los 18 procesos que conforman el modelo de operación por procesos, con base en esta información se consolidó un informe de auditoría que será estudiado por la alta dirección en Comité directivo y de coordinación del sistema de control interno a fin de tomar las acciones correctivas y de mejora a que haya lugar.

#### **4.3. DESPACHOS VEEDORA Y VICEVEEDORA DISTRITALES -OFICINA ASESORA DE JURÍDICA**

#### **4.3.1. GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Se coordinó el proceso de elaboración, revisión y aprobación del Plan de Contratación de la vigencia y se adelantó un proceso de capacitación a los funcionarios en los temas relacionados para dar mayor claridad en los procesos.

Fueron establecidos y divulgados los criterios para la contratación en la vigencia, así como el Manual de Contratación de la Entidad, que fue revisado u ajustado durante la vigencia, para asegurar su actualización.

Se revisó y asesoró permanentemente a los centros de gestión en la preparación de documentos precontractuales y contractuales y en el perfeccionamiento de convenios interadministrativos y de cooperación.

#### **4.3.2. GESTIÓN JURÍDICA**

Se implementó en un 92% el proceso de asesoría jurídica a la dirección y a los centros de gestión misionales para facilitar el cumplimiento de la misión y de los objetivos.

Se implementó los mecanismos para identificar necesidades de asesoría jurídica y fueron difundidas las normas de interés para la Entidad.

Durante el período se preparó y expidió los conceptos jurídicos relevantes para facilitar la toma de decisiones en temas misionales y administrativos y fueron preparados los informes de procesos judiciales y las sesiones del Comité de Conciliación.

#### **4.4. DESPACHO VICEVEEDORA DISTRITAL**

##### **4.4.1. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO**

Se elaboró el Diagnóstico de bienestar organizacional y calidad de vida laboral a través de la realización de una encuesta realizada en el mes de marzo, de la cual se recogieron las propuestas de 55 servidores quienes manifestaron preferencias por la jornada de salud, actividad de despedida, campeonatos como bolos, ping pong, además recomendaron la realización de actividades culturales, especialmente teatro, danza, cuentos, recorridos culturales, karaoke, entre otros; También se contó con documentas como el panorama de riesgos presentado por la ARP POSITIVA y el diagnóstico de los exámenes médico ocupacionales realizados en el mes de diciembre de 2011, y las disposiciones legales vigentes.

Se realizó una encuesta acerca de los servicios de Bienestar Social y Salud Ocupacional realizados durante el 2011, fue contestada por el 74% de los servidores públicos, es decir 55 servidores, insumos que permitieron conocer las necesidades relacionadas con el bienestar social y la calidad de vida laboral, con el fin de poder contar con un diagnóstico que oriente la formulación asertiva del Plan.

El PIC se adoptó mediante la Resolución 088 de 2012, en el se establecieron 7 proyectos de aprendizaje con 17 áreas temáticas de capacitación de las cuales abordaron 9, atendiendo las propuestas de capacitación efectuadas por la Escuela Superior de

Administración Pública "ESAP", Subdirección de Alto Gobierno, la Secretaría General, la Fiscalía General de la Nación, así como la contratación con la Universidad Nacional, las áreas fueron: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso, Redacción de Textos Jurídicos, Técnicas de Investigación con Enfoques Forenses, Seminario Internacional de Gerencia Jurídica, Gestión Servicio al ciudadano, Evaluación del Desempeño, Actualización Tributaria, Contratación Administrativa y Actualización de normas de tránsito y manejo defensivo, en estas capacitaciones participo un 64.8% de servidores de planta de la entidad, 49.

Los funcionarios capacitados por nivel en 2012 fueron: Directivo: 4; Asesor: 4; Profesional: 25; Técnico: 2; Asistencial: 14

El plan de Bienestar Social, Salud Ocupacional, Incentivos, Mejoramiento de la Calidad de Vida Laboral de la Veeduría Distrital para la vigencia 2012 y se ordena su divulgación y ejecución fue adoptado mediante resolución 089 del 29 de junio de 2012, este plan se estructuró a partir del estudio de expectativas de las y los servidores públicos, y contempló sus iniciativas más relevantes, con el fin de generar espacios y mecanismos adecuados para poder contar con una cultura organizacional y un clima laboral estimulante, con la exaltación de mejores prácticas organizacionales y la consolidación de los valores institucionales en las relaciones laborales, la ejecución de recursos para bienestar fue del 99.83% y para salud ocupacional del 63%.

En cuanto a los reportes de información solicitados por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, se ha remitido la información solicitada, entre los que se puede señalar actualización aplicativo reporte trimestral de la comisión de personal, reporte de plantas de personal solicitado conjuntamente por la Comisión y la Contraloría General de la República, se envió la información correspondiente al nombramiento de 11 funcionarios en periodo de prueba.

Se llevó a cabo una serie de talleres dirigidos por la Veedora Distrital en el transcurso del año los cuales tenían la finalidad en el cual se dio a conocer a todos los servidores de la Entidad el plan de desarrollo implementado para el período 2012 - 2016, así como las expectativas con miras a cumplir los objetivos institucionales, dentro de los procesos establecidos para la Entidad.

Se realizó inducción a las y los funcionarios posesionados en período de prueba en el 2012, a contratistas y a los servidores de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo establecido en la resolución número 118 de 2009.

A finales de 2012 se modificó el procedimiento de elaboración de la nómina estableciéndose dos puntos de control a los cuales se les dio aplicación durante 2012.

Con respecto a la administración de la nómina, se tiene en cuenta para la planeación las fechas de reporte de PAC a la Tesorería Distrital, así como las fechas de radicación de las relaciones de autorización de pago de la nómina y los aportes parafiscales y de seguridad social.

Teniendo en cuenta que la CNSC no ha emitido aprobación o comentarios sobre el modelo propio de evaluación presentado por la entidad, la evaluación tanto en periodo de prueba como la ordinaria se ha llevado a cabo a partir del modelo tipo, establecido en los Acuerdos 137 por el cual se establece el sistema tipo, y el 138 por el cual se establecen los criterios técnicos y legales que fundamentan el sistema de evaluación del desempeño laboral propios, expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el 2010, los cuales empezaron a regir a partir del 1 de febrero de 2011.

Durante el año 2012 se realizaron 36 evaluaciones, 10 por finalización del período y 28 ordinarias lo que arroja un porcentaje del 100% del personal de carrera administrativa evaluado de conformidad con las disposiciones vigentes.

En el mes de marzo se envió una comunicación interna acerca de la necesidad de establecer planes de mejoramiento individual, elemento que se incorporó en la evaluación realizada en el primer semestre de 2012 a los funcionarios de carrera administrativa.

Se coordinó la realización de la encuesta de clima organizacional con la ARP, entidad que la realizó a finales del mes de noviembre aun no se ha recibido el informe, el cual será base para la formulación del plan Bienestar Social, Salud Ocupacional, Incentivos, Mejoramiento de la Calidad de Vida Laboral de la Veeduría Distrital para la vigencia 2013. A través de la Oficina de Planeación se coordinaron unos talleres encaminados a generar conciencia de buenas prácticas ambientales a los servidores de la Entidad.

#### **4.4.2. ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA**

Se implementó en un 100% el Plan Estratégico de Sistemas de información de la vigencia. Se realizó los diseños y desarrollos de acuerdo con el Plan Estratégico de Sistemas. La Política de Seguridad Informática se encuentra actualizada y se hace seguimiento a las actividades desarrolladas.

En cuanto a la seguridad informática, se cuenta con un contrato para copias de seguridad externa, el cual permite custodiar la información. La Intranet y página web se actualiza diariamente. Dependemos de la información suministrada por la Oficina de Prensa. Se brindó soporte a la plataforma tecnológica de la Casa Ciudadana del Control Social de acuerdo a las necesidades de los usuarios. Sin embargo en la Casa solo quedan 5 computadores para soporte tecnológico.

Se realizó dos mantenimientos preventivos durante el año 2012 a toda la infraestructura tecnológica de la Entidad como lo indica el Plan Estratégico de Sistemas. Se dio soporte tecnológico en 1157 requerimientos, los cuales fueron atendidos en su totalidad.

#### **4.4.3. GESTIÓN FINANCIERA**

Se garantizó el cumplimiento de las normas legales que regulan la gestión financiera (presupuestal y contable) y el uso eficiente de los recursos disponibles, en interrelación permanente con la Secretaría Distrital de Hacienda Entidad rectora de la Operación Presupuestal y Contable y, cuando se trata de la expedición de normas de carácter nacional, estas se implementaron de conformidad con los lineamientos establecidos en

cada una de ellas. A través de circulares, decretos y demás normas que lo establezcan se efectúan los ajustes y correctivos del proceso de Gestión Financiera.

El anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2013, se elaboró con base en la consolidación de necesidades presentadas por el Proceso De Administración de bienes, servicios e infraestructura y la metodología establecida por la Dirección Distrital de Presupuesto, comunicada mediante circulares DDP-09 de 2012 y 004 de julio 30 de 2012. No obstante, en el transcurso del año se revisó de manera periódica la ejecución presupuestal de cada uno de los rubros que conforman el Presupuesto de la Entidad, con el fin de identificar y priorizar necesidades de recursos financieros y proponer los respectivos traslados presupuestales, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución 000660 del 29 de diciembre de 2011.

El anteproyecto de Presupuesto se consolidó y presentó de acuerdo con el cronograma y metodología establecida por la Secretaría Distrital de Hacienda, según circulares DDP-09 de 2012 y 004 de julio 30 de 2012.

Mediante Decreto 578 del 20 de diciembre de 2012, por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se dictan otras disposiciones, se asignaron recursos a la Veeduría Distrital por \$ 17.140 millones de pesos, desagregados en \$ 15.640 millones para gastos de funcionamiento y \$ 1.500 millones para gastos de inversión.

De conformidad con las instrucciones y fechas establecidas mediante circular 21 del 26 de octubre de 2012, que establece los lineamientos para la proyección y elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja inicial vigencia 2013 y, la programación presentada por los Veedores Delegados, Jefes de Oficina y Responsables de los Procesos de Administración del Talento Humano, Administración de los Sistemas de Información y Tecnología, Administración de Bienes y Servicios e Infraestructura y Gestión Documental, se consolidó y remitió a la Oficina de Planeación Financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda la programación de PAC de gastos a nivel de fuente, la cual fue aprobada por el CONFIS en sesión No. 17 del 26 y 27 de diciembre de 2012.

En el año 2012, se tramitó 11 modificaciones presupuestales de acuerdo con el procedimiento establecido. Se efectuó seguimiento a la ejecución presupuestal con el fin de ajustar las apropiaciones presupuestales, a las necesidades cambiantes de la vigencia de acuerdo con su Plan de Acción, para lo cual se utilizó la figura de traslados presupuestales entre agregados, mediante el procedimiento establecido en la Resolución No. 000660 del 29 de diciembre de 2011, por la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y, que permite sin que los agregados presupuestales se modifiquen, reducir un rubro presupuestal (contracrédito) que tiene saldo libre de afectación presupuestal para adicionar otro rubro (crédito) que requiere ser complementado.

Con respecto a la ejecución del PAC, según lo establecido en la Resolución DDT-000001 del 31 de diciembre de 2008, por medio de la cual se establecen los procedimientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual

Mensualizado de Caja –PAC y el cronograma establecido por la Oficina de Planeación Financiera de la Dirección Distrital de Tesorería, se efectuaron las reprogramaciones mensuales de pagos, con base en la información presentada por cada una de las dependencias de la Entidad.

A 31 de diciembre de 2012, se presentó los informes contables y financieros correspondientes al período fiscal 2012, de acuerdo con los lineamientos y fechas establecidas por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Contaduría General de la Nación. Con base en los lineamientos expedidos por la Dirección Distrital de Presupuesto, mediante circular 18 del 20 de diciembre de 2012, a 31 de diciembre se adelantó el proceso de cierre presupuestal vigencia 2012.

#### **4.4.4. GESTIÓN DOCUMENTAL**

Se cuenta con el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo SIGA, implementado y cumpliendo con las condiciones de sostenibilidad. Se atendieron todas las solicitudes de acompañamiento a los centros de gestión en materia de asesoría y seguimiento a las actividades propias del proceso de gestión documental.

Todos los documentos transferidos al archivo central fueron ubicados en los respectivos depósitos, se realizó el proceso de preparación física y se registraron todos los documentos en la base de datos FONDAC de WINISIS. Se elaboró y cumplió con las transferencias primarias programadas para la vigencia 2012.

Se avanzó en la realización de los inventarios documentales del fondo documental acumulado, queda pendiente la fase de valoración y lo relacionado con la eliminación, selección o conservación definitiva. Se gestionó completamente la recepción, distribución, envío y control de las comunicaciones oficiales externas e internas de la Entidad.

Se divulgó, a través del Boletín Novedades Documentales, los nuevos títulos adquiridos por el Centro de Documentación, se registró en la base de datos de BIBLIO del sistema WINISIS. La información sobre los nuevos títulos allegados. En lo relacionado con el archivo central, todos los documentos ingresados por transferencia primaria fueron incluidos en la base de datos FONDAC de WINISIS, fueron preparados físicamente y están disponibles para su consulta.

Se presentó en el Comité de Archivo de la Entidad los proyectos relacionados con la actualización de las Tablas de Retención Documental según la nueva metodología propuesta por el Archivo de Bogotá y sobre la valoración de los documentos del Fondo Documental Acumulado. Por otra parte, se asistió a una conferencia de sensibilización sobre la directiva gubernamental Cero Papel y su implementación en las entidades distritales.

#### **4.4.5. ADMINISTRACIÓN DE BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA**

Se implementó en un 100% el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las instalaciones hidráulicas y eléctricas de las sedes (PMPCIHE). Se programó 12 actividades en el Plan de Acción anual PIGA y se realizaron todas, estas actividades involucraban la organización de los puntos de acopio, el cumplimiento del cronograma de mantenimiento,

la compra de toner remanufacturado, la verificación de la clasificación y disposición de los residuos sólidos entre otros.

Se programaron 47 actividades dentro del Plan de Mantenimiento, de las cuales se realizaron 46; quedó pendiente el mantenimiento de muebles, debido a que únicamente resultaron dos sillas fijas para reparar y no justificaba llevar a cabo un proceso contractual por un valor aproximado de \$80.000. Este tipo de arreglos no se pueden realizar por caja menor.

La revisión técnica de las instalaciones hidráulicas se llevó a cabo con la colaboración de un funcionario de la Empresa de Acueducto de Bogotá y las instalaciones eléctricas. Se programó dos actividades de seguimiento a los puntos de acopio, se llevaron a cabo una en cada semestre de 2012, con el apoyo del señor Juan Carlos Martínez, representante legal de la Asociación de Recicladores Julio Flores y 12 de octubre.

Se suscribió un convenio de corresponsabilidad con la Asociación de Recicladores Julio Flores y 12 de octubre organización que se encarga de prestar el servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos o especiales.

Se realizó un sondeo de precios de los elementos elaborados con material reciclado, estos tienen un precio muy elevado con respecto a los materiales tradicionales, adquirir los elementos elaborados con material reciclado implicaría que el valor asignado para el rubro de suministros no alcance para cubrir las necesidades de la Entidad.

Se establecieron las áreas de almacenamiento y se rotularon los contenedores; tenemos el inconveniente de que los contenedores para la basura no tienen tapa y además, como no tenemos suficiente espacio físico en la Entidad, están ubicados en la zona de parqueo.

La información del ranking de consumos de recursos que ingresan por la infraestructura de servicios públicos, fue divulgada a todas y todos y comunicada oficialmente en los ejercicios de revisión gerencial en los comités directivos. Se lleva un registro discriminado de las cantidades y tipos de residuos que genera cada Centro de Gestión. La información se toma con la colaboración de la Asociación de Recicladores al momento de recoger los materiales.

#### **4.4.6. ATENCIÓN A CIUDADANÍA Y A GRUPOS DE INTERÉS**

Se implementó mecanismos para el registro de quejas, reclamos, peticiones, solicitudes de información, necesidades y expectativas de los usuarios por proceso. Se encuentra en uso formato de control arara registro y seguimiento de tiempos de respuesta y pertinencia de quejas, reclamos, peticiones, solicitudes.

Se adelantó un proceso de sensibilización y divulgación sobre la atención a ciudadanía y grupos de interés. En las jornadas de inducción se sensibilizo y divulgo el proceso de atención a ciudadanía y grupos de interés. La publicación de boletín informativo se suspendió teniendo en cuenta que la información se da a conocer a través de la Intranet, acorde con las políticas del PIGA 2012.

Se unificó el canal para el recibo de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes a través del sistema de correspondencia VEECONTROL, lo que permito atender en un 100 % las solicitudes presentadas en la Entidad y ejercer el control sobre las respuestas.

Con el propósito de evaluar la interacción entre servidoras y servidores públicos y la ciudadanía para que los requerimientos ciudadanos conduzcan al mejoramiento de la gestión de la Entidad. Se diseñó la metodología (encuesta) para ser aplicada en forma aleatoria a la ciudadanía respecto de los requerimientos y expectativas frente a los servicios prestados por la Entidad. No se aplicó teniendo en cuenta que está prevista una reformulación del proceso acorde con la nueva orientación estratégica de la Entidad.

Se capacitó a las y los funcionarios de correspondencia sobre su rol en el proceso de atención a la ciudadanía y a grupos de interés. Mediante la realización de sesiones de trabajo con el grupo de funcionarios del proceso de gestión documental, se dio capacitación sobre los roles de cada servidor frente al proceso de atención de ciudadanía y grupos de interés.